



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

10

zón muy sencilla: porque de aprobarse, esta ley sería mejor que la que tenemos actualmente, y eso no es muy difícil ni tampoco es motivo para sentirnos orgullosos. La ley que se propone, el dictamen que se propone, tiene algunos aciertos: la creación del Consejo Consultivo del ITEI, la inclusión de las demandas y aportaciones de organizaciones ciudadanas de amplio reconocimiento en materia de transparencia, una mejor conceptualización de los sujetos obligados, la eliminación de penas para los ciudadanos, o incluir entre los requisitos para ser consejero el presentar cartas de recomendación y no haber sido titular de alguna unidad de transparencia, como ya se hizo en este último proceso de renovación. Sí, esta ley es mejor que la actual, pero no sustancialmente. No estamos satisfechos con la nueva Ley de Transparencia, y no... quiero decir, no por los puntos y las comas; incluso, más allá de los procedimientos que hemos señalado como violatorios de las prácticas de convivencia parlamentaria más elementales, luego de la exclusión de la Comisión de Participación Ciudadana, que mucho pudo haber aportado en la configuración de un dictamen más acabado. Más aún, nuestra discrepancia central tampoco se sustenta en el ya confeso y vulgar intercambio de partitas entre el PRI y el PAN, cuyas movidas de cambio son justamente el dictamen en cuestión y la Ley de Movilidad que votaremos en un siguiente momento. Nuestras discrepancias son de otra índole, son de fondo; permítanme señalar algunas. En primer lugar, y de manera fundamental, observamos una falla en el modelo y en el enfoque. Hay que preguntarnos por qué los sujetos obligados no cumplen con las obligaciones de transparencia. Casi ochenta por ciento de los sujetos obligados no cumplen las obligaciones de transparencia, y nosotros nos cuestionamos si alguien durante este proceso les preguntó a los sujetos obligados rezagados en el cumplimiento de sus obligaciones qué les ha impedido cumplir. ¿Alguien tiene una respuesta concreta? ¿Cómo ampliamos el catálogo de información pública y las obligaciones de los sujetos obligados y fortalecemos el modelo sancionador sin entender las raíces y las causas de lo que está fallando actualmente en Jalisco? Hay que recordar que con la última reforma, de 2011, se pensó que el fortalecimiento del modelo sancionador corregiría el problema del incumplimiento, y todos sabemos que eso no ocurrió. Nosotros creemos que ese modelo no ha funcionado, que la discusión debe centrarse en qué les impide a los sujetos obligados cumplir con la ley, o dicho de otro modo, qué necesitan los sujetos obligados para cumplir efectivamente, por qué podemos seguir ampliando el catálogo de información fundamental. ¡No, hombre!, podemos hasta meter a la cárcel a todos los funcionarios que lo incumplan, pero seguiremos sin resolver el problema de fondo: no sabemos las causas que les impiden a los sujetos obligados cumplir con la ley, y este debe ser, a nuestro juicio, el punto de partida para construir el marco normativo en materia de transparencia. 2) No estamos superando los obstáculos ni corrigiendo los errores de la ley actual. Se cae en el mismo error de la sobreregulación, creando un marco normativo obeso, complejo y de difícil acceso para los ciudadanos y para los sujetos obligados, porque se saturan las obligaciones en cuestión de información fundamental y se mantiene la dispersión de normas con reglamentos específicos y con los lineamientos y criterios generales de cada uno de los sujetos obligados. 3) Tampoco estamos satisfechos, porque: no estamos facilitando el cumplimiento de la ley a los sujetos obligados, porque hizo falta mayor congruencia, racionalidad, simplificación y sencillez; no estamos facilitando el uso de la ley a los propios ciudadanos, porque no se consolidan mecanismos accesibles,



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

11

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

sencillos y comprensibles; no se fortalece adecuadamente al Instituto de Transparencia e Información Pública, porque en lugar de revisar con responsabilidad sus atribuciones y facultades, se le vuelve a cargar el trabajo, olvidando que ya tiene un rezago de 85% en sus notificaciones, de acuerdo con su propia información. 4) Finalmente, con esta reforma observamos que habrá costos importantes para Jalisco, porque pareciera que este Congreso quiere vivir fuera de la realidad nacional y quiere ignorar que en la cámara federal actualmente se discute una reforma integral en materia de transparencia y acceso a la información pública, una reforma que modificará a la Constitución mexicana y que emitirá una ley general en la materia, con lineamientos específicos y obligatorios para todas las entidades federativas, como —por ejemplo— la colaboración y coordinación con la instancia de fiscalización del Estado y como la disposición de convertir al IFAI en última instancia de resolución. Esta situación nos obligará a pasar, en muy pocos años, por una cuarta transición en materia de transparencia, con todos los costos financieros y humanos que ello implica. Recordemos que con la última reforma en materia de transparencia, el Sistema Infomex Jalisco estuvo deshabilitado durante ocho meses, es decir, la mitad del tiempo en que esta ley ha estado vigente, ¿por qué?, porque se tuvieron que realizar adecuaciones a las nuevas disposiciones legales. Muchos sujetos obligados ni siquiera han terminado este proceso de transición, y vamos a modificar esa parte. La premura con la que se aprueba el presente dictamen, a nuestro juicio, no permitió valorar ni el rumbo de la reforma federal ni los costos de transición que tendrán que pagar los ciudadanos, los sujetos obligados y el propio Instituto de Transparencia. Además de todas estas razones y observaciones de fondo, el día de hoy tenemos que señalar con puntualidad que las negociaciones a base de chantajes y los acuerdos efímeros de quienes todavía no entienden que lo más conveniente es —como decía Norberto Bobbio— “el ejercicio del poder público en público”, no le están sirviendo a Jalisco. Con todo respeto: una reforma incompleta y el intercambio de caritas entre partidos políticos no le ayudan a nuestro estado y no le sirven a los ciudadanos. Movimiento Ciudadano no dejará de insistir en una verdadera reforma en materia de transparencia y acceso a la información que modernice los procedimientos, que homogeneice, armonice las disposiciones legales, que les facilite las cosas a los ciudadanos. A lo que no podemos apostarle de ninguna forma es a dejar todo igual y a simular y a repetir los mismos errores. Estamos y siempre estaremos en toda la disposición de apoyar y respaldar las reformas que abonen a mejorar el funcionamiento de nuestras instituciones, a empoderar al ciudadano y a modernizar nuestro marco normativo. Hoy votaremos a favor de esta nueva ley de transparencia solo porque es ligeramente mejor que la ley actual. Nuestro voto a favor, sin embargo, viene acompañado de una advertencia: en unos meses más, los ciudadanos, los sujetos obligados y los especialistas en transparencia serán testigos de las omisiones y las faltas de esta ley —como las tiene, quizá, todo cuerpo normativo—, de los altos niveles de incumplimiento, de la ineficiencia del modelo sancionador, del escaso empoderamiento del ciudadano, y nos veremos seguramente en este Recinto Legislativo reformando una ley que pudo ser mucho mejor, una ley que realmente pudo cambiar la historia de nuestras instituciones, pero que lamentablemente se quedó corta para Jalisco. Muchas gracias. Buenas tardes.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

12

El C. Presidente: Gracias, Diputado. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

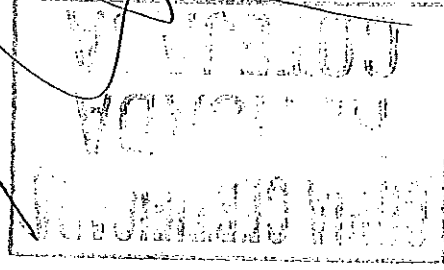
La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Presidente, doy cuenta del sentido de la votación del dictamen de decreto de segunda lectura marcado con el número 3.1, con 35 votos a favor, de un total de 35 votos emitidos.

El C. Presidente: Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.1, por 35 votos en favor, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. Está a discusión en lo particular, artículo particular, el dictamen marcado con el número 3.1. Para tal efecto, se abre el registro de oradores.

Dado que no hubo registro de oradores que quieran reservar alguno de los artículos contenidos en el dictamen en referencia, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 3.1.

Se concede el uso de la voz al diputado Hernán Cortés.

El C. Diputado José Hernán Cortés Berumen: Gracias, señor Presidente; con su venia. Este proyecto de dictamen que se acaba de votar por los compañeros y compañeras diputados de esta Sexagésima Legislatura, pues no responde a ningún capricho personal, no responde a ningún capricho de partidos, no responde a algún capricho de algún grupo de personas que intentan tener consigo la verdad absoluta. Este es un proyecto de dictamen que ya ha sido aprobado, que responde a un proceso legítimo, incluyente, consensuado, que se ha venido trabajando desde el mes de diciembre hasta el día de hoy, en que prácticamente entra a la aprobación en segunda lectura; satisfizo a agrupaciones especializadas en materia de transparencia. Y aprovecho para agradecer a personas que estuvieron permanentemente acompañando este proyecto, que lo estuvieron confeccionando, que fueron parte de esa creación, como es la C. Arredondo, y hago un reconocimiento público a Juan Larrosa, a Graciela Bernal; hago un reconocimiento también a Cimtra, donde estuvo Pepe Bautista, donde estuvo Nacho González, donde estuvo Sergio Padilla permanentemente haciendo un trabajo en este proyecto que se estuvo realizando; y también un agradecimiento a todas aquellas personas que con su aportación en un foro que se llevó a cabo de manera virtual y con invitaciones expresas... así como las participaciones espontáneas de aquellos que lo quisieran realizar, más de 232 aportaciones, para generar un proyecto incluyente con las observaciones que se consideraban pertinentes, y a quien se escuchó, a asociaciones especialistas en materia de transparencia, a universidades, al





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

13

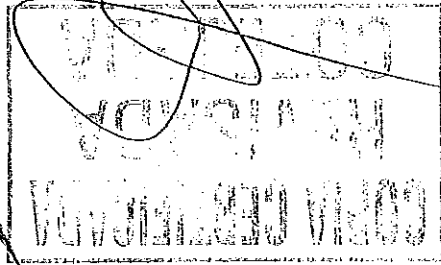
sector empresarial, a los consejeros del ITEI, a jefes de unidades o titulares de unidades de transparencia, a los sujetos obligados, y no sólo una parte discursiva, es una parte que se puede acreditar de manera tangible con los documentos que hicieron llegar para poderlos incluir en esta reforma en materia de transparencia. Lamentablemente pues escuchó los mismos argumentos que he venido escuchando las dos últimas semanas, exactamente los mismos, y hasta el día de hoy no se me hizo llegar una propuesta de manera concreta donde se pudiera resolver, donde se pudiera corregir, donde se pudiera abonar para resolver todo lo que aquí fue mencionado y lo que ha sido mencionado en las dos últimas semanas; en lo que se hizo llegar a esta Comisión de Puntos Constitucionales pues no encontré de manera específica cómo se estuviera resolviendo lo que consideraban estaba incompleto. Si hablamos de una reforma en materia de transparencia a nivel federal, es parte del quehacer de los poderes legislativos estar actualizando de manera permanente las normas. Y si analizamos lo que el Senado aprobó, que le remite a la Cámara de Diputados... Que, por cierto, asociaciones como Fundar, que también participaron en este proyecto e hicieron llegar sus observaciones, están reclamando de manera sostenida por qué no se está incluyendo en la discusión de esta agenda extraordinaria en el Congreso de la Unión, no está en esta agenda. Vamos a esperar, si es que incluyen la reforma para discutirla en el próximo periodo de sesiones, y esperaremos a ver si sale aprobada, y si así fuera —sin conceder— se tendría que verificar si remitirse a una legislación especializada, secundaria, en la materia. Si ha tenido tanto conflicto el incursionar estas reformas específicas a nivel federal, pues deberíamos esperar—sentados, y muy cómodamente sentados, a que se pudiera confeccionar una legislación, a nivel federal, en materia de transparencia. Jalisco no se merece esa espera. No sabemos cuándo se pueda aprobar ni en qué términos vaya a resultar, pero sí les garantizo una cosa —y esto también sujeto a comprobación—: esta propuesta de ley cumple con mucho... e incluso lo que se está planteando a nivel federal, que estaríamos esperando... —específicamente, a saber si el IFAL es segunda instancia en resoluciones del ITEI—... de ahí en más, creo que Jalisco responde con mucho a las exigencias en materia de transparencia y —creo— muy por encima de —incluso— la reforma federal que se está planteando. Esta es una propuesta elaborada —sigo insistiendo— por muchos hombres y mujeres que están involucrados en materia de transparencia y que es fruto del producto de ello. Y termino diciendo un agradecimiento a todos aquellos que participaron, y también ofreciendo disculpa para todos aquellos que sintieron que no fue al gusto y capricho de lo que tenían pensado hacer. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.2. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

El diputado Martín López Cedillo, ¿en qué sentido?

El C. Diputado Martín López Cedillo: A favor.

El C. Presidente: El diputado Salvador Zamora, ¿en qué sentido?





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

14

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

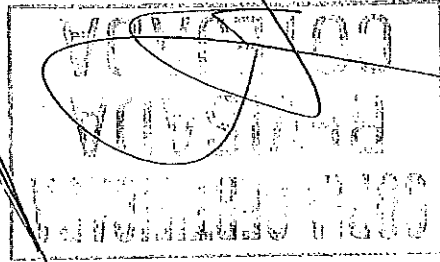
El C. Diputado Salvador Zamora Zamora: A favor.

El C. Presidente: Se concede el uso... El diputado Alberto Esquer, ¿en qué sentido...?

El diputado Cuevas. ¿En qué sentido, Diputado? En contra.

Se le concede el uso de la voz al diputado Esquer.

El C. Diputado Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias, diputado Presidente. El día de hoy estamos reunidos una vez más aquí, para votar el dictamen de decreto de la Ley de Movilidad y Transporte Público para el estado de Jalisco, y una vez más, como es costumbre del grupo parlamentario del PRI... sacar este tipo de leyes en *fast track*, sacar este tipo de leyes en un par de semanas, en un mes, sin previo análisis, discusión y aprobación de muchas observaciones. Antes de iniciar por qué tenemos este tipo de observaciones a la Ley de Movilidad, quisiera señalar que hace apenas unos meses el Ejecutivo del Estado mandó igual, de manera... de *fast track*, sacar la ley de la... modificar la ley al Poder Ejecutivo en el estado de Jalisco, misma ley que en ocho días fue analizada, fue estudiada, fue votada y fue ratificada por los municipios y por este Congreso. Después de casi cinco meses de aprobada esta ley que con urgencia pidió el Ejecutivo del Estado, no ha sido cumplimentada por los mismos. Se aprobó una modificación a las secretarías, y quiero decirles que las aprobaciones hechas por este Congreso no han sido validadas por el Ejecutivo del Estado; tal es el caso, que los subsecretarios... David Gómez Álvarez, subsecretario de planeación, actualmente tiene un contrato como coordinador general de gestión gubernamental y firma como subsecretario —cuestiones violatorias de la ley—; el subsecretario Salvador González Resendiz... se aprobó que fuera subsecretario de estado y actualmente tiene un nombramiento como director general de abastecimiento y sigue firmando como subsecretario; el subsecretario Héctor Rafael Pérez Partida... se aprobó que fuera subsecretario, y el Ejecutivo no ha hecho las modificaciones, y firma como director general de egresos. ¿Para qué queremos tanta celeridad en la aprobación de las leyes si no cumplen el objeto de tener los cambios pertinentes en el Ejecutivo del Estado? Y lo mismo puede suceder con esta Ley de Movilidad, en donde puntualizo las observaciones que hacemos de por qué votamos en contra de esta ley, que no satisfice a los jaliscienses, que no está al alcance de los jaliscienses, pero sí al alcance y beneficio de unos cuantos, como son los transportistas. En el artículo 99 acrecentamos el monopolio de los concesionarios; brincamos, de tener cinco años, a diez años. La propuesta que hicimos con antelación era bajar las concesiones, para exigirles a los concesionarios buen servicio y para evitar los monopolios en nuestro estado, que tanto daño le han hecho a los ciudadanos. Se nos dijo: "No, van por diez años las concesiones". Se nos negó que se incluyera una ley de unidad anticorrupción, con la que se buscaba, su finalidad, era poder... que los ciudadanos denunciaran de forma clara y precisa los delitos de los servidores públicos de la Secretaría de Movilidad, así como de los transportistas y de su mal uso. Se negó que existiera una unidad anticorrupción en esta propuesta de ley. Artículos 19 y 29: se disfraza en esta ley un fondo... —ojo— un fondo en donde el Ejecuti-





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

15

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

vo del Estado, al momento que quiera, a la hora que quiera, pueda autorizar subsidios a los transportistas, a libre albedrío: si el día de mañana, en un mes, en un año, dos años, el Ejecutivo del Estado decide aportarles a los transportistas, estará la chequera abierta para todos y cada uno de ellos, en perjuicio de los jaliscoenses, en perjuicio de los ciudadanos. De igual manera, no se aceptó poder tener una cobertura real a las personas con discapacidad. Pedíamos que 20% o 30% de las unidades de transporte público tuvieran accesorios para las personas con discapacidad; dijeron "no, solo 15% de las unidades". De igual manera, en esta ley no se aceptó que se pudiera fijar los salarios a los choferes, darles dignidad al salario, a las gratificaciones de los transportistas, y de igual manera queda al libre albedrío de los transportistas el pago de cada uno de los choferes de estas unidades. No hay claridad tampoco en la revocación de las concesiones. No hay una forma clara y concisa en esta ley de que las quejas de los ciudadanos puedan ser avaladas, puedan ser realmente aplicadas y reiteradas por las anomalías de los transportistas. Por eso, compañeros diputados, y además por la brevedad, por el estrechamiento de términos, por la falta de estudio, por la falta de consenso social, una vez más, esta ley se va a aprobar con errores, se va a aprobar con privilegios, se va a aprobar con concesiones a los transportistas, pensando únicamente en ellos y no en los jaliscoenses. Espero que esta ley sí la cumplimente el Gobierno del Estado a su cabalidad, no como lo ha hecho con la reforma del Poder Ejecutivo, dejando a medias las aprobaciones de este Congreso. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: En el uso de la voz, el diputado Salvador Zamora.

El C. Diputado Salvador Zamora Zamora: Gracias, Presidente. La transformación del sistema de movilidad en Jalisco no solo es una de las grandes exigencias de los ciudadanos, sino uno de los más apremiantes pendientes de la agenda pública de Jalisco. En este dictamen que hemos trabajado en diversas comisiones se recogen las iniciativas de diversas fracciones parlamentarias y se recuperan diversas aportaciones de la sociedad civil. Hoy vemos plasmada una norma que atiende las principales problemáticas en materia de movilidad y transporte público en el estado. Sin lugar a dudas, el dictamen de esta Ley de Movilidad es perfectible, y quedan muchos temas pendientes; sin lugar a dudas, el paso del tiempo, la experiencia y la aplicación de esta norma mostrarán sus verdaderos alcances y sus limitaciones, y será nuestra responsabilidad y la del Gobierno del Estado identificarlas para corregir los errores y consolidar un marco normativo integral, coherente y a la altura de Jalisco. Los diputados de Movimiento Ciudadano estamos satisfechos, en lo general, con el dictamen que hemos trabajado, y con ello reconocemos la apertura y la disposición de las comisiones involucradas y del mismo Poder Ejecutivo comoponente de la iniciativa, en especial del Secretario de Movilidad. En esta Ley de Movilidad se recogen aportaciones que hemos planteado desde Movimiento Ciudadano como una fuerza política y como intermediarios entre organizaciones de la sociedad civil y de este Poder Legislativo. Muchos planteamientos específicos que realizamos en nuestra iniciativa de ley están plasmados en este dictamen, y es por ello que lo respaldamos en lo general. Estos planteamientos son los siguientes: 1) Por primera vez se reconocen los sujetos de la movilidad y se les otorgan derechos, responsabilidades y orden de preferencia.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

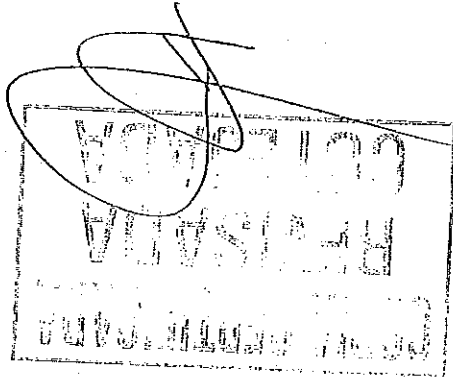
SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

16  
dando prioridad a las personas con discapacidad, a los peatones, a los usuarios de la movilidad no motorizada y a los usuarios del transporte público. 2) En este mismo sentido, se incluyeron los derechos y obligaciones en general de los sujetos de la movilidad, y se reconocen en lo particular los derechos de los peatones y los usuarios del transporte público, lo que constituye un avance importante, aunque todavía es insuficiente, dado que nuestras propuestas incluían los derechos y responsabilidades particulares de todos los sujetos de la movilidad. 3) Propusimos endurecer las causales para la revocación de concesiones a los transportistas que incumplieran con sus responsabilidades, y planteamos la figura de la requisa. En este dictamen se logró incluir el concepto de "derecho de reversión", mismo que servirá para fortalecer la prioridad de los usuarios de este servicio público, por encima de los intereses de las empresas de los transportistas. 4) Logramos integrar la concepción de participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de movilidad. Creemos que siguen faltando más especificaciones y más herramientas para que los ciudadanos sean tomados en cuenta, pero ya hemos dado el primer paso con este primer dictamen. 5) Una de nuestras principales aportaciones fue establecer que 30% de los fondos metropolitanos de nuestras ciudades deberán ser orientados a obras y proyectos a favor de personas con discapacidad, de peatones, de usuarios de la movilidad no motorizada y de usuarios del transporte público. 6) También logramos que se incluyera como una cláusula obligatoria para los usuarios de vehículos particulares contar con seguro de daños a terceros, de tal forma podemos avanzar en el esquema de seguridad en la movilidad. 7) Para darle contundencia y coherencia al marco normativo, logramos que se definieran los principios de la movilidad: la accesibilidad, el respeto al medio ambiente, el desarrollo económico y la participación ciudadana. 8) Para endurecer las sanciones, logramos que se convirtiera en una falta grave invadir las vías exclusivas para ciclistas. 9) Logramos que se estipularan con claridad los derechos y obligaciones de los choferes del transporte público, para brindarles garantías laborales y responsabilidades. 10) Finalmente, se logró introducir el concepto de "bancas de servicio", para regular el transporte público en los condominios y fraccionamientos de manera segura, en donde no existen condiciones para prestar el servicio del transporte público. Quedaron muchos pendientes, como reconocer y estipular los derechos particulares de los sujetos de la movilidad de manera universal, y lo más importante, construir un modelo racional y ciudadano para la definición de la tarifa del transporte público. Pero estamos convencidos de que hoy se está dando un gran paso, de que hoy se está abriendo camino para la transformación del sistema de movilidad en Jalisco. Esta Ley de Movilidad contiene una serie de elementos rescatables y trascendentales, y es por eso que los diputados de Movimiento Ciudadano vamos a votar a favor, en lo general, del dictamen propuesto. Creemos que con todo esto, se sienta un importante precedente, que cimientan las bases de un nuevo modelo de movilidad, que sin lugar a dudas estará a prueba durante los próximos años, y estaremos atentos a que el Ejecutivo sea capaz de ponerlo en práctica y realmente logremos ver una transformación de nuestro entorno y calidad de vida. Es cuanto, Presidente. Muchas gracias.



El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la voz al diputado Juan José Cuevas.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

17

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

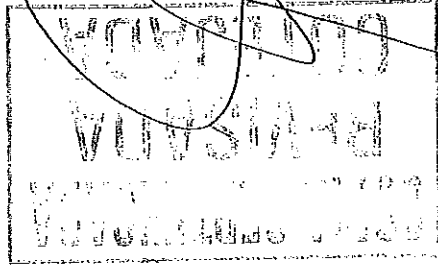
El C. Diputado Juan José Cuevas García, Gracias, diputado Presidente. Han pasado por aquí algunas iniciativas importantes, temas relevantes como la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y otras más que han sido analizadas y votadas al vapor; otras, como la modificación a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a la que se le dio un voto de confianza —que, por cierto, ya deben enviarnos las modificaciones reglamentarias a cada uno de estos cambios—. Y hoy, hoy la de movilidad no debe ser una más al vapor; por su gran trascendencia que tiene para Jalisco, propongo, Presidente, que le demos seriedad y profesionalismo al trabajo legislativo, que suspendamos esta aprobación y nos demos, por el bien de Jalisco, al menos una semana más para el estudio y el análisis y su discusión de esta gran iniciativa tan relevante para Jalisco. Y escuchéme bien, no se trata solamente de los taxis, moto-taxi o camiones urbanos, no se trata solamente de ello —como lo han querido ver— va desde el peatón hasta el ciudadano que utiliza la bicicleta o hasta el transportista o el transporte de carga pesada. Presidente, pido se retire... se valore se retire este dictamen que propone la creación de una nueva Ley de Movilidad Urbana para el estado, en razón de haberse dado a conocer el pasado 11 de julio, aunque se hicieron foros, aunque se llevaron a cabo varios foros hacia fuera, pero aquí en el Congreso el dictamen se dio a conocer apenas el 11 de este mes de julio. Al no pertenecer el de la voz a las comisiones dictaminadoras, no he contado con el tiempo suficiente para analizar responsablemente este proyecto de más de cuatrocientas páginas que el día de hoy se propone discutir y aprobar. Pido además que quede asentado que no aprobarse por la asamblea el retiro de este dictamen, el sentido de mi voto será: en abstención, por las razones antes expuestas. Bien decían aquí hace un momento, hace unos minutos: cambio de carritas, cambio de moto-taxi... ¡Qué gran paso están dando! Vamos a ver en la votación cómo está cada uno de los diputados, quién utiliza su televisión y/o aprovecha los programas en Sky. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Pongo a consideración de la asamblea la propuesta del diputado Juan José Cuevas García en el sentido de retirar del orden del día el punto marcado con el 3.2, por lo que en votación económica les pregunto si aprueban el retiro... Se rechaza.

Se concede el uso de la voz al diputado Martín López Cedillo.

Damos cuenta de la presencia de la diputada Clara Gómez Caro.

El C. Diputado Martín López Cedillo: Buenas tardes. Con su permiso, señor Presidente. El espíritu democrático es el que hoy permea en esta Legislatura del estado de Jalisco y es el impulso que mueve su voluntad para escuchar la voz de la sociedad en un tema que hoy se ha tornado de vital importancia para su bienestar y es la movilidad. La Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transportes del estado de Jalisco ha tenido una vida útil de 15 años; sus más de 204 artículos han sufrido modificación a través de 42 decretos, por lo que se han cambiado alrededor de 160 de ellos, lo que significa que el documento actual ya no corresponde a lo que en un principio se diseñó, y que, al igual que





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

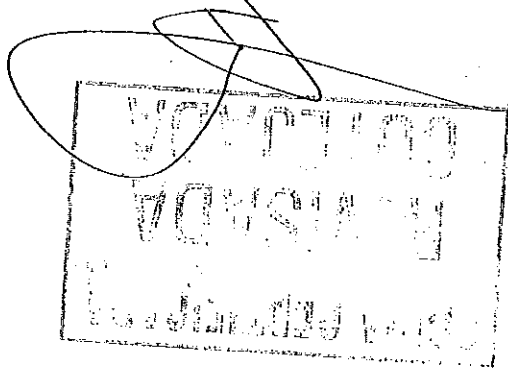
NÚMERO

DEPENDENCIA

18

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

toda obra humana, presenta síntomas de inoperancia, ya que no responde a las cambiantes necesidades y situaciones actuales. La problemática en materia de movilidad en la zona metropolitana, como en el interior del estado, no se ha generado de manera reciente. En los últimos 30 años, el crecimiento urbano y demográfico evidencia la falta de planeación a largo plazo, agudizando situaciones que en su momento pudieron ser previstas. El alto número de autos particulares y la saturación de rutas de unidades de transporte público que convergen en un mismo punto, provocando sobreoferta en la gran cantidad de personas en tránsito casa-trabajo-casa que coinciden en tiempo y espacio, han sido los factores principales para el colapso vial de nuestra entidad. En el debate sobre vialidad y las perspectivas que tenemos de nuestro estado en mediano y largo plazos, el tema de la movilidad cobró importancia por su potencial para contribuir en la transformación y el mejoramiento de las condiciones ambientales, sociales, económicas y culturales de la urbe y sus habitantes. Fue entonces cuando tanto la ciudadanía, las autoridades estatales, municipales y los legisladores tuvimos que plantearnos qué modelo de movilidad queríamos, cómo pretendíamos resolver nuestras necesidades de desplazamiento y qué medidas teníamos que implementar. Con el cambio de denominación de la Secretaría de Vialidad y Transporte a la Secretaría de Movilidad y la modificación y establecimiento de sus atribuciones, resultó necesario renovar el marco jurídico correspondiente, ya que la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte aún vigentes no otorgaba las herramientas jurídicas para mudar del modelo actual a un modelo de movilidad incluyente y sostenible, que significa un cambio de rumbo y estrategias para atender con oportunidad y firmeza los temas que la configuran. Actualmente el transporte público no satisface a los jaliscienses. El modelo actual reclama cambios urgentes y forzosos. El desorden, la sobreposición de rutas, los accidentes por la competencia del pasaje y la falta de garantías crediticias para la modernización del parque vehicular impactan, indudablemente, en la calidad del servicio. En Jalisco los datos no son alentadores: al año mueren más de 600 personas por siniestros de tránsito, ya sea ocupantes de vehículos o atropellados... y deja casi 5,000 personas con lesiones permanentes, la mayoría de ellas incapacitantes; durante el año 2011, en Jalisco ocurrieron más de 45,000 accidentes, todos relacionados con el alcohol, alcanzando con ello la tasa media de mortalidad más alta del país, que es de 14.8, más arriba que la media nacional, que es de 14.4. Nuestro propósito es salvar vidas; por ello, esta ley contempla sanciones ejemplares a quienes pongan en riesgo su vida y la de terceros al conducir bajo el influjo de alcohol o drogas. Apostamos por la prevención de accidentes. Por ello esta ley impulsa la realización de operativos o volantas de alcoholimetría aleatorias, que permitan aplicar pruebas a conductores y así inhibir la combinación de alcohol y volante. No queremos que en Jalisco se sigan enlutando hogares por causa de estos accidentes. Esta ley sancionará con arresto administrativo incommutable de 12 a 36 horas a quienes conduzcan en estado de ebriedad; asimismo contempla la suspensión o cancelación de la licencia en casos de reincidencia en la comisión de estas infracciones. Por ello, la Comisión de Vialidad, Transporte y Comunicaciones, en conjunto con otros compañeros diputados comprometidos en este tema tan importante —a los cuales agradezco—, nos dimos a la tarea de programar siete foros de consulta pública, en los municipios de Zapotlán el Grande, Jocotepec, Ocotlán, Tlajomulco de Zúñiga, Autlán de Navarro, Puerto Vallarta y Guadalajara, con el propósito de





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

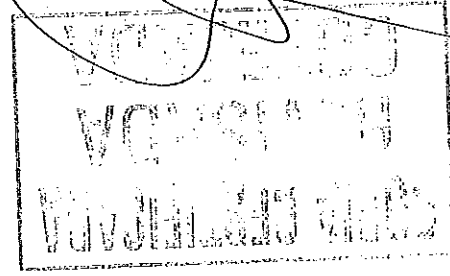
NÚMERO

DEPENDENCIA

19

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

identificar, atender las necesidades y las propuestas de la ciudadanía en general, de los cuales se recabaron poco más de 2,000 propuestas, y... que si bien —es cierto— muchas propuestas no estuvieron dirigidas a una reforma legal, sino a la exposición de problemas a los cuales se enfrentan en sus comunidades, es claro que dejan ver la urgente necesidad de que la ley sea un instrumento útil para la autoridad y que en el debido cumplimiento de sus atribuciones se encuentre a la respuesta a la sociedad. Conscientes de que el bienestar de la sociedad debe ser la premisa que impulse todas las políticas y acciones de gobierno, y atendiendo a las necesidades sociales, en nuestra fracción, en la fracción parlamentaria del PRI, votamos a favor el día de hoy de la iniciativa de Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco, convencidos de que el principal objetivo de este marco jurídico es ofrecer un innovador esquema de derechos a los sujetos de la movilidad, partiendo de que esta es un elemento para la cohesión social y una importante condición de integración, solo después de la vivienda, la salud y la educación. En congruencia con las acciones que brindan bienestar a los jaliscienses, esta iniciativa aglutina las aportaciones comprometidas de ciudadanos, de organizaciones sociales, empresariales, transportistas y choferes, expertos académicos, organismos internacionales, legisladores, entre otros, a quienes desde aquí les brindo el más fuerte de los agradecimientos. Todo ello la convierte en una de las propuestas de ley más socializadas y sustentada en diversas opiniones, dándole con ello un carácter especial y preponderante. En este sentido, la Ley de Movilidad y Transporte que nos ocupa establece los derechos y obligaciones de los peatonés, usuarios de transporte público, ciclistas y personas con discapacidad; así mismo, sienta las bases para el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género y establece nuevos mecanismos de participación ciudadana. Apostamos por la modernización del transporte; por ello, esta ley contempla la aplicación y la ampliación de la concesión, de cinco, a diez años, la implementación de fondos para la sustitución de unidades de transporte, así como el pago electrónico, creando los mecanismos de análisis diversos para determinar una tarifa justa y equilibrada a las necesidades sociales, ya sea por la vía de la indexación o la tarifa consensuada con base en elementos técnicos y, sobre todo, sociales, con lo que se proporcione estabilidad a los empresarios del transporte, en beneficio de los ciudadanos del estado de Jalisco, reducir los tiempos de traslados de un lugar a otro, desincentivando el uso de vehículos particulares y contribuyendo a la disminución de gases contaminantes que dañan el medio ambiente. Como un acto de responsabilidad y congruencia con el bienestar de las futuras generaciones, también se contempla un nuevo modelo de transporte que prioriza la calidad del servicio, la adecuada atención al usuario con unidades modernas y eficientes, estableciendo como causa de revocación de la concesión la deficiencia en la calidad del servicio. Garantizando así un transporte de primer nivel, tal y como le exige la sociedad, podremos transformar el modelo no solo de transporte, sino de la movilidad en Jalisco. Queremos que el bienestar sea tangible. Sabemos que el camino para la transformación no será fácil. Jalisco no puede esperar más años para mejorar su calidad de vida. Por ello, los diputados debemos dejar de lado los intereses particulares y buscar el bienestar general. La misión que los ciudadanos nos han encomendado tiene una altísima responsabilidad y compromiso. Respondamos con entereza a las exigencias de la ciudadanía. Seamos responsables con el futuro de todos nosotros, especialmente el de nuestros hijos. Busquemos los puntos de encuentro y transfor-





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

20

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

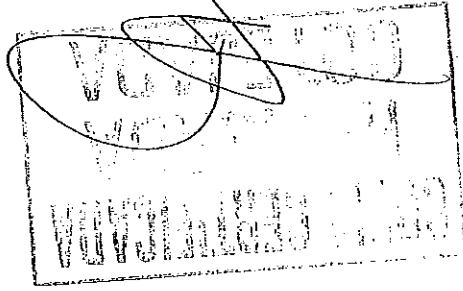
memos a Jalisco. Vivimos tiempos de cambio y modernidad. Hagamos que eso sea realidad. Los invito a sumarse a favor de la iniciativa, para ser parte de la historia comprometida con nuestro estado. Muchísimas gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado. Se concede el uso de la voz al diputado Martínez Mora. Sonido en la curul del diputado Martínez Mora.

**El C. Diputado Luis Guillermo Martínez Mora:** Gracias, señor Presidente. Nada más para manifestar que me queda perfectamente bien claro que hoy Jalisco merece una mejor ley de movilidad, y que me queda perfectamente bien claro que este Congreso ha venido trabajando, pero que también el tiempo que se está dando para la revisión y con responsabilidad venir a emitir el voto no es lo suficiente; por lo tanto, también yo, igual que mi compañero Esquer y Juan José Cuevas... mi voto sería a favor, por este sentido.

**El C. Presidente:** Ha llegado a esta Presidencia una propuesta de modificación a diversos artículos del dictamen marcado con el 3.2, por lo que le solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al dictamen de decreto de segunda lectura que aprueba la Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco/ Artículo 2.º [...] I. [...] a) [...] e) La participación ciudadana, que permita involucrar a los habitantes en el diseño y distribución de las vías públicas, de tal manera que puedan convivir armónicamente los distintos usuarios de la movilidad sustentables/ Artículo 5.º [...] I. Acera o banquetas: camino a cada lado de una calle, generalmente más elevado que esta, reservado para las circulación exclusiva de las personas con discapacidad, peatones y, en su caso, usuarios de la movilidad no motorizada cuando así se permita; —se agrega esta fracción al artículo 5.º y se recorren las demás, quedando 20 fracciones—/ X. Foto-infracción: las infracciones a la ley o a sus reglamentos que sean detectadas a través de equipos o sistemas electrónicos/ Artículo 114. [...] [...] [...] Del total de vehículos que conformarán el parque vehicular en el estado destinado a la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, no se podrá otorgar más de treinta por ciento para ser utilizado en su modalidad de características especiales, esto, a efecto de garantizar que se cuente con un mayor número de vehículos o porcentaje de parque vehicular destinado al transporte público colectivo, cuyo costo sea accesible a la mayoría de los usuarios/ Artículo 165. [...] I. Será público de acuerdo con los lineamientos de la legislación en materia de acceso a la información pública del estado de Jalisco, a efecto de que las personas interesadas puedan obtener información sobre sus asuntos, inscripciones e información registrable en los términos del artículo 167 de esta ley y obtener a su costa las copias certificadas que soliciten/ Artículo 174. [...] [...] El monto de las sanciones se determina en días de salario mínimo general vigente en la zona económica donde se cometan las infracciones, de la siguiente manera:/ A las infracciones dispuestas en los artículos 175. 176. 177. 178. 179 y 180 se aplicará una sanción de 1 a 5 días de salario mínimo./ A las infracciones dispuestas en los artículos 182. 183. 184. 185. 190. 191 y 192 se aplicará una sanción de





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

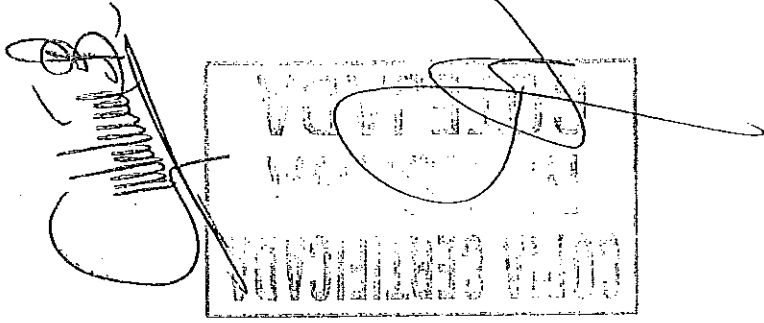
NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

21

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

10 a 30 días de salario mínimo. Las infracciones dispuestas en los artículos 181, 186 y 187 se aplicará una sanción de 150 a 200 días de salario mínimo. En el caso donde proceda sanción pecuniaria, arresto administrativo incommutable o trabajo comunitario, o aplique suspensión o cancelación de licencia o gafete, se observará lo dispuesto en la presente ley. En el caso de reincidencia de las infracciones contempladas en este capítulo se aplicará lo dispuesto en el artículo 188. Artículo 175. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones: I a VIII. [...] Artículo 176. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones: I a IX. [...] Artículo 177. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones: I a XVI. [...] Artículo 178. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones: I a XVII. [...] Artículo 179. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que no respeten la vuelta con flecha del semáforo; por no respetar la luz roja del semáforo (alto) o el señalamiento de alto que realice un policía vial. Artículo 180. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones, y serán tomados en cuenta para fijar el monto de estas el momento y las circunstancias en que se cometida la falta: I a III. [...] Artículo 181. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que se estacionen o circulen por corredores exclusivos y confinados para el transporte público colectivo y masivo y carriles de contraflujo. Artículo 182. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones, además de que se retirará de la circulación la unidad en los casos de las fracciones II y III; I a VII. [...] Artículo 183. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones: I a VII. [...] VIII. Circular sobre vías ciclistas exclusivas o estacionarse en las mismas en forma tal o en horas en que se impida o se entorpezca la libre y segura circulación de ciclistas. Artículo 184. Se sancionará en los términos del artículo 174 a los conductores o propietarios de cualquier tipo de motocicleta, trimoto, cuatrimoto o motocarro, cuando al circular cometan las siguientes infracciones: I a VIII. [...] Artículo 185. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones: I a III. [...] Artículo 187. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones: I a II. [...] Artículo 190. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones, en la operación de vehículos del servicio público de transporte por: I a III. [...] Artículo 191. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones: I a XVI. [...] Artículo 192. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones: I a los conductores o propietarios de vehículos que cometan la notificación de infracciones serán III. [...] Artículo 198. Para elaborar las cédulas de notificación de infracciones serán competentes la autoridad municipal en materia de vialidad y tránsito; la Fiscalía General por conducto de la policía vial; así como la Secretaría. De igual forma, corresponderá a la Secretaría, en su ámbito de atribuciones, la calificación e imposición de las sanciones correspondientes, así como las medidas de seguridad que procedan, a través de sus unidades administrativas en materia jurídica y de transporte público, según su competencia. Quienes deberán fundar y motivar sus actos y notificarlos de conformidad con la presente ley y sus reglamentos. Las cédulas de notificación de foto-infracción serán emitidas por





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

22

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

el titular de la unidad administrativa en materia jurídica de la Secretaría o por el funcionario en el que se delegue esta atribución. las cuales deberán contener la clave electrónica del equipo correspondiente. la firma electrónica del funcionario y demás requisitos establecidos en los reglamentos de la presente ley./ En el caso de las autoridades municipales, para las infracciones o foto-infracciones, así como para calificar e imponer las sanciones correspondientes al ámbito de su competencia. deberán sujetarse a lo establecido en la presente ley, a los reglamentos de esta y a los reglamentos municipales correspondientes./ TRANSITORIOS/ PRIMERO a DÉCIMO TERCERO. [...] DÉCIMO CUARTO. Para que pueda aplicar la tarifa indexada deberá existir y estar en marcha el pago sin dinero en efectivo, prepago o pago electrónico, solo en los municipios cuya población sea superior a los cincuenta mil habitantes./ DÉCIMO QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto, tiene dos firmas ilegibles."

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Ya que la propuesta de modificación deviene del propio diputado proponente del dictamen en referencia, se tiene por integrada en el cuerpo del mismo.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en referencia... Aprobado.

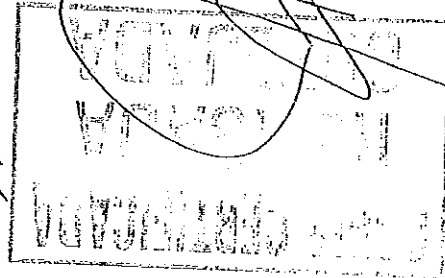
En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra: La votación del dictamen 3.2 es 33 votos a favor, 1 abstención y 2 votos en contra, dejan total de 36 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.2, por 33 votos a favor, 1 abstención y 2 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia el voto particular que presenta la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano del artículo marcado con el número 151, del dictamen marcado con el número 3.2, por lo que antes de proceder a la lectura del voto particular en referencia, se abre a discusión en lo particular, artículo por artículo, el dictamen marcado con el número 3.2. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

23

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Se pregunta a los diputados...al diputado Clemente Castañeda qué artículos desea reservar... ¿Algún otro? La diputada Celia Fausto.

La C. Diputada Celia Fausto Lizaola: Para reservar el artículo 151, Presidente.

El C. Presidente: Ya está reservado.

El diputado Juan José Cuevas: ¿Qué artículos desea reservar, Diputado?

El C. Diputado Juan José Cuevas García: 155 y 158, Diputado.

El C. Presidente: Diputado Víctor Sánchez...

El C. Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: 158 y 159.

El C. Presidente: Diputado Gildardo Guerrero...

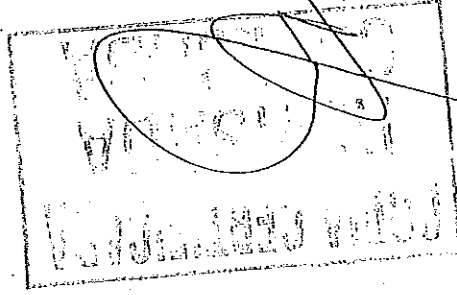
El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Gracias, Presidente. Son varios artículos los que nos reservamos el grupo parlamentario de Acción Nacional: el artículo 5.º, el 6.º, el 10, el 19, el 29, el 99 y el 151. Gracias.

El C. Presidente: Antes de proceder a la discusión en lo particular de los artículos reservados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 184 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia declara aprobados el resto de los artículos, que no fueron reservados.

De igual forma, se les solicita a los diputados que quieran presentar propuestas de modificación de los artículos reservados se sirvan presentarlos por escrito a esta mesa, para los efectos de la discusión respectiva y su posterior validación jurídica.

Dado que ha sido reservado mediante voto particular el artículo marcado con el número 151 del dictamen en referencia, de conformidad con lo establecido por los artículos 110, 112, 169 de nuestra Ley Orgánica, le solicito a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalaón Becerra dé lectura al voto particular en referencia.

La C. Secretaria Gabriela Andalaón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente. "Voto particular/ ÚNICO. Se integra al cuerpo del dictamen, para los efectos del debate en la asamblea, y como lo indica el artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Jalisco, el presente voto particular que modifica la redacción del artículo 151 del dictamen de ley sobre diversas propuestas de movilidad y transporte de las comisiones de Vialidad, Transporte y Comunicaciones, de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, de Asuntos Metropolitanos y de Desarrollo Urbano, para quedar como sigue: Artículo 151. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, la Comisión de Tarifas deberá considerar todos los costos directos o indirectos que incidan en la prestación del servicio. La Comisión de Tarifas defini-





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

24

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

rá el mecanismo por el cual se deba incrementar o indexar la tarifa en cada modalidad de transporte público. Para este efecto, se elaborará un dictamen previo al establecimiento o modificación de las tarifas, mismo que tomará como bases los estudios técnicos emitidos por el Instituto. Ya sea que se decida incrementar o indexar la tarifa en la modalidad de transporte público colectivo, la Comisión de Tarifas deberá tomar en cuenta la evaluación ciudadana de la calidad del servicio del transporte público como variable última de ponderación, misma que será vinculante para definir la modificación de las tarifas y que se realizará mediante un estudio de opinión, cuya metodología estará a cargo del Instituto, y deberá construirse a partir de una muestra representativa con significancia estadística y con el apoyo técnico de especialistas en la materia. Si la Comisión de Tarifas decide indexar la tarifa del transporte público colectivo, deberá apegarse a la siguiente fórmula: [...]/ Donde el triángulo T es el incremento de la tarifa, W es el ponderador que resulta del elemento de aprobación, el promedio de la evaluación ciudadana y la revisión técnica a cargo de la Secretaría de Movilidad; donde W es menor que 1; X e I son las variables que se consideran en el elemento de cálculo del servicio, así como las condiciones adquiriendo los costos directos e indirectos del servicio; X es la media geométrica.”

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación en el voto particular planteada por la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

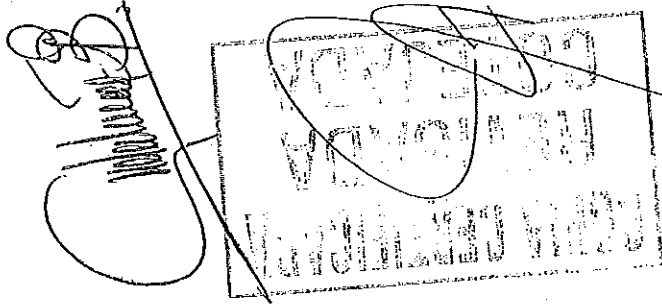
**El C. Diputado Martín López Cedillo:** No, no la acepto.

**El C. Presidente:** Se pone a consideración... En el uso de la voz, el diputado Clemente Castañeda.

**El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoeflich:** Gracias, Presidente. De acuerdo con el procedimiento, tendría que someter primero a discusión el voto particular, que se argumente a favor o en contra, y después procede a la votación, según entiendo. Le pediría, por tanto, me concediera el uso de la voz, para argumentar a favor del voto particular.

**El C. Presidente:** El procedimiento, Diputado, es primero preguntarle al diputado si acepta la propuesta, y luego se le pregunta a la asamblea si se abre a discusión la propuesta planteada, y luego tendría que poner a votación el artículo. Pero como ese mismo artículo está reservado, se haría el procedimiento. Una vez que se aprobara, podría entrar en ese... Si tiene alguna duda, nada más... si pudiera fundamentar su dicho.

Sonido en la curul del diputado Clemente Castañeda.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

25

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoefflich: Presidente, el voto particular tiene carácter de dictamen; por lo tanto, debe dársele el trámite ordinario. Por eso se anexa al propio dictamen y debe someterse a discusión en los mismos términos.

El C. Presidente: Solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez lea el artículo 110 de la Ley Orgánica.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente, procedo a dar lectura al artículo 110: "El voto particular tiene el carácter de reserva y se le da el trámite ordinario." Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: ¿Queda satisfecha su duda? Digo, carácter de reserva, no de dictamen.

El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoefflich: No, por supuesto, Presidente, pero como estamos justamente en el proceso de discusión, debe abrir este proceso de discusión al voto particular.

El C. Presidente: Se abre a la discusión el voto particular que presenta la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y se abre el registro de oradores...

Diputado Clemente Castañeda, ¿en qué sentido?

El diputado Jaime Prieto. Se le concede el uso de la voz al diputado Jaime Prieto, por lo que se le solicita a la diputada Avelina Martínez Juárez pase a ocupar el lugar de la Secretaria.

(La diputada Avelina Martínez Juárez ocupa una de las secretarías)

El C. Diputado Jaime Prieto Pérez: Con su permiso, diputado Presidente. Compañeros, compañeras diputadas, en este momento se abre la discusión del artículo 151, que versa sobre las tarifas, en lo particular, es un tema el de la tarifa del transporte público en el cual tanto prestadores de servicio como el usuario tienen una visión y, sobre todo, tienen una percepción, cada uno desde su punto de vista, muy particular, pero que sin duda alguna puede afectar tanto a quien presta el servicio como a quien lo recibe, por las condiciones en que este se da. Cuando se discute el tema de la tarifa oficial, se puede hablar del costo alto de las tarifas, de acuerdo con la visión y la postura del ciudadano, pero también, con la postura del prestador de servicio... Habla de tarifas bajas y no costeables para la prestación del servicio. Nosotros en la ley tendremos que equilibrar y buscar el mecanismo que permita que con la tarifa que se establezca se pueda operar el servicio, pero al mismo tiempo tendremos que cuidar que el usuario del servicio sienta que está pagando el precio adecuado, justo, por ese servicio que están recibiendo. Entonces, pues, a nosotros nos corresponde buscar ese equilibrio, pero el equilibrio debe buscarse de acuerdo con procedimientos —claro, a matemáticos— en donde busquemos variables y busquemos elementos en la fórmula que queden alejados de la subjetividad. Si buscamos una tarifa objetiva, real, pero sobre todo justa, tendremos que acercarla lo más posible a términos



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

26

técnicos, a términos medibles, en términos objetivos, de tal manera que en el artículo 150 de la iniciativa se prevé la revisión de la calidad del servicio como parte de los elementos técnicos que deben tomarse en cuenta para determinar la viabilidad... y los ajustes que deben hacerse a las tarifas de la prestación de este servicio, y cita algunos componentes... pero que desde luego remite a la norma, porque de ninguna manera —repito— puede ser subjetiva en su interpretación; debe responder a estándares medibles, que no se agotan en un ejercicio de consulta solamente, sino que deben encaminarse a la objetividad y buscando estándares de evaluación objetiva. El ejercicio de opinión que propone el voto particular está —en mi punto de vista— más acercado a lo subjetivo que al objetivo de términos técnicos y que puedan ser medibles —para ser justos—. La base científica para el cálculo e interpretación de una fórmula es lo que nos lleva a ponderar el tema que se pretende evaluar, porque de lo contrario no ser así podemos caer en el desequilibrio. No podemos romper equilibrios. Tendremos que cuidar que el equilibrio permanezca. Y habiendo equilibrio, hay justicia. La sociedad... —que es, en primer término, lo que debemos nosotros... o los intereses de la sociedad es lo que principalmente o primeramente debemos privilegiar— claro que debe estar protegida en estas decisiones. Es importante que se establezca que la relación entre sociedad y gobernantes debe ser un garante en su favor, pero también, en contrapartida, se tiene que garantizar la prestación del servicio en un esquema de equilibrio y de justicia. Indudablemente que la sociedad está por encima de cualquier interés; eso no se discute. Lo que buscamos y lo que ponderamos es encontrar ese equilibrio que nos permita, como Legislativo, tomar la decisión correcta. Por otro lado, establecer una fórmula en una ley nos puede hacer caer en el riesgo de que se empañe su aplicación en un tiempo y en un momento determinado; en poco tiempo puede convertirse en letra muerta, por su obsolescencia; crear una norma y caer... y ser calificado en una norma eficaz para indexar la tarifa del transporte público, porque el riesgo es que las variables puedan comportarse de tal manera que ese equilibrio pueda desvirtuarse o pueda dejar de darse. Por ello, es importante que la fórmula no sea parte de la ley. La fórmula puede ser parte importante en el reglamento de la ley, y de esta manera poder evitar caer en un momento de inoperatividad o hacer que esta fórmula se convierta en un obstáculo para conservar ese equilibrio, y sobre todo para que la ley sea justa en su aplicación. Por eso es importante que reflexionemos y tomemos en cuenta estos dos aspectos, pero sobre todo en el de la fórmula, que es más importante que quede en el reglamento de la ley que en la propia ley. Es cuanto, diputado Presidente. Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Diputado. Se le concede el uso de la voz al diputado Clemente Castañeda.

El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Gracias, Presidente, compañeros, compañeros diputados. ¿Por qué los diputados de Movimiento Ciudadano decidimos hacer uso de la figura del voto particular en día de hoy? Porque encontramos, de manera un tanto inexplicable, una cerrazón de parte de los promotores de esta ley en torno a la tarifa del transporte público. Escuchamos muchos pretextos, evasivas, para evitar que se discutiera un nuevo modelo justamente para definir las tarifas. Nuestra demanda consiste en pensar en un esquema —justamente como lo acaban de decir aquí— donde se privile-



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

27

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

gíen variables objetivas, técnicas, financieras, para la decisión de las tarifas, pero sobre todo donde se tome en cuenta la opinión de los usuarios, de los usuarios del transporte público. Argumentaron que era imposible construir este modelo; que un sistema de indexación de la tarifa dispararía los costos; que no había fórmula posible para garantizar la definición de una tarifa justa. Les demostramos lo contrario, y en lugar de argumentos, lo que vemos es una especie de temor: temor a la evaluación de los ciudadanos y temor a renunciar a la discrecionalidad para la definición de las tarifas. La fórmula ya es conocida, y es parte del dictamen que vamos votando en donde se adjunta como voto particular. ¿Cuál es esta propuesta que genera resistencias? Permítanme explicarlo de la mejor manera: que en el artículo 151 de la Ley de Movilidad, a discusión, en donde se establece que para la modificación de tarifas, la Comisión de Tarifas —cito textual— “podrá incrementar o indexar —hasta ahí— la tarifa” se agregue que en cualquiera de los dos casos se deberá tomar en cuenta la evaluación ciudadana de la calidad del servicio de transporte público a través de un estudio de opinión, cuya metodología estaría a cargo del mismo Instituto de Movilidad y deberá partir de una muestra representativa con significancia estadística y con el apoyo técnico de especialistas en la materia. Esta evaluación será vinculante para la toma de decisiones en torno a la modificación de las tarifas. ¿Por qué resulta fundamental esta cláusula? Porque en todas las decisiones sobre la modificación de las tarifas, nunca... nunca se ha escuchado a los ciudadanos, pero principalmente porque si este instrumento no es vinculante en la modificación de las tarifas, los transportistas y el gobierno podrán seguir siendo cómplices de un modelo en el que los ciudadanos, los usuarios del transporte público, no perciben mejoras ni esfuerzos de modernización. Se necesita un incentivo contundente para que la calidad del servicio del transporte público sea un factor en la modificación de las tarifas. ¿Qué mejor incentivo, compañeros y compañeros diputados, que la opinión misma de los usuarios? En segundo lugar, planteamos que en este mismo artículo, para el caso en que se decida indexar la tarifa, se estipulará la fórmula que debería emplear justamente la Comisión de Tarifas. En esta fórmula se plantea que el incremento esté en función de dos variables: 1) las financieras y técnicas, es decir, los costos, poder adquisitivo, insumos, etcétera, todos los que tuviera que definir el propio Instituto de Movilidad; y 2) la evaluación ciudadana de la calidad del transporte público, así como la revisión técnica de los compromisos de los transportistas a cargo de la Secretaría. Todo esto se puede poner en números fríos para definir con objetividad la tarifa del transporte público, y así lo hemos sostenido en varias ocasiones y en todas las discusiones. ¿Por qué es necesario tener una fórmula en la ley para los casos en que la Comisión de Tarifas decida indexar —y no en el reglamento, no en el aire—? Simplemente porque no podemos dejar margen a la discrecionalidad de los intereses que intervienen en este tema porque la indexación es una garantía de que la modificación de las tarifas del transporte público se sujetará a criterios técnicos y objetivos, a variables financieras y de percepción que reflejen la realidad del estado de las cosas. Es necesario porque es la única manera de evitar la discrecionalidad y los chantajes de los transportistas. ¿A qué le temen si se deja la decisión de indexar o no a la Comisión de Tarifas y si las variables serían definidas por el propio Instituto de Movilidad? Con esta fórmula el propio instituto podría determinar las variables a considerar, de tal manera que si hoy debe contemplarse el incremento en el costo del *diesel*, este elemento



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

28

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

podría modificarse si en los próximos años tuviéramos que contemplar el costo de otro combustible —por ejemplo, el gas natural—. Ante la cerrazón, no quedan más que los números fríos: al correr esta fórmula, la fórmula que se propone en el voto particular, en un escenario en donde la inflación sea de 4.25 —superior a la actual—, el salario pronosticado de 3.9%, el incremento a los insumos en 60% —lo que es exorbitante— y de los costos operativos en 50% —que también estarían inflados—, multiplicáramos estos índices por el costo de la tarifa actual, obteniendo como implicación de estas variables en el costo de la tarifa un incremento de 90 centavos. Posteriormente, ponderamos este dato con la variable de la evaluación ciudadana, y suponiendo que esta sea calificada con 66% por los usuarios, y con 50% —digamos— por la propia Secretaría, obtendríamos un incremento de 52 centavos en la tarifa. Incluso, si la evaluación ciudadana —de manera sorprendente— le otorgara un 100% de calificación al propio servicio de transporte público, el incremento sería de 67 centavos, y si los usuarios reprobaran la calidad del servicio público con 40 de calificación, el incremento sería de 40 centavos. ¿Dónde está el temor? ¿Por qué le tememos a la opinión de la gente? ¿O les tememos, quizá, a las matemáticas? ¿O es que puede más el poder de los transportistas que la definición de criterios objetivos? ¿A qué le temen si esta protesta de redacción que plantea el voto particular no ata —de ninguna manera— de manos al gobierno? Al contrario, le da la opción a la Comisión de Tarifas de indexar o no la tarifa, pero estipula que en el caso de que se decida indexar deberá emplear una fórmula objetiva, técnica, y que por primera vez incluye la evaluación de los usuarios del transporte público como elemento vinculante para la definición de las tarifas. Compañeros, compañeros diputados, no podemos vivir en un sistema democrático si le tememos miedo a la opinión de la gente; no podemos mejorar nuestras instituciones y nuestros servicios si no escuchamos la opinión de los usuarios. Les pedimos que por una vez nos quitemos el miedo y nos decidamos a sujetarnos a criterios técnicos y a la voluntad de los ciudadanos, en lugar de seguir viviendo bajo el yugo de la discrecionalidad de los acuerdos y los chantajes. Por eso, compañeros y compañeros diputados, los diputados de Movimiento Ciudadano pedimos su voto a favor de este voto particular. Muchas gracias. Buenas tardes.

**El C. Presidente:** No existiendo más oradores, se pregunta a la asamblea si se acepta la propuesta de voto particular de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por lo que se pide se abra el sistema electrónico de votación para que los diputados emitan su voto.

(Se realiza lo indicado)

**El C. Presidente:** Se solicita al diputado Jaime Prieto Pérez pase ocupar el lugar de la Secretaría de la mesa directiva y le agradecemos a la diputada Avelina.

(El diputado Jaime Prieto Pérez vuelve a ocupar la Secretaría y la diputada Avelina Martínez Juárez regresa a su curul)



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
29 DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Doy cuenta del sentido de la votación, con 9 votos a favor, cero abstenciones y 23 votos en contra, de un total de 32 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se tiene por rechazada la propuesta de voto particular en el artículo 151 del dictamen marcado con el número 3.2, por 9 votos a favor, cero abstenciones y 23 votos en contra.

Existe otra propuesta de modificación al artículo 151, por parte del diputado Gildardo Guerrero, por lo que le pido al diputado secretario Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación del diputado.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. Propuesta de modificación al dictamen marcado con el número... —perdón— 3.2 del orden del día, artículo 151 de la Ley de Movilidad. "Artículo 151. Para la modificación de tarifas de servicio público en todas sus modalidades, la Comisión de Tarifas deberá considerar todos los costos directos o indirectos que incidan en la prestación del servicio." Y se elimina el segundo párrafo. Firma el diputado José Gildardo Guerrero Torres.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Martín López Cedillo: No.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir a discusión la propuesta de modificación planteada. Quienes estén a favor de la votación, en votación económica sirvanse manifestarlo... Se rechaza.

Sonido en la curul del diputado Gildardo Guerrero.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Gracias, diputado Presidente. Solamente para hacer unos comentarios al respecto de lo que se va a votar, argumentos políticos. Una nota tomada del periódico *El Occidental*, publicada el 9 de noviembre de 2012: "Como presidente municipal de Guadalajara, el hoy gobernador, Aristóteles Sandoval Díaz, sugirió que el gobierno federal debería subsidiar el transporte público en Jalisco, afirmando que si los transportistas exigen incremento es por el *gasolinazo* que mes a mes les propina a los mexicanos la Federación, pero los ciudadanos no tienen por qué pagar las políticas erróneas del gobierno. 'Creo que el gobierno federal debe subsidiar parte del transporte, como lo hace Nuevo León, pero debe ser el gobierno federal', puntualizó. El hoy gobernador Aristóteles Sandoval consideró que 'un aumento de \$1.50 de golpe y porrazo —así lo dijo— es demasiado', y se pronunció por que la Comisión de



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

30

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Tarifas haga un estudio de la situación, y reiteró que la Federación y Petróleos Mexicanos deben absorber el incremento, vía subsidio —cito—, 'porque las condiciones económicas de la población no están para seguir soportando tantos incrementos en básicos y ahora en transporte'. Aristóteles Sandoval, Héctor Vielma Ordóñez y Miguel Castro Reynoso coincidieron en señalar que si los transportistas detienen el servicio, pondrán a disposición de los ciudadanos los vehículos oficiales." No queremos ser profetas de desventuras sociales para generar beneficios políticos, sino que buscamos establecer condiciones de justicia económica a fin de que los usuarios del transporte, quienes resultan ser los financieramente más vulnerables, no tengan que pagar por el equilibrio financiero de los concesionarios, responsabilidad que —coinciden doctrinistas y especialistas en esta materia de movilidad— debe ser asumida por la administración pública. La función del Estado es una economía de naturaleza de rostro social y humano, y debe ser la de regular las condiciones que permitan generar para la población un verdadero bienestar —aquel que, irresponsablemente, se vende con bombos y platillos del partido en el poder pero que en la práctica no genera, pues, bajo el discurso relativo de generar certeza con las tarifas del transporte, lo único que ocasiona es la quiebra de las finanzas domésticas de las familias jaliscienses—. Lo que está hoy en discusión, compañeros diputados, lo que votaremos en un momento más son las condiciones bajo las cuales se ha de ejecutar el transporte en Jalisco como un servicio público. La indexación, como está propuesta, iría aumentando, de aumento en aumento, cada vez que suba el salario mínimo —que entiendo que es una propuesta ya aceptada—. Por el contrario, lo que proponemos es que exista un consejo tarifario que esté regulando, revisando si hay condiciones o no para aumentar las tarifas correspondientes en el servicio público, tal cual como ocurre en la actualidad, y que no esté indexada y que no por el simple paso del tiempo... que no por el simple paso... y el aumento del salario mínimo y de la inflación, se dañen los bolsillos —en este caso— de los jaliscienses. Es por eso que proponemos eliminar el segundo párrafo y modificar el primero, en los términos en que lo ha leído el Secretario de la mesa directiva, para no indexar la tarifa del servicio público. Este grupo parlamentario está en contra de la indexación del servicio público. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Ha llegado a esta Presidencia una propuesta de modificación del mismo artículo 151 por parte de la diputada Celia Fausto Lizaola, por lo que le solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al dictamen de decreto de segunda lectura que aprueba la Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco/ Artículo 151. Para la modificación de tarifas del servicio público en todas sus modalidades, la Comisión de Tarifas deberá considerar el dictamen técnico que emita el Instituto de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco, previo al establecimiento o modificación de las tarifas, mismo que tomará como base todos los costos directos o indirectos que incidan en la prestación del servicio./ La Comisión de Tarifas procurará establecer una tarifa integrada que permita el transbordo de usuarios de una modalidad a otra, mediante el pago de una tarifa única, buscando benefi-



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

31

ciar al usuario./ Previo a la revisión de las tarifas, la comisión aprobará un catálogo que contenga, entre otros, el tipo de servicio, el salario mínimo, el índice nacional de precios al consumidor y todos los costos directos o indirectos, entre los que se encuentra el índice de precios al consumidor, que se considerará para la incidencia en la prestación del servicio, debiendo publicarse en el periódico oficial *El Estado de Jalisco*.» Firman la diputada Celia Fausto Lizaola y el diputado Martín López Cedillo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Para efectos de que conste en actas el resultado de la propuesta que se hizo para que se abriera a la discusión la propuesta del diputado Gildardo Guerrero, voy a pedir que se abra el sistema electrónico de votación, para que conste en actas el resultado. Solicito al equipo técnico abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados manifiesten su voto de la propuesta realizada por el diputado Gildardo Guerrero de la fracción parlamentaria del PAN, y le voy a solicitar a la diputada Gaby Andalón dé el sentido de la votación, una vez concluida esta.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 8 votos a favor, cero votos en abstención y 24 votos en contra, de un total de 32 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputada. Se rechaza la propuesta con 8 votos a favor, cero abstenciones y 24 votos en contra, y no alcanza los votos suficientes.

Se concede... Fue hecha llegar a esta mesa también la propuesta firmada por la diputada Celia Fausto en el artículo 151, por lo que le solicito al diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura... Perdón, ya dio lectura. Esta propuesta se tiene por aprobada, dado que está también firmada por el diputado Martín López Cedillo, quien es el diputado proponente del dictamen en referencia, y se tiene por integrada al cuerpo del mismo.

De la misma manera, solicito al equipo de apoyo técnico que abra el sistema de votación para que los diputados hagan la votación respectiva y manifiesten el sentido de su voto del artículo 151, que fue reservado, y le solicito al diputado secretario Juan José Cuevas García dé el sentido de la votación.

(Se realiza lo indicado)

**El C. Secretario Juan José Cuevas García:** Como lo indica, diputado Presidente. Se registran 19 votos a favor, cero abstenciones, 12 en contra, de un total de 31 diputados presentes.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

75

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Ya que la propuesta de modificación deviene del propio diputado proponente del dictamen en referencia, se tiene por integrada en el mismo, por lo que se pone a consideración con modificaciones la minuta de decreto 24456, por lo que se ordena se abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informarme el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobada la minuta de decreto antes señalada, por 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

### CONCLUSIÓN Y CITA

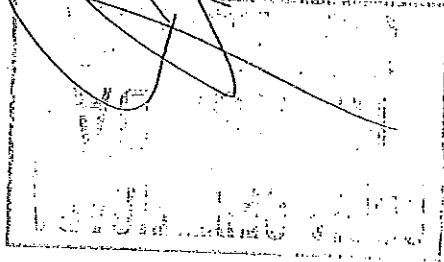
El C. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar, se pide al equipo de apoyo técnico de la Dirección de Procesos Legislativos abra el sistema electrónico de registro de asistencia de los diputados, y a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el número de diputados presentes y valide con su firma el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: Diputado Víctor Sánchez se tiene... El diputado Miguel Castro... ¿Nos puede registrar su asistencia?

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta de la asistencia de 30 diputados presentes, tomando en cuenta la asistencia del diputado Miguel Castro. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia. Se declara quórum legal y se levanta la sesión, siendo las 22:28 horas del 19 de julio de 2013, y se citará a los diputados a sesión en su debida oportunidad.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

3.2

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Aprobado en lo particular el artículo número 151 del dictamen marcado con el 3.2, por 19 votos a favor, cero abstenciones, 12 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Há llegado a esta mesa también la propuesta de modificación al artículo 5.º, reservado por el diputado Gildardo Guerrero Torres, coordinador de la fracción del PAN, por lo que le solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación de este artículo.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente, "Propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 3.2 del orden del día, de la Ley de Movilidad y Transporte de Jalisco/ Artículo 5.º. Las acciones relativas a la movilidad y el transporte se regularán mediante los actos y procedimientos administrativos que se establecen en esta ley y en sus reglamentos. Para tal efecto, se entenderá por: I a XVII. [...] / XVIII. Maquinaria agrícola: es aquella autopropulsada o remolcada que tiene como uso exclusivo las actividades y servicios agrícolas y que transita de manera eventual o excepcional en los caminos, carreteras y autopistas de jurisdicción estatal; / XIX. Causa de utilidad pública: es la utilidad pública el interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en cualquiera de sus modalidades, ya sea a través de un organismo descentralizado o bien por conducto de personas físicas o jurídicas a quienes, mediante concesiones o subrogaciones, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Movilidad, encomiende la realización de dichas actividades, en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables. Asimismo se considera de utilidad pública y beneficios generales el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura en general, la utilización de los servicios de infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad de competencia del Estado, en términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; / XX. Unidad Anticorrupción será la unidad dependiente de la Secretaría de Movilidad que dará seguimiento a las denuncias presentadas por los ciudadanos ante hechos presuntamente delictivos de parte de los servidores públicos adscritos a esta dependencia, y / XXI. Los conceptos y definiciones no contenidos en este artículo se describirán en el reglamento respectivo." Firma el diputado Luis Guillermo Martínez Mora.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada. Sonido en la cual el diputado Martín López Cedillo.

El C. Diputado Martín López Cedillo: Sí, la acepto.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir la discusión a la propuesta de modificación planteada, por lo que solicito al equipo técnico abra el sistema electrónico de votación para poner la propuesta de abrir la discusión de este punto.



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

33

Se le concede el uso de la voz al diputado Martínez Mora.

El C. Diputado Luis Guillermo Martínez Mora: Gracias. Con su permiso, Presidente. Si algo hoy la sociedad nos está reclamando es precisamente transparencia. Si una de las grandes responsabilidades que tenemos en este Congreso hoy más que nunca es precisamente generar órganos que le permitan a la sociedad conocer a plenitud y, sobre todo, se vigile todo lo que en este Congreso estamos estipulando en beneficio de los ciudadanos, me queda claro que no aceptar que haya medidas para que vigilen a quien pueda incumplir una ley en la que estamos trabajando es incumplirles a los jaliscienses. Lamento mucho que esto se pueda dar en una votación, pero esta es en sentido contrario de los jaliscienses. Y que así quede asentado.

El C. Presidente: Sí, gracias, Diputado. Una solicitud que me hace la fracción parlamentaria del PAN es por lo que estamos en vez de pedir en votación económica el sentido de si se abre a discusión, estoy pidiendo el apoyo del equipo de apoyo técnico para abrir el sistema electrónico de votación, por lo que les solicito nuevamente en este momento que los diputados manifiesten si aprueban o no abrir a discusión la propuesta del artículo 5.º, del diputado Martínez Mora, y a la diputada secretaria Gabriela Andalon. Becerra dé el resultado de la votación.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 24 votos a favor, cero abstenciones y 23 votos en contra, de un total de 32 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

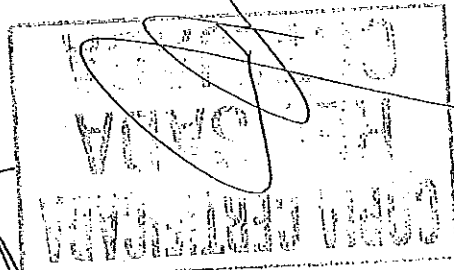
El C. Presidente: Se tiene por rechazada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo reservado, y se le solicita a la Secretaria a cargo de la diputada Gabriel Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaría Gabriela Andalon Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 24 votos a favor, cero abstenciones, 9 en contra, de un total de 33 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el contenido de origen del artículo 5.º reservado con el dictamen marcado con el número 3.2, por 24 votos a favor, cero abstenciones y 9 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

34

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al artículo 6.º, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Cildardo Guerrero Torres, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Artículo 6.º [...] En el aprovechamiento de las vías públicas, este ordenamiento y los reglamentos que del mismo deriven, se estará conforme al siguiente orden de responsabilidad y preferencia de usuarios: personas con discapacidad, mujeres embarazadas, peatones, usuarios de vehículos no motorizados, usuarios de transporte público, usuarios de vehículos motorizados, usuarios de transporte de carga y usuarios de maquinaria agrícola. Los medios para lograrlo serán: I. La defensa y protección de los derechos de los peatones, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, adultos mayores, ciclistas y usuarios del servicio público de transporte y del resto de los individuos que utilicen las vías públicas; II a VIII. [...]" Firma la diputada Norma Angélica Cordero.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Martínez López Cedillo: Sí la acepto.

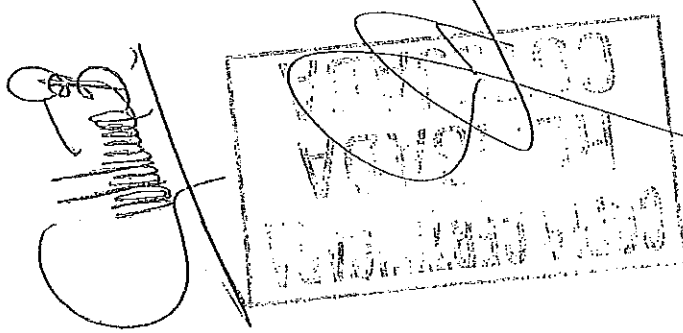
El C. Presidente: De conformidad con lo establecido por el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 32 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 32 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el artículo 6.º del dictamen marcado con el número 3.2, por 32 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

35

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación del artículo 10, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero Torres, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez de lectura a la propuesta de modificación referida.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "3.2. Dictamen de decreto que expide la Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco:/ Se propone modificar el primer párrafo del artículo 10, para quedar como sigue: Las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y los peatones no deberán transitar por la superficie de rodamiento de las vías públicas destinadas a la circulación vehicular, ni cruzar las vías rápidas por lugares no autorizados al efecto." Firma la diputada Norma Angélica Cordero. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se pregunta al diputado Martín López Cedillo, si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Martín López Cedillo: Sí la acepto.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido por el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se le solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 31 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 31 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el artículo 10 del dictamen marcado con el número 3.2, por 31 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación del artículo 19, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Gildardo, por lo que solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez de lectura a la propuesta



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

36

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 3.2 del orden del día/ Artículo 19. [...] I a VI. [...] VII. Elaborar programas para el fomento de la cultura y educación vial, mediante la coordinación con las secretarías de Educación Pública estatal y federal, así como las entidades del servicio público, el sector social y/o el sector privado; [...] XIV. Establecer, impartir y administrar los programas de educación en materia de movilidad y transporte, a través de la Secretaría de Educación Pública del estado de Jalisco; XV a XXXVI. [...] Firman el diputado Guillermo Martínez Mora y el diputado Gildardo Guerrero Torres.

Existe otra propuesta de modificación del dictamen marcado con el número 3.2 del orden del día: en el artículo 19 de la Ley de Movilidad la fracción XXXV se elimina, y se propone en la XXXV que diga: "Las demás que determinen la presente ley y otros ordenamientos aplicables." Es cuanto, diputado Presidente. Y la firma el diputado José Gildardo Guerrero Torres.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

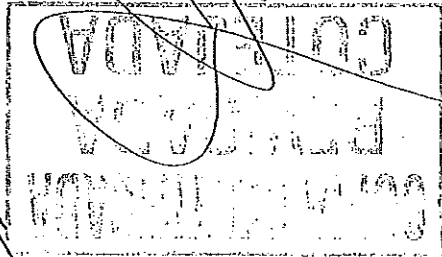
El C. Diputado Martín López Cedillo: Solo en parte; aceptaría solamente la modificación de la fracción XIV.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido por el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta en parte, en la fracción XIV, de la modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por dos minutos...

Sonido en la curul del diputado Gildardo Guerrero, a quien se le concede el uso de la voz.

El C. José Gildardo Guerrero Torres: Muchas gracias, diputado Presidente. Me parece importante insistir en que sea aceptada la eliminación de la fracción XXXV, cuando habla de fomentar la asociación, coordinación y colaboración de los concesionarios, permisionarios y subrogatarios, a través de fondos y esquemas financieros para la concesión de economías de escala. No estamos en contra de las economías de escala, que pueden ser benéficas para todos ellos —como sigue diciendo el párrafo—, pero sí de que exista un fondo gubernamental especializado en financiar las unidades de transporte. Solamente para insistir y para ilustrar también el sentido de la votación, y me pueda aceptar, diputado Presidente, para su discusión por separado, primero los que ha aceptado el diputado Presidente de la Comisión de Validación y el resto de lo que estamos proponiendo. Gracias.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
37 DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Precisamente lo quiero poner a consideración, primero lo que se está aceptando para que se integre, y poner a consideración esa parte, y luego ir a la votación como usted me lo pidió. Voy a solicitar que se... —está rechazada— que se abra el sistema electrónico de votación.

¿Sostiene su dicho, presidente de la comisión?

El C. Diputado Martín López Cedillo: Sostengo mi dicho como quedamos.

El C. Presidente: En consecuencia, —lo voy a repetir— de conformidad con lo establecido por el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada para la fracción XIV.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma en el documento que lo haga constar, en este particular.

(Se realiza lo indicado)

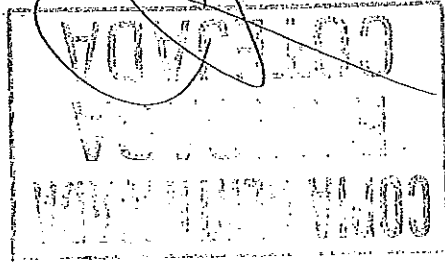
La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Apróbacha en lo particular la fracción XIV del artículo 19, del dictamen marcado con el marcado con el número 3.2, por 30 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si se aprueba abrir a discusión la propuesta de modificación planteada para las fracciones VII y XXXV del artículo 19, por lo que —y lo aclaro una vez más, porque me lo están solicitando— voy a solicitar que se abra el sistema electrónico de votación para que quede asentado si se aprueba o no que se abra la discusión, por lo que le solicito al equipo de apoyo técnico de la Dirección de Procesos Legislativos que abra el sistema electrónico de votación, y una vez hecha la votación, le pido a la diputada secretaria Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 8 votos a favor, cero abstenciones, 23 en contra, de un total de 31 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
38 DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Se tiene por desechada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo 19, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

Se le concede el uso de la voz al diputado Gildardo Guerrero.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Gracias, diputado Presidente. Nada más para que quede claro que es la votación con la propuesta aceptada... no la propuesta de origen, sino la propuesta modificada en la fracción XIV.

El C. Presidente: Ya se había votado eso, Diputado. Ya la habíamos dado como aprobada la modificación de la otra. Gracias.

¿Queda satisfecho, Diputado? Le quito lo de origen, y quedaría el artículo 19 con la aprobación que había hecho el diputado Martín López Cedillo, de la fracción XIV. ¿Le parece?

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias.

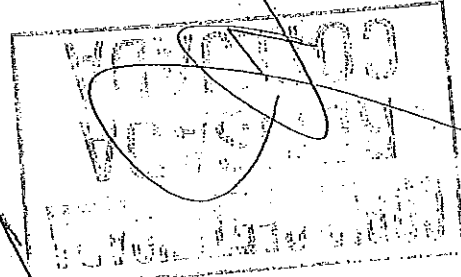
(Se abre el sistema electrónico de votación)

El C. Presidente: A ver... ¿podemos tener la votación? Le solicito el uso de la voz al diputado Martín López Cedillo, al cual se le concede. Sonido a la curul del diputado Martín.

El C. Diputado Martín López Cedillo: Nada más para que rectifiquen el tablero, señor Presidente. Es el artículo 19... solamente con la modificación a la fracción XIV, y el tablero decía "fracciones VII y XXXIX" [sic].

El C. Presidente: Diputado, la fracción XIV ya estaba aprobada con anterioridad, antes de poner a consideración... fue apasé la XIV y luego la VII y la XXXV. Se rechazaron las dos que usted dice en la otra votación. Y ahorita estamos poniendo a consideración el artículo 19, ya integrada la propuesta que usted aceptó. ¿Queda aclarado...?

Solicito que se abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto en torno a la propuesta... y se solicita a la diputada secretaria Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

39

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: Voy a aclarar por qué aparece el artículo 19 y la fracción VII y la XXXV: al haber sido reservadas y haberse rechazado que se abriera la discusión, tengo que poner a consideración el artículo con la que si aceptó, pero además para que se aprueben estas dos que habían sido reservadas. Se reservó un artículo con tres fracciones: una fracción ya fue aprobada y faltan dos por aprobar; por eso viene el artículo 19 con la fracción VII y con la fracción XXXV, en su contenido original.

Se le pide al diputado Clemente Castañeda el sentido de su voto... Y a la diputada Verónica Delgadillo... Al diputado Juan José Cuevas...

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 24 votos a favor, cero abstenciones, 7 votos en contra, de un total de 31 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el artículo 19 del dictamen marcado con el número 3.2, por 24 votos a favor, cero abstenciones, 7 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación del artículo 29, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero Torres, por lo que le solicito a la Secretaría: a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

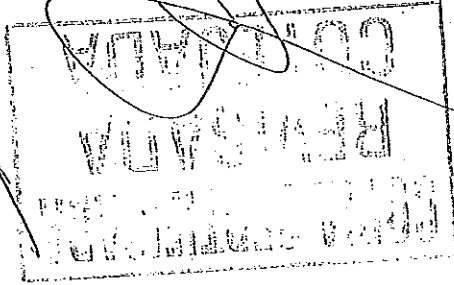
El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 3.2 del orden del día/ Artículo 29. De los ingresos totales que el Estado y los municipios obtengan efectivamente de multas por infracciones de tránsito señaladas en la ley y el reglamento, se procurará que 45% de lo recaudado sea para construir y generar infraestructura y equipamiento para la movilidad no motorizada." Firma el diputado Gildardo Guerrero Torres.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Martín López Cedillo: Quisiera —si es tan amable, señor Presidente— pedir al Secretario que me repita la propuesta; no tuve la fortuna de escucharla bien.

El C. Presidente: Le solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez repita la propuesta de modificación del artículo 29.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

40

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Artículo 29. De los ingresos totales que el Estado y los municipios obtengan efectivamente de multas por infracciones de tránsito señaladas en la ley y el reglamento, se procurará que 45% de lo recaudado sea para construir y generar infraestructura y equipamiento para la movilidad no motorizada."

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se le pregunta nuevamente al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Martín López Cedillo: La verdad es que está incluido en la ley, tal y como lo plantea ya está incluido; en la parte final del artículo 29 dice exactamente su propuesta.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Gildardo Guerrero si tiene por satisfecha su propuesta de modificación.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Es. Perdon. Trae una nota; dice: "Se elimina".

El C. Presidente: Así es.

El C. Diputado Jaime Prieto Pérez: Perdon. Trae una nota que está al final; dice: "Se elimina". Entonces, propone que se elimine esa parte del artículo 29.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado López Cedillo si acepta la propuesta de modificación, de que se elimine el texto que acaba de leer el diputado secretario Jaime Prieto.

El C. Diputado Martín López Cedillo: No, no la acepto.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se pregunta a la asamblea si es de apróbarse abrir a discusión la propuesta de modificación planteada, motivo que solicito al equipo de apoyo técnico...

Al diputado Gildardo Guerrero se le concede el uso de la voz.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Gracias. Nada más para que quede claro. Esta propuesta es para... en el segundo párrafo del artículo 29, eliminar lo último; y me permito leer; quedaría en los términos: "Dentro de la planeación institucional para el desarrollo metropolitano, la Secretaría solicitará, mediante la presentación de proyectos, que cuando menos 30% de los recursos pertenecientes a los fondos metropolitanos sean para la realización de obras y acciones enfocadas a las personas con discapacidad,



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

41

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

peatones y usuarios de movilidad no motorizada. Hasta ahí. La propuesta es que se elimine lo que sigue: "transporte público colectivo y masivo". ¿Qué es lo que queremos? Evitar que exista mucha caridad en tiempos electorales, y que es cuando fluyen muchos recursos al respecto... a lo mismo, de eliminar el siguiente párrafo. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Diputado, ya se había leído la propuesta de modificación y fue rechazada por el diputado Martín López Cedillo. ¿Usted desea que le vuelva a preguntar si la acepta...?

Diputado, le pregunto nuevamente si acepta la propuesta de modificación que le hace el diputado Gildardo Guerrero con la explicación que usted acaba de escuchar.

El C. Diputado Martín López Cedillo: Escuché perfectamente y reitero la negativa de aceptar la modificación.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. En consecuencia, solicito al equipo de apoyo técnico abra el sistema electrónico de votación, y le solicito a la diputada Gabriela Andalón informe el resultado de esta y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar, en el sentido de abrir a discusión la propuesta de modificación planteada.

(Se realiza lo indicado)

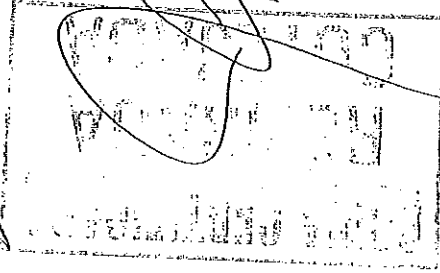
El C. Presidente: Diputado Clemente Castañeda, el sentido de su voto... el diputado Héctor Pizano... el diputado Martín López Cedillo... el diputado Juan José Cuevas... el diputado Jaime Díaz, el sentido de su voto.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 31 votos a favor, cero abstenciones y 24 votos en contra, de un total de 31 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se tiene por desechada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo reservado, y se le solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

42

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

La C. Secretaría Gabriela Andalon Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 23 votos a favor, cero abstenciones, 8 votos en contra, de un total de 32 votos emitidos. Es cuanto, señor Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el contenido de origen del artículo 29 del dictamen marcado con el número 3.2, por 23 votos a favor, cero abstenciones y 8 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación del artículo 99, el cual fue reservado con la debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero, por lo que solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

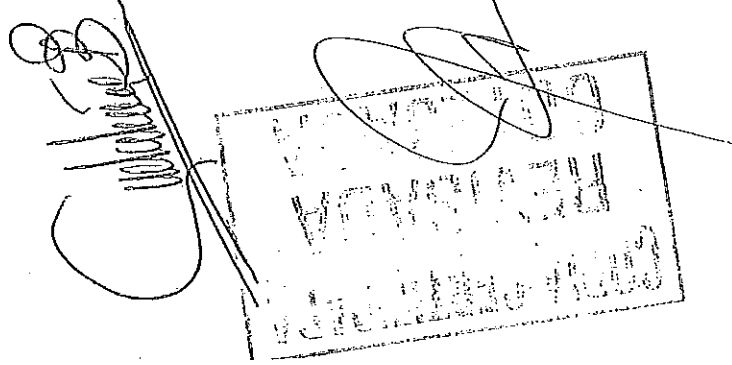
El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 3.2 del orden del día/ Artículo 99 de la Ley de Movilidad/ Se propone que las fracciones XV, XVI y XVII queden como sigue:/ XV. Cualquier determinación de la dependencia del Ejecutivo del Estado competente en materia de movilidad y transporte, relacionada con cuestiones de una concesión de transporte colectivo o masivo que puedan impactar el tránsito o el equipamiento vial sobre las vías de comunicación correspondientes, deberá contar con la autorización de las autoridades municipales correspondientes mediante el acuerdo o los convenios que para tal efecto se suscriban. En los casos de las autorizaciones de matriz o sitio, se requerirá el dictamen técnico que emita la Secretaría de Movilidad, a fin de realizar el trámite procedente ante la autoridad municipal correspondiente/ XVI. En las concesiones y deberán estar inscritas en el Registro Estatal de los Servicios Públicos de Movilidad y Transporte de la Secretaría/ XVII. Las concesiones otorgadas para el servicio del transporte público colectivo, en todas sus modalidades, no podrán exceder de tres para una sola persona jurídica, los socios de este y sus accionistas." Firma el diputado Alberto Esquer Gutiérrez.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la modificación planteada...

El C. Diputado Martín López Cedillo: No acepto.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir a discusión la propuesta de modificación planteada, por lo que solicito se abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon informe el resultado de la votación... para los efectos de que se abra la discusión.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_  
43 DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 8 votos a favor, cero abstenciones, 22 votos en contra, de un total de 30 votos emitidos.

El C. Presidente: Se tiene por desechada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo reservado, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

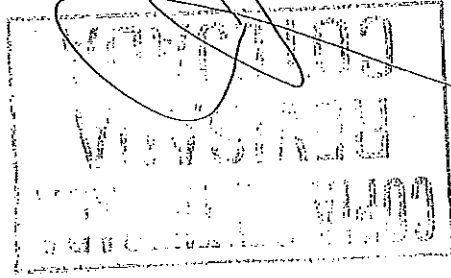
La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 23 votos a favor, cero abstenciones y 7 votos en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el contenido de origen del artículo 99 del dictamen marcado con el número 3.2 por 23 votos a favor, cero abstenciones, 7 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para la aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al artículo 126, el cual fue reservado con la debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 3.2 del orden del día/ Artículo 126. El Ejecutivo del Estado al otorgar las concesiones para la prestación del transporte público colectivo observará que en cada ruta por lo menos 15% de las unidades correspondientes a la misma reúnan las especificaciones señaladas en la norma de carácter técnico correspondiente./ El objeto de lo señalado en el párrafo anterior es facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad. Se adaptarán en el transporte público masivo y colectivo las medidas de adecuación necesarias, tales como rampas y mecanismos especiales, para permitir su entrada y salida, mismas que se sujetarán a lo previsto por la norma general de carácter técnico aplicable." Firma el diputado José Gildardo Guerrero Torres.

Es cuanto, diputado Presidente.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

44

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Martín López Cedillo: Aunque no la reservó, de cualquier manera no acepto la propuesta.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le preguntará la asamblea si es de aprobarse... Si, Diputado. Al diputado Martín López Cedillo, el uso de la voz.

El C. Diputado Martín López Cedillo: Al no haber reservado el artículo 126, ese artículo ya fue aprobado.

El C. Presidente: Diputado, cuando se declararon reservados, pusimos el artículo 126, por eso lo estoy mencionando. En el uso de la voz, el diputado Gildardo Guerrero.

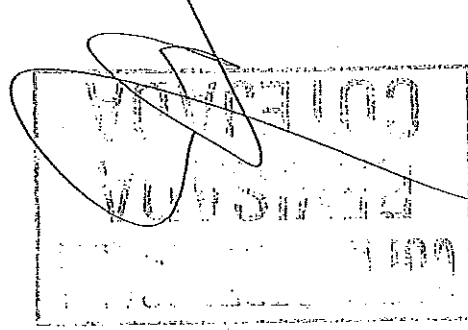
El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Gracias, Diputado, únicamente para explicar. Originalmente, en el documento que enviamos a la mesa lo pusimos; no lo leí porque no lo consideramos conveniente el que sea reservado. Por lo tanto, considero, al igual que el diputado Martín López Cedillo... aunque ya me dijo que no, pero no lo reservamos en su momento. Muchas gracias.

El C. Presidente: De lo que nosotros tenemos que dar cuenta es de las propuestas que llegaron a la mesa, cuando yo abrí la reserva, independientemente de que lo haya mencionado o no; por eso di cuenta de la propuesta que nos llegó. Retiramos el artículo 126, pero como llegó, tengo que proceder a preguntar, en votación económica, quien esté a favor de abrir la discusión de la propuesta de modificación planteada. Sirvanse manifestarlo de manera económica... Se desecha.

Se tiene por desechada la propuesta de modificación planteada y, en consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo reservado, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 25 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 25 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P. O. D. E. R.  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

45

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el contenido de origen del artículo 126 del dictamen marcado con el número 3.2, por 25 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, lo que constituye... 26 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al artículo 155, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Juan José Cuevas García, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez de lectura a la propuesta de modificación referida.

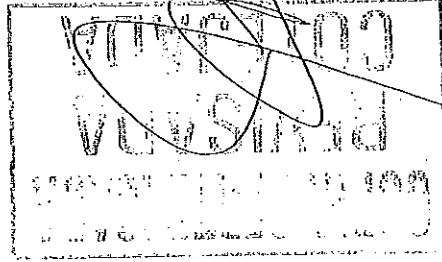
El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación del dictamen de segunda lectura agendado con el número 3.2/ Artículo reservado: 155. Se propone modificación a la fracción I del artículo 155, para quedar como sigue: Las cuotas o precios tabulados en las tarifas para el transporte de pasajeros son aplicables a los adultos. Para los niños mayores de cinco años y menores de doce se aplicará media cuota, y para los menores de cinco años y estudiantes, mediante las listas autorizadas en las escuelas públicas y privadas del estado de Jalisco, el servicio será gratuito." Firma el diputado Juan José Cuevas.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Martín López Cedillo: No acepto.

El C. Presidente: Se tiene por desechada la propuesta de modificación planteada. Se le concede el uso de la voz al diputado Juan José Cuevas.



En su lugar, Diputado, no... Es que está rechazada. Me tiene que dar la oportunidad, entonces, de poner a consideración si se abre a discusión, para yo poder...

El C. Diputado Juan José Cuevas García: Nada más para comentario —podemos hacerlo desde tribuna—. Diputado Presidente, gracias. Celebro, en primer lugar, los foros que se hicieron. Celebro que se haya buscado el consenso hacia fuera siempre, con el ciudadano, pero es necesario, a fin de cuentas, que caiga aquí, que llegue aquí al Congreso, porque los que van a votarlo son los treinta y nueve diputados aquí presentes. Hace varios años —para ser más específicos, el 12 de octubre de 1999—, cuando gobernaba Alberto Cárdenas Jiménez, se aprobó... aunque no lo dijo en campaña— se aprobó que cada uno de los estudiantes tuviera 50% de descuento y se oficializó con Ramírez Acuña en el 2002 en este Congreso ese 50% de descuento; más de dos millones cien mil estudiantes tienen ese beneficio, sin distinción de colores, sin distinción de si gobierna aquí alguien o gobierna acá otra persona. Esa fue la condición; quedó en muy buenos términos y está estipulado en la ley. Es universal que 50% de descuento de los



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

46

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

estudiantes es efectivo. Sin embargo, en la campaña —en su momento— del actual gobernador se dijo que se iba a dar el transporte gratuito a todos y cada uno de los estudiantes. Me gustaría escuchar los argumentos de los compañeros del Partido Revolucionario Institucional oponiéndose a lo que actualmente se sigue dando, una campaña diciendo que el transporte a los estudiantes es gratuito. ¡No mientan! Aquí es el momento de subir a tribuna. Aquí es el momento de que cada uno de los compañeros diputados le dé ese respaldo a su gobernador. Aquí es el momento de decir “sí” al transporte gratuito a los estudiantes. ¿Saben cuánto es lo que se ahorrarían los estudiantes o las familias de Jalisco por este transporte gratuito? Serían 5,000 millones de pesos. Por eso yo puedo decir que si no lo hacen, les estarían robando a las familias de Jalisco 5,000 millones de pesos por año. Escuchanto, diputado Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. De procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir la discusión de la propuesta de modificación planteada. Quien esté a favor, en votación económica sírvase manifestarlo... Se rechaza. Se tiene por desechada la propuesta de modificación planteada.

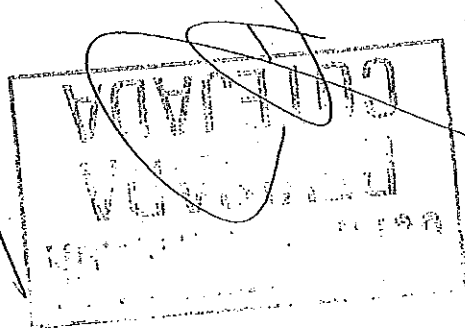
En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo reservado, y se solicita a la diputada secretaria Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado).

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 18 votos a favor, 4 votos en abstenciones, 8 votos en contra, de un total de 30 votos en total. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el contenido de origen del artículo 155 del dictamen marcado con el número 3.2, por 8 votos a favor, 4 abstenciones y 8 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Damos cuenta de la propuesta de modificación al artículo 158, el cual fue reservado con la debida oportunidad por el diputado Víctor Sánchez, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

47

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al dictamen 3.2 del orden del día Artículo 158. La reducción de tarifas en el 50% de la cuota ordinaria será obligatoria." II. En los casos de calamidad pública; III. Para maestros, en periodo escolar; III. Para personas de la tercera edad, y IV. Para personas con discapacidad; Los profesores, personas de la tercera edad o con discapacidad deberán acreditar esa condición con un documento que determine la Secretaría de Movilidad." Es cuanto, diputado Presidente. Está firmado por el diputado Víctor Sánchez.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada. Sonido a la curul del diputado Martín López Cedillo.

El C. Diputado Martín López Cedillo: No acepto la propuesta. No se acepta.

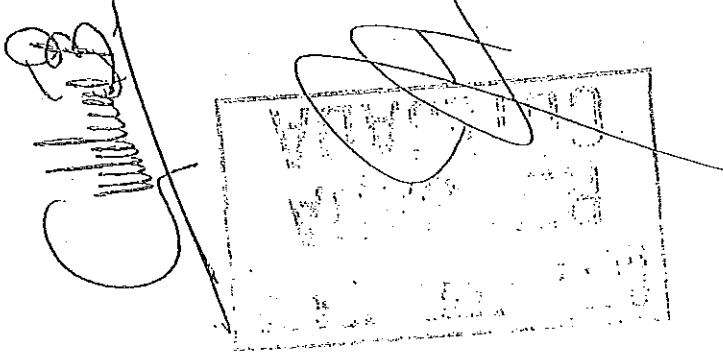
El C. Presidente: Gracias, Diputado. De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir la discusión de la propuesta de modificación planteada. Quien esté a favor, en votación económica se pregunta...

Para antes, el diputado Víctor Sánchez.

El C. Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Gracias, Presidente. Pues yo estoy viendo pues un cambio en esta mesa directiva, donde se nos restringe la libertad constitucional que tenemos de poderemos expresar, ya no nada más eso, ya no nada más libertad de expresión, sino también la libertad de tránsito: ya no podemos ni usar el otro micrófono. Yo sí lo llamaría a usted, como un moderador del derecho, a que se respete plenamente esta libertad de poderemos expresar, pero, estaríamos cayendo en el absurdo de que venimos a aprobar leyes que no conocemos, pero que tampoco tenemos la posibilidad de discutir. Y en ese sentido, yo sí le pediría esa oportunidad de poder decirles a mis compañeros por qué es importante que no se rechace, y que se abra a discusión. Pero si no va a ser así, me voy a esperar hasta el último punto del orden del día a ver si ahí sí hay oportunidad, por lo menos, de hacer un posicionamiento.

El C. Presidente: Le quisiera solicitar al Secretario de la mesa le dé lectura al artículo 183, párrafo tercero:

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. Artículo 183, párrafo tercero: "De no aceptarse la modificación, el Presidente consulta a la asamblea si la admite o no a discusión."





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

48

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Lo que le digo es que así está el procedimiento, Diputado, así está la Ley Orgánica, no se le está quitando a ninguno la posibilidad de hablar, a nadie se le ha impedido hablar en esta sesión. Le pido reconsiderar el señalamiento que me hace, porque estoy cumpliendo exactamente lo que la Ley Orgánica dice... Se le otorga el uso de la voz.

El C. Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Gracias, Presidente. Esto es para que usted, por procedimiento... Yo pedí el uso de la voz para antes de que usted someta a discusión o a votación si se puede someter. La verdad es que, como usted lo está haciendo, pues se ve claramente que está impidiendo esa posibilidad y esa libertad que tengo de expresarme. Es para antes de que usted someta a solicitud de la asamblea si se permite el uso de la voz antes. Yo le estoy pidiendo el uso de la voz para antes, antes de eso.

El C. Presidente: Se le concede el uso de la voz al diputado Héctor Pizano.

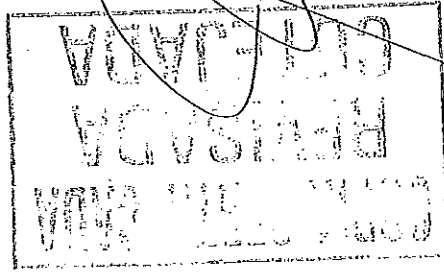
El C. Diputado Héctor Pizano Ramos: Presidente, eso que plantea el compañero diputado no existe. Estamos en un proceso de votación. Le pido que nos sujetemos a lo que dice la Ley Orgánica y sigamos adelante hasta que concluya el proceso de aprobación de la ley.

El C. Presidente: En consecuencia, se le pregunta a la asamblea, que es la facultada para abrir o no la discusión de la propuesta de modificación planteada por el diputado Víctor Sánchez: quien esté a favor, en votación económica sírvase manifestarlo... Se rechaza.

Se le concede el uso de la voz al diputado Víctor Sánchez.

El C. Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Me extraña que un conocedor del Derecho se dirija de una forma autoritaria, violando el derecho. Si usted checa el artículo 187... "Las mociones son derechos de los diputados para interrumpir trámites por aprobar, debates o decisiones de la mesa directiva o de la asamblea. Las mociones deben expresarse en forma breve y concreta." Y para antes le estoy pidiendo el uso de la voz. Si usted insiste en ese sentido, pues tendré que venirme la próxima vez con un cubrebocas, porque está prohibiendo esa posibilidad de que haya esa libertad para expresar las ideas. Si gusta seguir con el procedimiento, sígame, pero le insisto en que está violentando el principio esencial de poder discutir e incluso poder expresar nuestras ideas como diputados; usted sabe si lo hace.

El C. Presidente: Usted ha solicitado el uso de la voz en cuatro ocasiones y las cuatro ocasiones se le ha concedido. ¿A que horas se lo estoy negando, Diputado? Es parte del procedimiento. La asamblea le niega que siga a discusión y el presidente de la comisión, de acuerdo con el procedimiento, le rechaza su propuesta de modificación; por lo tanto, está rechazada.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

49

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo reservado, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 22 votos a favor, cero abstenciones, 8 votos en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el contenido de origen del artículo marcado con el número 158 del dictamen marcado con el número 3.2, por 22 votos a favor, cero abstenciones y 8 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esa Presidencia la propuesta de modificación del artículo marcado con el número 159, el cual fue reservado con la debida oportunidad por el diputado Víctor Sánchez, por lo que le solicito al diputado Jaime Prieto dé lectura a la modificación referida.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 3.2 del orden del día/ Artículo 159. El pasaje obligatoriamente será gratuito para los estudiantes en todo el estado de Jalisco y para los miembros de la policía vial y autoridades de movilidad y transporte debidamente identificados y en el cumplimiento de sus funciones. Se presumirá que están en cumplimiento de sus funciones cuando estén uniformados." Firma el diputado Víctor Sánchez.

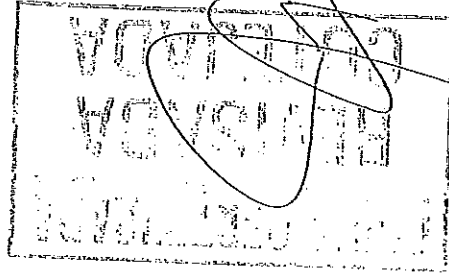
Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Martín López Cedillo: No la acepto.

El C. Presidente: De procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea... Se le concede el uso de la voz al diputado Víctor Sánchez.

El C. Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco: Gracias, Presidente. Pues vuelvo a insistir en el tema anterior. Pero antes de que usted someta a votación si se abre la discusión, yo solamente quiero decirle a los compañeros diputados que es importante votar esta modificación. Y sobre todo les recuerdo a mis compañeros diputados de Acción Na-





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

50

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

cional y a los de Movimiento Ciudadano que ellos junto con un servidor, impulsaron la iniciativa de ley que regula precisamente que este derecho esté consagrado para todos los estudiantes... y que además este mismo gobierno cuando estaba en campaña, propuso que así sería para todos los estudiantes, y hoy no vemos que se haya cumplido. Creo que es importante porque es el momento... estamos hablando de una nueva ley de movilidad, y es el momento oportuno de poder dejar plasmado en esta ley que exista este derecho para todos los estudiantes. Sabemos que es un problema social. Recientemente vino y nos visitó el secretario de desarrollo... de interacción social, y él aceptaba que en el interior del estado no se ha podido cumplir con este derecho que tienen los estudiantes al transporte público gratuito. Yo creo que es prudente que valoremos poder modificar, poder establecerlo en la ley, y que quede para... incluso poder ver la posibilidad de que si en este año no hubiera presupuesto... que, como se está haciendo con los útiles, también se pueda hacer con el transporte público gratuito, buscar ahorros, pero que se les dé este derecho a los estudiantes y que podamos tener la oportunidad de que más estudiantes puedan o más jóvenes puedan ir a la escuela. Yo lo ponderaría. Lo dejaría en sus manos. En general, hemos aprobado... hemos apoyado esta ley, en la que vemos cosas positivas, pero en esta parte del transporte público gratuito si no logramos que se cristalice, pues nuestra ley nacerá, sin duda, sin una parte muy importante como es este derecho consagrado... y que pudiéramos lograr en ese momento... Entonces, yo les pediría eso. Y también le agradezco al Presidente que nos permite también expresarnos. Ojalá ponderaran eso a la hora de votar.

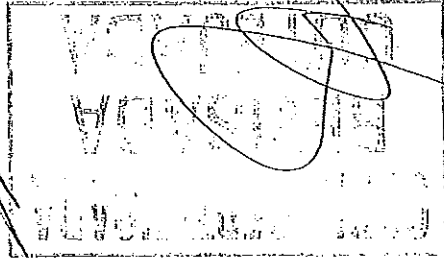
El C. Presidente: Gracias, Diputado. De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir la discusión de la propuesta de modificación planteada. Quienes estén a favor, en votación económica sirvanse manifestarlo... Se tiene por rechazada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo reservado, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 19 votos a favor, cero abstenciones, 12 votos en contra, de un total de 31 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el contenido de origen del artículo 159 del dictamen marcado con el número 3.2, por 9 votos a favor, cero abstenciones y 12 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

51

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Está a discusión en lo general, por contener dos otros artículos, el dictamen marcado con el número 3.3. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 26 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 26 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

Nuevamente doy cuenta del sentido de la votación, con 29 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 29 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

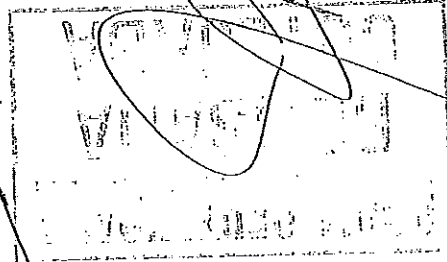
El C. Presidente: Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.3. El sentido de su voto... Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.3, por 31 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el dictamen marcado con el número 3.3. Para tal efecto, se abre el registro de oradores y se solicita a los diputados que quieran registrarse indiquen el o los artículos que deseen reservar y el sentido de su participación...

Dado que no hubo registro de oradores que quieran reservar alguno de los artículos contenidos en el dictamen en referencia, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 3.3.

Está a discusión en lo general y en lo particular, por contener un artículo único, el dictamen marcado con el número 3.4. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación del dictamen 3.4, por lo que le solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

52

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al dictamen de segunda lectura 3.4 de la sesión del 19 de julio/ Artículo 23, fracción III. Tratándose de terrenos urbanos que sean materia de regularización por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett) o por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (Procede), exclusivamente a la primer titulación del 0.10 sobre el monto de impuestos de transmisión patrimonial que les corresponda pagar a los regularizados o titulados conforme a la primer tabla de este artículo, independientemente de su superficie de terreno." Firma el diputado Rafael González Pimienta.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Ya que la propuesta de modificación deviene del mismo diputado proponente del dictamen de referencia, se tiene por integrada en el cuerpo del mismo.

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general y en lo particular, por contener un artículo único, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 28 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 28 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo general y en lo particular, por tratarse de un artículo único, el dictamen marcado con el número 3.4, por 28 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Está a discusión en lo general y en lo particular, por contener un artículo único, el dictamen marcado con el número 3.5. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación del dictamen 3.5, por lo que le solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez de lectura a la propuesta de modificación referida.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. Doy lectura a la propuesta de modificación al dictamen de segunda lectura 3.5, para quedar como sigue: "Artículo 72, fracción XII, 1, inciso a) [...] \$1. 50./ b) [...] \$616.00/ c) [...] \$4,650.00/ 2. [...] \$606.00. Artículo 98, fracción X. [...] 1) [...] \$150.00 a \$300.00/ 2) [...] \$320.00 a \$680.00/ 3) [...] \$320.00 a \$680.00/ 4) [...] \$480.00 a \$780.00/ 5) [...] \$800.00 a \$1,500.00/ 6) [...] a) \$92.00/ b) \$185.00/ 7) [...] \$450.00 a \$900.00/



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

53

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

8) a 12) [...] 13) [...] \$3000.00 a \$6000.00/ 14) a 23) [...] 24) [...] \$1,200.00 a \$1,380.00/ 25) [...] \$2,290.00 a \$2,633.00/ 26) [...] \$2,290.00 a \$2,633.00/ 27) [...] \$2,400.00 a \$2,670.00" Firma el diputado Rafael González Pimienta.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Ya que la propuesta de modificación deviene del mismo diputado proponente del dictamen de referencia, se tiene por integrada en el cuerpo del mismo.

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general y en lo particular, por contener un artículo único, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 29 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 29 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

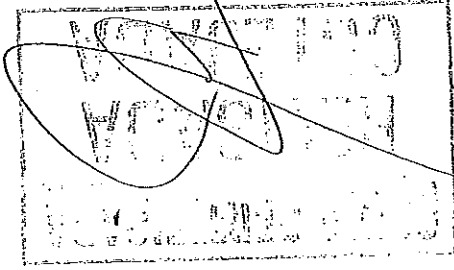
El C. Presidente: Aprobado en lo general y en lo particular, por tratarse de un artículo único, el dictamen marcado con el número 3.5 por 29 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.6. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 19 votos a favor, 5 abstenciones, 5 votos en contra, de un total de 29 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

54

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.6, por 19 votos a favor, 5 abstenciones y 5 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el dictamen marcado con el número 3.6. Para tal efecto, se abre el registro de oradores y se solicita a los diputados que quieran registrarse indiquen el o los artículos que deseen reservar y el sentido de su participación...

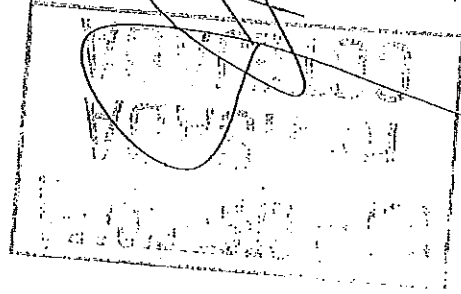
Dado que no hubo registro de oradores que quieran reservar alguno de los artículos contenidos en el dictamen en referencia, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 3.6.

Está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.7. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

La diputada Celia Fausto. ¿En qué sentido, diputada...? Se le concede el uso de la palabra a la diputada Celia Fausto.

La C. Diputada Celia Fausto Lizaola: Con su permiso, diputado Presidente; compañeros, compañeros, señoras y señores. Las instituciones duran hasta que la perversión se apodera de ellas. Este puede ser el epitafio del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, conocido por sus siglas: SIAPA. Esta noble institución ha sido secuestrada por una horda de intereses grupales que están sabido transitar de un sexenio a otro. En el SIAPA se ha enquistado la más alta perversión, amparada en funcionarios públicos de doble moral cuyo lenguaje fresco y moderno esconde lo más rapaz del ser humano. Míren, que habernos dejado en un palmo de narices, malversando para fines particulares más de mil millones de pesos sin la modernización de las redes de agua potable y alcantarillado... Nuestra premisa respecto del decreto que crea al nuevo SIAPA consiste en que todo cambio resultará mejor que como está y funciona actualmente ese modelo. Esa premisa se basa en la presunción por la que más conocida por los jaliscienses; es decir, se engendrará una red de corrupción que se conquistó principalmente en los altos mandos de dicho organismo, provocando millonarios desfalcos relacionados con fraudes, nepotismo, cohecho, y todo en demérito de la institución. Y por si fuera poco, se convirtió en la agencia de colocación para amigos o para el pago de facturas de campaña, de compromisos de campaña. Es decir, los que no quedaban como representantes populares o integrados en las estructuras de gobierno tanto municipales como estatales... estaba sencillo, en el SIAPA encontraban el nicho natural para su chamba. El SIAPA representa el punto más débil y el más álgido de lo que no se debe hacer en la administración pública, generando costos y daños colaterales contra los habitantes de las colonias con más carencia en la dotación de agua; a su vez, los actos de contubernio acontecidos recientemente lo han venido transformando en una red profesional de desfalco por la vía del litigio legal o laboral. Ante este sombrío panorama, bien vale la pena intentar desde ahora reanudar dicho sistema operador. Una de las bondades de este organismo público es que sentará las bases para una reestructuración administrativa, financiera y de operación, poniendo por encima el interés general de la población metropolitana, a partir de que en su

*Celia Fausto*





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

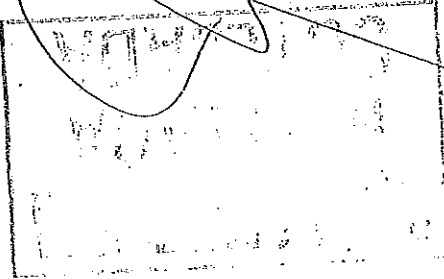
55

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

plan de trabajo contempla la sustitución de tubería anacrónica por una red moderna que sirva para hacer eficiente la distribución del vital líquido. Según el proyecto de dictamen que aprobamos ya en la Comisión de Hacienda y Presupuestos, el organismo en comento tendrá la obligación de captar y aprovechar el agua de la lluvia, lo que nos puede llevar a disminuir el riesgo de desabasto de agua en los hogares tapatíos y de los municipios conurbados. Por lo anterior, compartimos con ustedes que los integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática estamos convencidos de que para mejorar se debe cambiar. Estamos en el momento procesal oportuno para hacerlo. Por ello, nuestro voto es a favor del proyecto de dictamen que hoy se pone a consideración sobre el presuntamente nuevo SIAPA. Es cuanto. Muchas gracias.

El C. Presidente: Ha llegado a esta Presidencia una propuesta de modificación del dictamen marcado con el número 3.7 por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez de lectura a la propuesta de modificación referida.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. "Propuesta de modificación al dictamen de segunda lectura que crea el organismo público descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, marcado con el 3.7/ Artículo 2.º El Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado será el organismo operador del Ejecutivo del Estado en los municipios del área metropolitana de Guadalajara que hayan celebrado o celebren convenio de coordinación para la prestación más eficiente de los servicios públicos de agua potable, no potable, residual, tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenaje sanitario y pluvial en el ámbito de competencia del estado de Jalisco, conforme a las disposiciones de esta ley, de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del estado de Jalisco, los convenios que para la prestación de los servicios materia de esta ley celebre con los municipios metropolitanos, así como demás disposiciones legales aplicables./ Artículo 4.º Para el cumplimiento de sus objetivos, el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado tiene las siguientes facultades y obligaciones:/ I. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales y el cobro de los mismos en los términos de esta ley. Los convenios que en su caso suscriba con los municipios del área metropolitana y demás disposiciones aplicables; II a XXXVIII. [...] Artículo 24. El Director General será el superior jerárquico de todas las unidades administrativas del organismo y tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:/ I a VII. [...] VIII. Rendir un informe anual a la Junta de Gobierno;/ XVII. Aprobar el Plan de Seguridad e Higiene del organismo;/ XVIII a-XXXIII. [...] Artículo 28. Todos los usuarios del organismo operador estatal o quien sea beneficiario de los servicios que este preste tienen derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua potable consumo personal y doméstico en forma suficiente; estarán obligados a pagar las cuotas y tarifas que por la prestación de dicho servicio se establezcan conforme a lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios./ [...] Artículo 29. Se declaran de utilidad pública los servicios públicos de agua, alcantarillado y saneamiento, por lo que dentro de la zona o zonas de cobertura en donde preste sus servicios





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

56

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

el organismo operador estatal:/ I. Todo predio que tenga frente a una vía pública que cuente con instalación para los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento deberá ser conectado a tales servicios. En caso de que la falta de conexión le sea imputable al propietario o poseedor del predio, estos tendrán la obligación de pagar las cuotas mínimas que se establezcan de conformidad con la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios;/ II. Se procederá a la ocupación de los bienes públicos o privados necesarios para la ejecución de las obras que la prestación de los servicios requiera, en los términos de la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada cuando se trate de bienes privados;/ III. Los notarios y funcionarios encargados de la fe pública y del Registro Público de la Propiedad no autorizarán ni registrarán actos o contratos relativos a predios que deban contar con servicios de agua y drenaje sin tener la comprobación de que tales servicios existen y que los usuarios se encuentren al corriente en el pago de las cuotas relativas, y/ IV. La conexión a los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento solo podrá llevarse a cabo mediante la autorización del organismo, previo pago de los derechos que correspondan./ Artículo 3. Para la adhesión al organismo operador de agua de los municipios del área metropolitana de Guadalajara señalados en el artículo 6.º, fracción III, inciso j), será necesario previamente lo siguiente:/ I a VII. [...] / VIII. En caso de que el Congreso así lo determine, se considerará que el municipio de que se trate está imposibilitado para ejercer o prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento conforme al artículo 115, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." Firma el diputado Rafael González Pimienta.

Es cuanto, diputado Presidente.

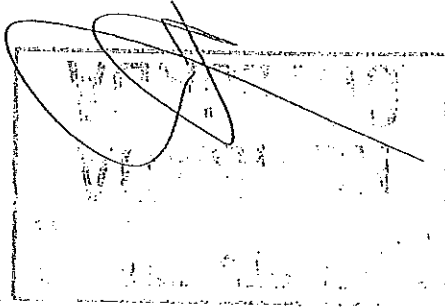
El C. Presidente: Gracias, Diputado. Ya que la propuesta de modificación deviene del propio diputado proponente del dictamen de suficiencia, se tiene por integrada al cuerpo del mismo.

Está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.7. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se solicita a la Secretaria a cargo de la diputada Gabriela Andolón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andolón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto diputado Presidente.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

57

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.7, por 30 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el dictamen marcado con el número 3.7. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

El diputado Julio Nelson. ¿En qué sentido, Diputado...? Diputado Gildardo Guerrero...

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Artículos 10, 17, 18 y séptimo transitorio.

El C. Presidente: ¿El sentido?

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Para modificarlo en paquete si me permite usted, que vayan en paquete los cuatro artículos.

El C. Presidente: ¿A favor o en contra?

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Para reservarme estos artículos. Para que se acepte una modificación.

El C. Presidente: La diputada Norma Angélica... Sonido a la curul de la diputada Norma Angélica.

La C. Diputada Norma Angélica Cordero Brado: Gracias, Presidente. Para reservarme el artículo 13 y el artículo 15, de los cuales ya puse a disposición de la mesa... Gracias.

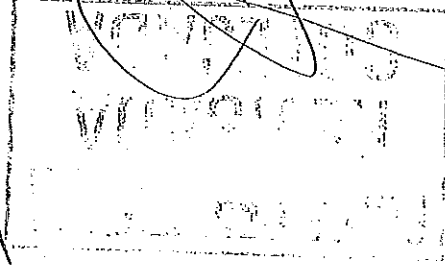
El C. Presidente: Diputado Martínez Mora. Sonido a la curul del diputado Martínez Mora.

El C. Diputado Luis Guillermo Martínez Mora: Gracias, Presidente. Para reservarme el artículo 6.º

El C. Presidente: ¿El sentido de su intervención?

El C. Diputado Luis Guillermo Martínez Mora: De propuesta para modificación.

El C. Presidente: ¿6.º...? Gracias. Se les solicita a los diputados que tengan propuesta la hagan llegar por escrito a la mesa.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

58

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

Doy cuenta de la propuesta que hace llegar a la mesa para modificación la diputada Norma Angélica Cordero Prado, de los artículos 13 y 15. Le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez de lectura a la propuesta de modificación referida. Primero le pido que lo haga del artículo 13 y luego del artículo 15.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez. Como lo indica, diputado Presidente. Se propone modificación al artículo 13, para que quede como sigue: "Artículo 13. Corresponde al titular del Poder Ejecutivo del Estado designar y remover al director general del organismo, será requisito que la persona designada cuente con cinco años de experiencia y trayectoria reconocida en la materia." Firma la diputada Norma Angélica Cordero Prado.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se pregunta al diputado Rafael González Pimienta si es de aceptarse la propuesta de modificación que hace la diputada Norma Angélica Cordero Prado.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: Aceptada.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada.

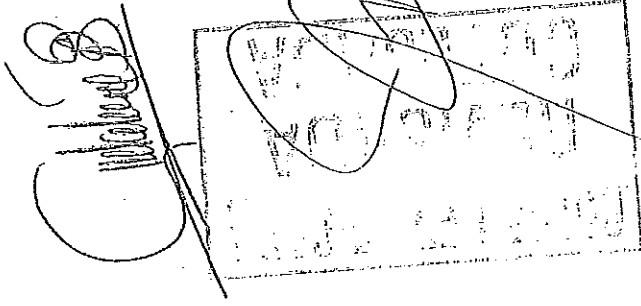
En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra. Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 31 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 31 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el artículo 13 del dictamen marcado con el número 3.7, por 31 votos a favor, cero abstenciones y cero en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Le pido al diputado secretario Jaime Prieto Pérez, en el mismo sentido, de la propuesta de modificación de la diputada Norma Angélica, que lea el artículo número 15.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

59

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. Se propone modificación en el artículo 15 para que quede como sigue: "Artículo 15. El cargo de Contralor deberá recaer en persona con reconocida trayectoria, capacidad, honestidad, confiabilidad y experiencia técnica de cinco años en la materia y no haber ostentado cargo de representación popular los últimos cinco años anteriores a los de su designación." Firma la diputada Norma Angélica Cordero, Prado.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Rafael González Pimienta si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: Aceptada.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el artículo 15 del dictamen marcado con el número 3.7, por 31 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación del artículo 6.º, el cual fue reservado con la debida oportunidad por el diputado Guillermo Martínez Mora, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. Se propone modificación en el artículo 6.º para que quede de la siguiente manera: "Artículo 6.º La Junta de Gobierno estará integrada por: I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado o la persona que este designe y tendrá voto de calidad en caso de empate; II. Un Secretario Técnico, cuyo cargo recaerá en el Director General del organismo, y: a) Un representante del municipio de Guadalajara; b) Un representante del municipio de Zapotlán; c) Un representante del municipio de San Pedro Tlaquepaque; d) Un represen-



GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

60

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

tante del municipio de Tonalá; e) Un representante de la Secretaría General de Gobierno; f) Un representante de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; g) Dos representantes de la Secretaría del Medio Ambiente, Desarrollo Territorial; h) Dos representantes de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; i) Dos representantes de la Comisión Estatal del Agua; j) Un representante de una junta vecinal registrada en el área metropolitana de Guadalajara; k) Un representante de la universidad de mayor matrícula; l) Un representante del Consejo de Cámaras; Asimismo, en la medida en que se adhieran al organismo el resto de los municipios del área metropolitana de Guadalajara, se integrarán a la Junta de Gobierno; m) Un representante de cada uno de los municipios del área metropolitana de Guadalajara que celebren convenio de coordinación para la prestación del servicio de agua; Por cada representante se nombrará un suplente. [...] Firma el diputado Luis Guillermo Martínez Mora.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Rafael González Pimienta si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: Aceptada.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada.

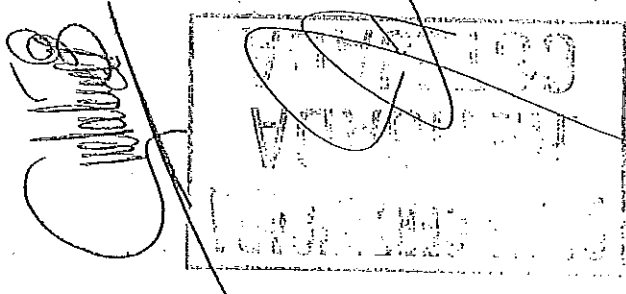
En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 28 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 28 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el artículo 6.º del dictamen marcado con el número 3.7, por 29 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. Se toma en consideración el voto del diputado Jaime Díaz y serían 30 votos a favor.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al artículo 10, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

61

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. Se propone modificación al artículo 10 para que quede como sigue: "Artículo 10. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones: I. Designar a los integrantes del Consejo Técnico del Agua y del Consejo Técnico Ciudadano de Transparencia; II a V. [...] VI. Analizar y discutir el costo, el modelo tarifario, las propuestas de tarifa, así como los lineamientos para el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición final de aguas residuales, así como el formato de los recibos, los cuales podrán ser emitidos mediante el sistema de firma electrónica en los términos de la ley de la materia." Firma el diputado Gildardo Guerrero.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Rafael González Pimienta si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: Aceptada.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada.

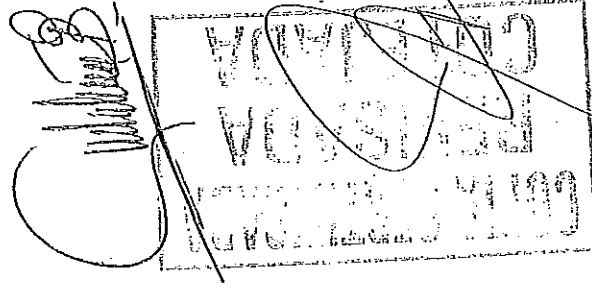
En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 26 votos a favor, 4 abstenciones, cero en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el artículo 10 del dictamen marcado con el número 3.7, por 26 votos a favor, 4 abstenciones y cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al artículo 17, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

62

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. Se propone modificación al artículo 17 para que quede como sigue: "Artículo 17. El Consejo Técnico del Agua realizará los estudios y la formulación de propuestas de cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición final de aguas residuales para entregarlos al órgano legalmente competente, y ejercerá las demás atribuciones que se le otorguen en esta y otras leyes de la materia." Firma el diputado Gildardo Guerrero.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Rafael González Pimienta si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: Aceptada.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada y se le pregunta al diputado Julio Nelson Sánchez si va a hacer llegar su propuesta.

Se le concede el uso de la voz al diputado Julio Nelson.

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: Únicamente para emitir mi posicionamiento. Gracias, diputado Presidente. Todos los individuos...

El C. Presidente: Diputado, el procedimiento... Usted quiere emitir su posicionamiento... Haga la propuesta, le preguntamos al diputado si la acepta y luego le preguntamos a la asamblea si aprueba la discusión, y luego podría...

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: La propuesta...

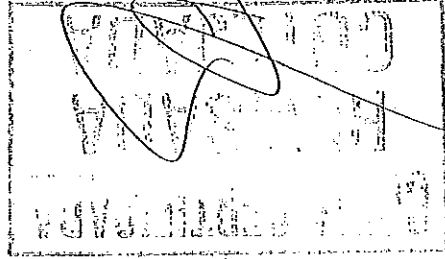
El C. Presidente: O si lo prefiere, podría hacer uso de la voz.

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: Gracias. Como dice usted, el procedimiento... y para poder hacer uso de la voz, la propuesta sería que se elimine el artículo 17, tal como se encuentra en el diccionario.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado presidente de la comisión si acepta la propuesta de que se retire el artículo 17.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: No.

El C. Presidente: No es aceptada.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

63

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 185, párrafo tercero, de la Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir la discusión para la propuesta de modificación que plantea el diputado Julio Nelson. Quienes estén a favor, en votación económica sirvanse manifestarlo... Se tiene por rechazada la propuesta de modificación del diputado Julio Nelson.

Ya que no ha sido aprobada todavía la propuesta que hizo el diputado Gildardo Guerrero, en consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

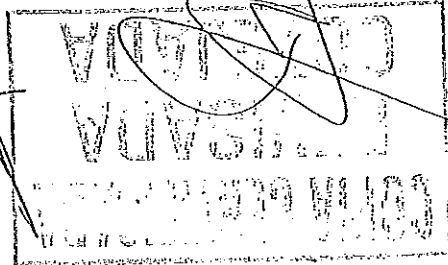
(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 24 votos a favor, cero abstenciones, 4 votos en contra, de un total de 28 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el artículo 17 del dictamen marcado con el número 3.7, por 24 votos a favor, cero abstenciones y 4 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Se le concede el uso de la voz al diputado Julio Nelson.

El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez: Respecto de este artículo que se acaba de aprobar, quiero emitir un posicionamiento. Todos los individuos tenemos derecho al autoengaño, pero los legisladores no tenemos derecho a jugar con las instituciones, ni mucho menos a actuar con negligencia de manera errática y contradictoria, y ya no digamos contraviniendo la Constitución política de nuestro país. El 17 de junio de este año, es decir, hace un mes, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la última y la máxima instancia que interpreta la Constitución de nuestro país, indicó que los consejos tarifarios —como venía en la propuesta original— del agua en Jalisco son absolutamente inconstitucionales. La Corte y cada uno de sus ministros manifestaron que los consejos tarifarios no pueden sustituir a los ayuntamientos en sus facultades de definir las tarifas y hacerse cargo de su hacienda. La Constitución mexicana en su artículo 115, fracción IV, claramente señala que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como las contribuciones que se establezcan a su favor, y también señala que definirán las cuotas y tarifas aplicables a impuestos y contribuciones. La carta magna señala con claridad que el municipio tiene la facultad de proponer a la Legislatura las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos y otras contribuciones. Y es por ello que la Suprema Corte indica que existe un mandato constitucional expreso en el sentido de que las cuotas y tarifas municipales, en virtud de que los servicios que prestan, como el del agua, deben ser determinadas por los ayuntamientos. No queremos imaginar cosas inexistentes. Hay atribuciones





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

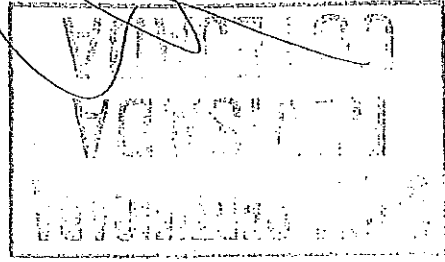
64

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

del municipio que son indelegables en tanto que la potestad tributaria del municipio está perfectamente señalada en la Constitución, y por ello la Corte resolvió que la definición de las tarifas corresponde de manera exclusiva a los municipios, por lo que los artículos 10, fracciones I y VI, 17, 18, 28, 29, fracción I, y el transitorio séptimo de ese dictamen simple y sencillamente serían inconstitucionales. Y además estamos obligados a reformar lo antes posible las fracciones correspondientes a los artículos 2.º, 13, 48, 51, 52, 62, 63, 77, 85-Bis, 98 y 101-Bis de la Ley del Agua para el estado de Jalisco, porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró también su invalidez constitucional. Entendemos y celebramos que los ponentes de la iniciativa hayan buscado alternativas a esta problemática, y que el día de hoy se haya presentado una propuesta de modificación para evitar caer nuevamente en una situación de institucionalidad, pero con esta modificación que se propone nos estamos remitiendo a la Ley del Agua, es decir, estamos poniendo el tema de la definición de las tarifas para una futura discusión de los artículos de la Ley del Agua. Nos parece que esto es incorrecto. No podemos avanzar en la discusión de estos consejos o comités de tarifas si no avanzamos a la par en la necesaria reforma a la Ley del Agua. Por eso es que la fracción de Movimiento Ciudadano votó en contra de este artículo 17 del dictamen. Nos parece lamentable que posiblemente el Congreso del Estado caiga en el ridículo por no acatar de manera correcta la resolución de la Corte y que pudiéramos generar una situación de confusión en los municipios. También quiero reconocer que hoy, así como en otras ocasiones, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano reconoce la disposición y apertura de la Comisión de Hacienda que propone este dictamen; reconocemos su trabajo y su esfuerzo porque en general se logró un proyecto profesional, viable y apagado a derecho. En toda la Legislatura hemos apreciado un trabajo digno y especializado de esta comisión, pero no podríamos avalar ni la propuesta original ni la propuesta de modificación hasta no discutir los artículos inconstitucionales de la Ley del Agua que estamos obligados a reformar. Le agradezco, diputado Presidente, que me haya concedido el uso de la voz. Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la voz al diputado Gildardo Guerrero.

El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres: Gracias también por su generosidad, diputado Presidente. Únicamente para ilustrar en cuanto... a quien me antecedió en la palabra. Yo creo que les pasaron alguna otra ficha, porque por eso estamos haciendo la propuesta de modificación. En la propuesta original dice: "El consejo tarifario se integrará con la participación técnica y ciudadana [...] y demás. En el texto habla de que es la que propondrá o que hará las tarifas. Ahora, la propuesta habla de un Consejo Técnico del Agua, que realiza los estudios y la formulación de propuestas para entregarlas al órgano legalmente competente. Precisamente por eso hicimos la propuesta de modificación, para no caer en el riesgo del ridículo que se menciona. Esta es la propuesta de modificación que estamos ahora votando y poniendo a consideración. Es cuanto, diputado Presidente.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

65

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Miren, pusimos a consideración que se abriera la discusión, no lo aprobó la asamblea, ya manifestaron su posición... les pido que nos sujetemos al procedimiento.

¿Insiste, Diputado? El diputado Salvador Zamora.

El C. Diputado Salvador Zamora Zamora: Gracias, Presidente. Solamente para modificación y... con fundamento en el artículo 188, fracción III, cuando se reserva un artículo —en este caso el diputado Julio Nelson lo hizo—, tiene derecho al debate en tribuna. Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Tiene razón, Diputado. Una vez que la asamblea lo aprueba o no... y lo puse a consideración y la asamblea no lo aprobó.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al artículo 18, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. Se propone la modificación al artículo 18 para que quede como sigue: "Artículo 18. Las cuotas y tarifas que hayan de someterse al órgano legalmente competente se determinarán con el propósito de que sus ingresos sean suficientes para cubrir los gastos de operación y mantenimiento, la depreciación y amortización de instalaciones y equipos, la amortización de principales e intereses y empréstitos a cargo del organismo, las reservas adecuadas para ampliaciones normales del sistema y aquelas otras reservas que aconseje una prudente administración." La propuesta la firma el diputado Gildardo Guerrero.

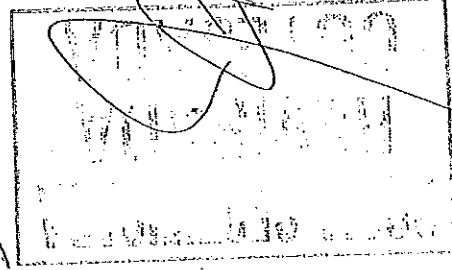
Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se le pregunta al diputado Rafael González Pimienta si acepta la propuesta de modificación planteada. Sonido a la curul del diputado Rafael González Pimienta.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: Se acepta, señor Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Arriola Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

66

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

La C. Secretaria Gabriela Andalón Bécerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el artículo 18 del dictamen marcado con el número 3.7, por 30 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al transitorio séptimo, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez de lectura a la propuesta de modificación referida.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. Se propone la modificación al séptimo transitorio para quedar como sigue: "SÉPTIMO. En el Consejo Técnico del Agua participarán en su integración, entre otros, los representantes de los municipios que constituyan el organismo operador, además de los representantes que designen las instituciones o dependencias, cámaras, asociaciones o colegios que de manera enunciativa y no limitativa decida la Junta de Gobierno, dentro de ellos: las cámaras, asociaciones o colegios mayoritarios que realicen actividades institucionales o económicas en el área metropolitana representativos de comerciantes, industriales, promotores de vivienda, empresas de consultoría, propietarios urbanos, industriales, promotores o vecinos del área metropolitana de Guadalajara. Las dependencias estatales y federales en materia de agua, la Universidad de Guadalajara e instituciones privadas que impartan la educación superior universitaria./ Lo firma el diputado Gildardo Guerrero." Es cuanto, diputado Presidente.

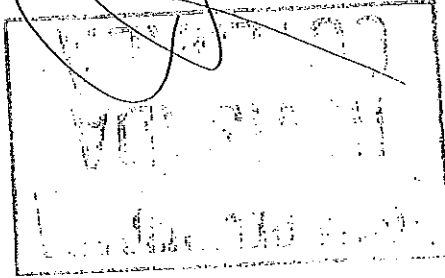
El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Rafael González Pimienta si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: Se acepta, señor Presidente.

El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Bécerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

67

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

La C. Secretaria Gabriela Andelón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo particular el séptimo transitorio del dictamen marcado con el número 3.7, por 30 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al artículo 31, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Guillermo Martínez Mora, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente. Se propone la modificación al artículo 31, para quedar como sigue: "Para la adhesión al organismo operador de alguno de los municipios señalados en el artículo 6.º, fracción III, inciso m), será necesario previamente lo siguiente: I a VII [...] Firma el diputado Guillermo Martínez Mora. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se le pregunta al diputado Rafael González Pimienta si acepta la propuesta de modificación planteada.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: Perdón, pero no dice nada, no sé qué es. Creo que hay alguna confusión ahí en la documentación, porque además el artículo 31 ya había sido aprobado con una modificación en el primer bloque de reformas que se hicieron. En consecuencia, no se acepta. Gracias.

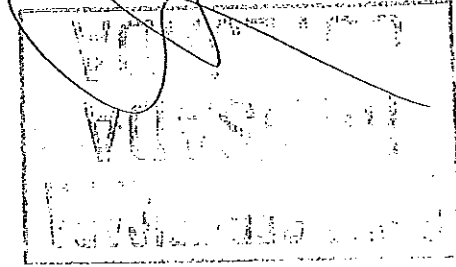
El C. Presidente: De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de la Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir la discusión para la propuesta de modificación que plantea el diputado Guillermo Martínez Mora. Quiénes estén a favor, en votación económica se vanse manifestarlo levantando su mano...

Se le concede el uso de la voz al diputado Guillermo Martínez Mora.

El C. Diputado Guillermo Martínez Mora: Para retirar este punto.

El C. Presidente: Tengo que darle seguimiento al procedimiento. Quiénes estén a favor de que abra la discusión de la propuesta de modificación al artículo 31, sirvanse manifestarlo.... Se rechaza.

Antes de proceder a declarar aprobados en lo particular todos los artículos, de conformidad con lo establecido por el artículo 184 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia declara aprobados todos los artículos que no fueron reservados. Es cuanto.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

68

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

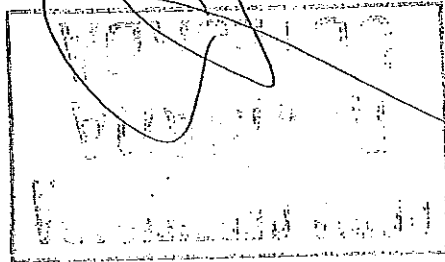
Está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.8. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

La diputada Celia Fausto. ¿En qué sentido? ¿La diputada Verónica Delgadillo...

Se le concede el uso de la voz a la diputada Celia Fausto.

La C. Diputada Celia Fausto Lizola: Con el permiso de la mesa directiva; compañeros y compañeros, señoras y señores. La superestructura del Estado Mexicano, en muchos sentidos, resulta obsoleta, se ve rebasada por la realidad política y la necesidad social de encontrar respuesta a demandas y anhelos de un mejor modo de vida, relacionado con la existencia de leyes justas y de aplicación general, mismas que se desprenden de un constante cambio y acomodo de ideas, objetivos, alianzas y rupturas de actores y grupos organizados en pos del poder. Sin duda, la realidad va imponiendo el derrotero normativo a seguir, pero en nuestro caso las regulaciones de toda actividad humana en el país se han aplicado con dos lógicas y velocidades muy distintas: las relacionadas con la materia económica han sido expeditas, de acuerdo con la tendencia mundial y organismos internacionales monetarios; en cambio, en los temas sociales y políticos en nuestro país y, por ende, en Jalisco, van a la zaga. Dentro de las acciones legislativas de mayor atraso en materia de regulación, relacionadas con temas sociales, en México tenemos como ejemplo el fracaso en el combate a la corrupción, materia en la que ni quisiera existe una ley específica que permita investigar y castigar este tipo de hechos cancerígenos. En este rubro, en el rubro de derechos humanos, aunque se ha avanzado en la creación de leyes y normas, las conductas que hacen y denigran la condición humana, a la hora de sancionar, no han sido debidamente sancionadas, de manera severa y ejemplar. En materia electoral, México es una especie de "candil de la calle", debido a que en la reglamentación de esta actividad es reconocido como un país de vanguardia en el ámbito internacional; no obstante este buen ejemplo, en la práctica esta virtud se desvanece en tiempos comiciales para elegir a nuestros gobernantes, ya que se ejercen actos antediluvianos, como la compra del voto, la amenaza o el infundio con base en la llamada "guerra sucia" en contra de los adversarios, conductas delictivas que aunque estén tipificadas en el Código Electoral, casi nunca son castigadas. Sin perder de vista el déficit que constituyen las actividades sociales arriba señaladas, es un avance lo que hoy seguramente estaremos aprobando, relacionado con la apertura del sistema político para dar paso a las candidaturas independientes, que permitan a las personas en pleno goce de sus derechos políticos electorales acceder a los puestos de representación popular y de gobierno, mediante la ampliación de los artículos 8.º y 13.º de nuestra Constitución Política local, que permita estar en consonancia con la reforma federal en materia de este tipo de candidaturas. Esta reforma viene a refrescar el ambiente político, y estamos seguros de que oxigenará la administración de las arcas públicas. Esta medida también representa una especie de vía corta para llegar a la representación popular y de gobierno, a favor de líderes sociales, especialistas en temas gubernamentales y de toda persona proba en general que tenga interés en aportar a su comunidad ideas que revolucionen el modo de hacer política, teniendo como ejemplo la democracia social. Desde esta alta tribuna invitamos a los go-

*Celia Fausto*





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

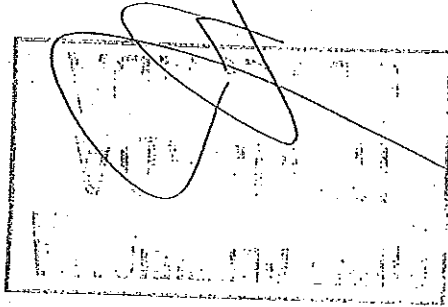
69

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

bernantes, a mis compañeros legisladores y a la ciudadanía en general a impulsar una forma integral de estado que ponga en el primer plano los derechos fundamentales del ser humano, de los mexicanos, de los jaliscoenses, de los tapatíos, de los tonaltecas, de los teuchitlenses, de los vallartenses y de los habitantes rurales, citadinos o metropolitanos en general, considerando que para una mejor convivencia entre todos debemos darnos de leyes y normas amigables y de aplicación general para que todas y todos... que les den certeza de sus actos. En mérito de lo anterior, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, sus integrantes nos congratulamos de que esta reforma pueda abrir la puerta a las candidaturas independientes, toda vez que será de observancia general, y que por lo mismo, esté a disposición de quien o quienes deseen usarla como un medio para alcanzar la representación popular en este Congreso del Estado o en el gobierno de algún municipio o del propio Poder Ejecutivo en Jalisco. Por estos razonamientos, compañeras y compañeros, nuestro voto es en favor del dictamen de reforma que se pondrá a votación en unos momentos más, en el marco de esta sesión, y todo sea por el desarrollo democrático de nuestro estado de Jalisco. Es cuanto, y muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la voz a la diputada Verónica Delgadillo.

**La C. Diputada Verónica Delgadillo García:** Buenas noches. Con su venia, diputado Presidente, compañeros. Voy a ser muy breve, porque sé que la noche y el día han sido muy largos. Pero me gustaría hablar de la importancia de lo que sucede esta noche en este Congreso. La inclusión de las candidaturas ciudadanas independientes en nuestro estado es una reforma sustancial en la vida pública de Jalisco. Estamos logrando que cualquier ciudadano que quiera acceder de manera independiente a un puesto de elección popular tenga la igualdad de condiciones de aquellos ciudadanos que quieren acceder a través de los partidos políticos. Y aquí estamos teniendo grandes logros, y me gustaría mencionar uno de ellos, que, sin duda, es la ciudadanización de la vida pública y política de nuestro estado. Y, segundo, estamos haciendo efectivo el derecho que tiene todo mexicano a votar y ser votado, tal y cual lo establece nuestra carta magna de la república. Movimiento Ciudadano ha impulsado y en el estado en todo momento manejando los temas que tienen que ver con la participación ciudadana y con los mecanismos que impulsen el tema en la agenda pública y política de las candidaturas independientes. Y sin duda lo que estamos haciendo esta noche refleja una actitud muy constructiva de todos nosotros, y me congratulo de formar parte de este Congreso con esta votación, porque sé que lo vamos a aprobar; porque además demostramos en comisión una actitud constructiva y conjunta para aprobar que se incluya esta figura y que todos aquellos ciudadanos que deseen acceder al ejercicio público a través de una candidatura puedan ser incluidos de manera independiente, es decir, que puedan participar en las contiendas electorales. Y también cabe mencionar que hay un punto importante de lo que está sucediendo: que estamos quitándoles el monopolio a los partidos políticos para que los ciudadanos puedan acceder al poder público. Esta es una demanda ciudadana. No es para nosotros desconocido que los ciudadanos han demandado sentirse legitimados, identificados, representa-





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

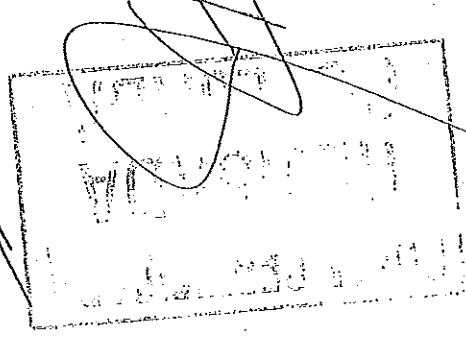
NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

70

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

dos por los partidos políticos y por sus gobernantes. Lamentablemente, los ciudadanos distan mucho en sus intereses personales con los intereses que tienen los partidos políticos. Para ello me voy a remitir a la Encuesta de Percepción del Observatorio Ciudadano de Calidad de Vida, de "Jalisco, cómo vamos", en la cual solo 47% de los tapatíos se sintieron representados por los partidos políticos y sus candidaturas en las pasadas elecciones. Yo creo que es algo que tenemos que considerar y darle mucha atención, porque habla de la gran distancia y abismo que hay entre los partidos políticos y los ciudadanos. Tenemos un gran reto, y los partidos políticos tienen un gran reto, sin duda alguna: tienen que reconstruir la confianza de los ciudadanos en el mismo sistema electoral y en los partidos políticos. Se tiene que sensibilizar a la clase política en los temas de los ciudadanos, y también tenemos que generar un diálogo que logre la legitimidad de los partidos, de los representantes con los ciudadanos. Aquí también cabe hablar de que además de la reforma que vamos a hacer esta noche hay que empezar a trabajar en generar estas condiciones necesarias para que haya reformas secundarias que avalen y legitimen este tipo de decisiones. Necesitamos dar garantías jurisdiccionales a los ciudadanos de que realmente puedan acceder a los cargos de elección popular. Tenemos que darles las garantías y además tenemos que generar las condiciones para que sea de fácil acceso, no hay que burocratizarlo, y que ellos se puedan involucrar en todo el proceso. Sin duda, con estas decisiones vamos a lograr que la sociedad participe activamente en la toma de decisiones. Vamos a generar una democracia participativa y vamos a lograr la identificación de los ciudadanos con sus mismos representantes. Con esto vamos a lograr recuperar la confianza de los ciudadanos en los organismos electorales y también en sus sistemas de gobierno. Con esta reforma inauguramos un nuevo horizonte en la vida democrática de Jalisco, mayor competencia política, propuestas mucho más cercanas a la sociedad, y sin duda vamos a lograr con esto una política social mucho más incluyente. Movimiento Ciudadano, del cual formo parte, nuestra fracción, este movimiento surgió de una coyuntura social donde la sociedad demandaba sentirse identificada, porque hay una gran distancia entre los partidos y los ciudadanos porque no se sienten identificados con la lógica de los partidos políticos ni con la clase política. Es así que este movimiento logró, con la normatividad vigente en este momento, impulsar los candidatos con perfiles ciudadanos para poder ser representantes, y yo les puedo decir que me congratulo de ser resultado de este proceso, de ser resultado de un proceso que se les dio la voz a los ciudadanos para el día de hoy estar representando los intereses de la sociedad. Logramos un precedente en la historia de Jalisco, logramos el voto de confianza de la sociedad jalisciense, y además logramos una nueva agenda, que sin duda es mucho más ciudadana y una agenda mucho más independiente. Para finalizar, solo me resta decirles que tenemos una gran responsabilidad: hoy acabamos esta reforma que, sin duda, impulsa las candidaturas independientes, pero hay mucho más que hacer para generar una verdadera participación ciudadana y una democracia interactiva que tanto le hace falta a nuestro estado. Yo los invito, compañeros, para que logremos que la legítima participación de la ciudadanía logre su empoderamiento y logremos también que los ciudadanos puedan legitimar el poder público de nuestro propio estado. Es cuanto. Muchas gracias.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

71

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: En votación nominal, se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 31 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 31 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.8, por 31 votos en favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el dictamen marcado con el número 3.8. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores que quieran reservar alguno de los artículos contenidos en el dictamen en referencia, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 3.8.

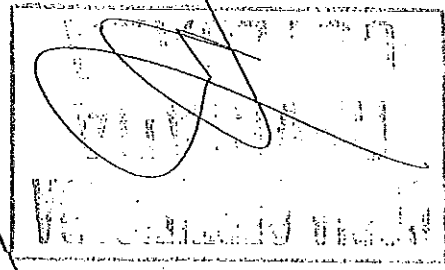
Está a discusión en lo general y en lo particular, por contener un artículo único, el dictamen marcado con el número 3.9. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general y en lo particular, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: El diputado Jaime Díaz... El diputado Rafael González Pimienta... El sentido de su voto, por favor... El diputado Alberto Esquer... Al diputado Martínez Mora... Y el diputado Miguel Castro.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

72

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 3.9, por 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Está a discusión en lo general y en lo particular, por contener un artículo único, el dictamen marcado con el número 3.10. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general y en lo particular, por contener un solo artículo, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andolón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: Diputado Guillermo Martínez Mora, el sentido de su voto, por favor... Juan José Cuevas... Al diputado Miguel Castro... Al diputado Juan José Cuevas...

La C. Secretaria Gabriela Andolón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobado en lo general y en lo particular, por tratarse de un artículo único, el dictamen marcado con el número 3.10, por 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

#### MINUTAS DE DECRETO

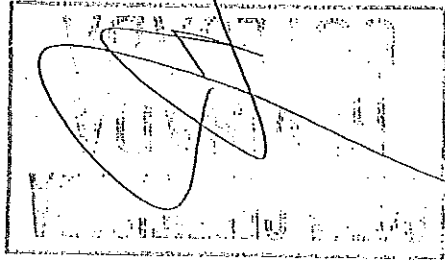
El C. Presidente: Para designar el siguiente punto del orden del día, se solicita a la diputada secretaria Gabriela Andolón Becerra dé lectura a las síntesis de las minutas.

La C. Secretaria Gabriela Andolón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente.

#### 4. Minutas de decreto:

4.1. Minuta de decreto número 24450, que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal del Código Electoral y de Participación Ciudadana y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todos ordenamientos del estado de Jalisco.

4.2. Minuta de decreto número 24451, que expide la Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

73

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

4.3. Minuta de decreto número 24452, que establece los coeficientes de distribución de los recursos del Fondo de Eficiencia Recaudatoria Municipal que corresponden a los municipios del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal de 2013.

4.4. Minuta de decreto número 24453, que reforma la fracción III del artículo 23 de la Ley de Ingresos del municipio de La Huerta, Jalisco, para el ejercicio fiscal de 2013.

4.5. Minuta de decreto número 24454, que reforma el artículo 72, fracción XII, numerales 1, incisos a), b) y c) y 2, y el artículo 98, fracción X, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, incisos a) y b), 7, 13, 23, 24, 25, 26, 27 y 29, y adiciona un último párrafo a ese artículo, de la Ley de Ingresos del municipio de Tonala, Jalisco, para el ejercicio fiscal de 2013.

4.6. Minuta de decreto número 24455, que adiciona un artículo tercero y deroga el transitorio tercero del decreto 24391/LX-13, mediante el cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar operaciones financieras hasta por la cantidad de \$2,439'830.553.00 (dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos treinta mil quinientos cincuenta y tres pesos 0/100 M.N.).

4.7. Minuta de decreto número 24456, que expide la ley que crea el OPD del Poder Ejecutivo del Estado denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

4.8. Minuta de decreto número 24457, que reforma los artículos 8.º y 13 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

4.9. Minuta de decreto número 24458, que reforma el diverso número 22698/LVIII/09 del Congreso del Estado, que aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco, por el ejercicio fiscal de 2005.

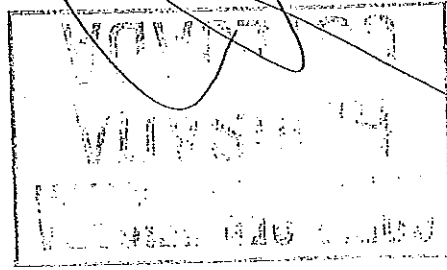
4.10. Minuta de decreto número 24459, que reforma el artículo tercero del decreto de creación del OPD Instituto de Formación para el Trabajo en el estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. Están a discusión en lo general y en lo particular las minutas de decreto marcadas...

Se le concede el uso de la voz al diputado González Pimienta.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: Quería solicitar, señor Presidente, que se votara por separado la minuta de decreto 24456, para la cual tengo una propuesta de modificación a la misma.





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA \_\_\_\_\_

74

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Está a consideración de la asamblea la propuesta del diputado Rafael González Pimienta, por lo que les pido... en votación económica les pregunto si es de aprobarse... Favor de manifestarlo levantando su mano... Aprobado.

En votación nominal, se pregunta... En su momento... Están a discusión en lo general y en lo particular las minutas de decreto marcadas con los números de la 24450 a la 24455 y de la 24457 a la 24459, por lo que en votación nominal se pregunta si son de aprobarse las minutas en referencia, por lo que se ordena se abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga acredite.

(Se realiza lo indicado)

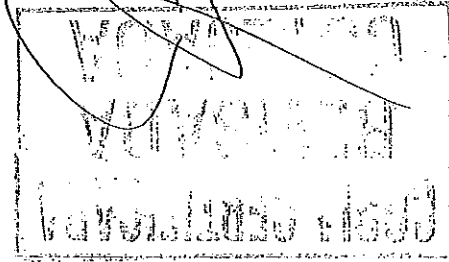
El C. Presidente: Al diputado Víctor Sánchez y a la diputada Verónica Delgadillo les pido su voto, por favor.

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 30 emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobadas las minutas de decreto antes señaladas, por 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Está a su discusión en lo general y en lo particular la minuta de decreto 24456... Se concede el uso de la voz al diputado Rafael González Pimienta.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: Quiero hacer una propuesta de modificación a la minuta de decreto número 24456, que expide la ley que crea el organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado denominado Sistema Inter municipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. Dice: "Artículo 31. Para la adhesión al organismo operador de algunos de los municipios del área metropolitana de Guadalajara señalados en el artículo 6.º, fracción III, inciso f), será necesario previamente lo siguiente: I a VII. [...] Debe decir: "Artículo 31. Para la adhesión al organismo operador de algunos de los municipios del área metropolitana de Guadalajara señalados en el artículo 6.º, fracción III, inciso m), será necesario previamente lo siguiente: I a VII. [...]".





GOBIERNO  
DE JALISCO

P O D E R  
LEGISLATIVO

SECRETARÍA  
DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

75

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

El C. Presidente: Ya que la propuesta de modificación deviene del propio diputado proponente del dictamen en referencia, se tiene por integrada en el mismo, por lo que se pone a consideración con modificaciones la minuta de decreto 24456, por lo que se ordena se abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo acredite.

(Se realiza lo indicado)

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Aprobada la minuta de decreto antes señalada, por 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

### CONCLUSIÓN Y CITA

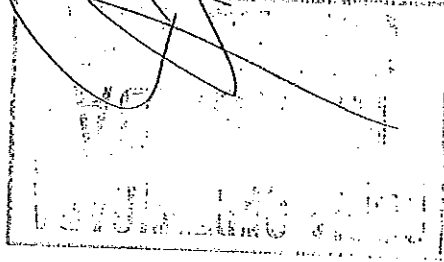
El C. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar, se pide al equipo de apoyo técnico de la Dirección de Procesos Legislativos abra el sistema electrónico de registro de asistencia de los diputados, y a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el número de diputados presentes y valide con su firma el documento que lo haga constar.

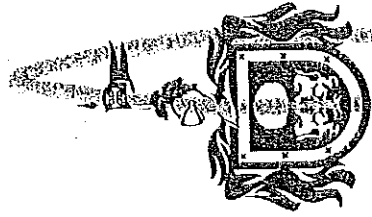
(Se realiza lo indicado)

El C. Presidente: Diputado Víctor Sánchez se tiene... El diputado Miguel Castro... ¿Nos puede registrar su asistencia?

La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra: Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta de la asistencia de 30 diputados presentes, tomando en cuenta la asistencia del diputado Miguel Castro. Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Se ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia. Se declara quórum legal y se levanta la sesión, siendo las 22:28 horas del 19 de julio de 2013, y se citará a los diputados a sesión en su debida oportunidad.





PODER LEGISLATIVO  
J A L I S C O

# DIARIO DE LOS DEBATES

ÓRGANO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE JALISCO

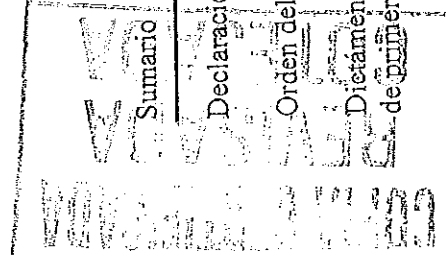
## LX LEGISLATURA PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Dip. Édgar Enrique Velázquez González  
Presidente de la Mesa Directiva

Lic. Francisco Arturo Contreras Loza  
Director de Procesos Legislativos

Dr. Marco Antonio Daza Mercado  
Secretario General

Año I – Tomo IX – Núm. 53 – Guadalajara, Jalisco, 19 de julio de 2013



| Sumario                                                      | Pág. |
|--------------------------------------------------------------|------|
| Declaración de quórum y apertura.....                        | 932  |
| Orden del día.....                                           | 932  |
| Dictámenes de decreto<br>de primera lectura .....            | 932  |
| Dictámenes de decreto<br>de segunda lectura y discusión..... | 935  |
| Minutas de decreto.....                                      | 987  |
| Conclusión y cita .....                                      | 989  |

SESIONES ORDINARIAS,  
SOLEMNES Y EXTRAORDINARIAS  
CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE  
LA “LX” LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL 19 DE JULIO DE 2013

Presidencia: C. Diputado Édgar Enrique  
Velázquez González.

del Estado, que no aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco, por el ejercicio fiscal de 2005.

2.4. Dictamen de decreto que reforma el artículo tercero del decreto de creación del OPD Instituto de Formación para el Trabajo en el estado de Jalisco.

2.5. Dictamen de decreto que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Esta Presidencia declara un receso de cinco minutos.

(Se lleva a cabo un receso)

El C. Presidente: Para continuar, se reanuda la sesión.

Le solicito una vez más a la diputada secretaria Gabriela Andalon Becerra lea solo las síntesis de los dictámenes de decreto marcados con los números del 2.1 al 2.5.

La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra: Como lo indica, diputado Presidente.

2.1. Dictamen de decreto que expide la ley que crea el OPD del Poder Ejecutivo del Estado denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

2.2. Dictamen de decreto que reforma los artículos 8.º y 13 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

2.3. Dictamen de decreto que reforma el diverso número 22698/LVIII/09 del Congreso del Estado, que no aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco, por el ejercicio fiscal de 2005.

2.4. Dictamen de decreto que reforma el artículo tercero del decreto de creación del OPD Instituto de Formación para el Trabajo en el

estado de Jalisco.

2.5. Dictamen de decreto que reforma el artículo 111 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputada. En el uso de la voz, el diputado Rafael González Pimienta. Sonido en la curul del diputado González Pimienta.

El C. Diputado Rafael González Pimienta: Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Orgánica, solicito a usted ponga a consideración de la asamblea la dispensa de trámite de la sesión intermedia y el estrechamiento de términos del dictamen de primera lectura marcado con el número 2.1, a efecto de que sea agendada en esta misma sesión su segunda lectura y discusión —y su votación en la misma—.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se pone a consideración de la asamblea la propuesta del diputado Rafael González Pimienta en el sentido... para el estrechamiento de términos y dispensa de trámites del punto marcado con el número 2.1, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa en referencia... Aprobado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Joaquín Portilla Wolff. Sonido en al curul del diputado Joaquín Portilla.

El C. Diputado Joaquín Antonio Portilla Wolff: Gracias, Presidente. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley Orgánica, le solicito ponga a consideración de la asamblea la dispensa de trámite de la sesión intermedia y el estrechamiento de términos del dictamen de primera lectura marcado con el número 2.2, a efecto de que sea agendada en la segunda lectura de esta misma sesión. Es cuanto, Presidente.

El C. Presidente: De igual forma, se pone a

## DICTÁMENES DE DECRETO DE SEGUNDA LECTURA Y DISCUSIÓN

**El C. Presidente:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día, y de conformidad con lo facultado por los artículos 164 y 165 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia pone a su consideración la dispensa de lectura de los dictámenes de decreto marcados con los números del 3.1 al 3.8... al 3.9, en virtud de que obran en poder de cada uno de ustedes las copias respectivas, y se lean solo las síntesis de los mismos, por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse la dispensa en referencia.... Aprobado.

En consecuencia, se pide a la diputada secretaria Gabriela Andalón Becerra lea solo las síntesis de los mismos.

Nada más... hacer la aclaración de que es del 3.1 al 3.10, tomando en consideración la propuesta que acaba de hacer el diputado Héctor Pizano.

**La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra**  
Como lo indica, diputado Presidente.

3.1. Dictamen de decreto que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal, del Código Electoral y de Participación Ciudadana y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todos ordenamientos del estado de Jalisco.

3.2. Dictamen de decreto que expide la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, y que contiene el voto particular de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

3.3. Dictamen de decreto que establece los coeficientes de distribución de los recursos del Fondo de Eficiencia Recaudatoria Municipal que corresponden a los municipios del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal de 2013.

3.4. Dictamen de decreto que reforma la fracción III del artículo 23 de la Ley de Ingresos del municipio de La Huerta, Jalisco, para el ejercicio fiscal de 2013.

3.5. Dictamen de decreto que reforma el artículo 72, fracción XII, numerales 1, incisos a), b) y c) y 2, y el artículo 98, fracción X, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6, incisos a) y b), 7, 13, 23, 24, 25, 26, 27 y 29, y adiciona un último párrafo a ese artículo, de la Ley de Ingresos del municipio de Tonalá, Jalisco, para el ejercicio fiscal de 2013.

3.6. Dictamen de decreto que adiciona un artículo tercero y deroga el transitorio tercero del decreto 24391/LX/13, mediante el cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar operaciones financieras hasta por la cantidad de \$2,439'830,553.00 (dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos treinta mil quinientos cincuenta y tres pesos 0/100 M.N.).

3.7. Dictamen de decreto que expide la ley que crea el OPD del Poder Ejecutivo del Estado denominado Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

3.8. Dictamen de decreto que reforma los artículos 8.º y 13 de la Constitución Política del estado de Jalisco.

3.9. Dictamen de decreto que reforma el diverso número 22698/LVIII/09 del Congreso del Estado, que no aprueba la cuenta pública del ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco, por el ejercicio fiscal de 2005.

3.10. Dictamen de decreto que reforma el artículo tercero del decreto de creación del OPD Instituto de Formación para el Trabajo en el estado de Jalisco.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Ha llegado a esta Presidencia una propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 3.1, por lo que le solicito

lización, presentación, acceso, formatos de archivos y consulta de las páginas de Internet de los sujetos obligados, en la que publiquen la información fundamental;/ VII a XI. [...] / XII Emitir, de acuerdo con estándares nacionales e internacionales, y publicar en el periódico oficial *El Estado de Jalisco* los lineamientos generales de:/ a) Clasificación de información pública;/ b) Publicación y actualización de información fundamental;/ c) Protección de información confidencial y reservada;/ d) Notificaciones electrónicas, que deberán desarrollar los sistemas y esquemas necesarios para realizarlas a través de medios electrónicos e informáticos expeditos. fehacientes y seguros;/ e) Transparencia en las ramas del sector público de seguridad pública, educación, salud y protección civil, y/ f) Procedimiento y audiencias de conciliación;/ XIII a XXXIII. [...] / Artículo 66. Información confidencial-derecho a la protección/ 1. [...] / 2. La rectificación, modificación, corrección, sustitución, oposición o ampliación de datos mediante este procedimiento no es aplicable cuando exista un procedimiento especial en otras disposiciones legales./ 3. [...] / Artículo 78. Solicitud de información-derecho/ 1. [...] / 2. Los sujetos obligados deberán brindar a las personas con discapacidad las facilidades necesarias para llevar a cabo el procedimiento para consultar o solicitar información pública./ Artículo 84. Solicitud de información-resolución/ 1 y 2. [...] / 3. A falta de resolución y notificación de una solicitud de información en el plazo señalado, se entenderá resuelta y en sentido procedente, salvo que se trate de información clasificada como reservada o confidencial o de información inexistente, por lo que el sujeto obligado debe permitir el acceso a la información en los términos de esta ley, cubriendo al solicitante los costos que en su caso, se generen./ 4. [...] / Artículo 95. Recurso de revisión-presentación/ 1. [...] / I y II. [...] / III. El término para notificar la resolución de una solicitud de información o para permitir el acceso o entregar la información, sin que se hayan realizado/ Artículo 96. Recurso de revisión-escrito inicial/ 1. [...] / I. [...] / II. Nombre y firma de quien lo promueve/ III a V. [...] / Nombre y domicilio del tercero afectado, en su

caso, así como razón de la afectación, y/ VII. Lugar y fecha de presentación./ 2 a 4. [...] / Artículo 97. Recurso de revisión-admisión/ 1. El Instituto debe resolver sobre la adquisición del recurso de revisión, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción./ 2. [...] / Firman la diputada Gabriela Andolón Becerra, la diputada Norma Angélica Cordero Prado, el diputado Juan Carlos Márquez Rosas, el diputado José Hernán Cortés Berumen y la diputada Celia Fausto Lizaola.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario. Ya que la propuesta de modificación deviene del propio diputado proponente del dictamen en referencia, se tiene por integrada en el cuerpo del mismo.

Damos cuenta de la presencia del diputado Nicolás Maestro Landeros.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.1. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación... Se le concede el uso de la voz al diputado Clemente Castañeda. ¿En qué sentido, Diputado?

El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoeflich: Gracias, Presidente.

Compañeros y compañeros diputados, Movimiento Ciudadano ha mantenido una posición crítica sobre el dictamen que estamos a punto de votar, y lo hemos hecho así porque hemos insistido en la posibilidad de ir a una reforma integral en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales que le permita a Jalisco recuperar la posición de vanguardia que algún día ocupó con la legislación de 2005.

de la ley a los propios ciudadanos, porque no se consolidan mecanismos accesibles, sencillos y comprensibles; no se fortalece adecuadamente al Instituto de Transparencia e Información Pública, porque en lugar de revisar con responsabilidad sus atribuciones y facultades, se le vuelve a cargar el trabajo, olvidando que ya tiene un rezago de 85% en sus notificaciones, de acuerdo con su propia información.

4) Finalmente, con esta reforma observamos que habrá costos importantes para Jalisco, porque pareciera que este Congreso quiere vivir fuera de la realidad nacional y quiere ignorar que en la cámara federal actualmente se discute una reforma integral en materia de transparencia y acceso a la información pública, una reforma que modificará a la Constitución mexicana y que emitirá una ley general en la materia, con lineamientos específicos y obligatorios para todas las entidades federativas, como —por ejemplo— la colaboración y coordinación con la instancia de fiscalización del Estado, y como la disposición de convertir al IFAI en última instancia de resolución.

Esta situación nos obligará a pasar, en muy pocos años, por una cuarta transición en materia de transparencia, con todos los costos financieros y humanos que ello implica. Recordemos que con la última reforma en materia de transparencia, el Sistema Infomex Jalisco estuvo deshabilitado durante ocho meses, es decir, la mitad del tiempo en que esta ley ha estado vigente, ¿por qué?, porque se tuvieron que realizar adecuaciones a las nuevas disposiciones legales. Muchos sujetos obligados ni siquiera han terminado este proceso de transición, vamos a modificar esa parte.

La premura con la que se aprueba el presente dictamen, a nuestro juicio, no permitió valorar el rumbo de la reforma federal ni los costos de transición que tendrán que pagar los ciudadanos, los sujetos obligados y el propio Instituto de Transparencia.

Además de todas estas razones y observaciones de fondo, el día de hoy tenemos que se-

ñalar con puntualidad que las negociaciones a base de chantajes y los acuerdos efímeros de quienes todavía no entienden que lo más conveniente es —como decía Norberto Bobbio— “el ejercicio del poder público en público”, no le están sirviendo a Jalisco.

Con todo respeto: una reforma incompleta y el intercambio de caritas entre partidos políticos no le ayudan a nuestro estado y no le sirven a los ciudadanos. Movimiento Ciudadano no dejará de insistir en una verdadera reforma en materia de transparencia y acceso a la información que modernice los procedimientos, que homogeneice, armonice las disposiciones legales, que les facilite las cosas a los ciudadanos. A lo que no podemos apostarle de ninguna forma es a dejar todo igual, a simular y a repetir los mismos errores.

Estamos y siempre estaremos en toda la disposición de apoyar y respaldar las reformas que abonen a mejorar el funcionamiento de nuestras instituciones, a empoderar al ciudadano y a modernizar nuestro marco normativo.

Hoy votaremos a favor de esta nueva ley de transparencia solo porque es ligeramente mejor que la ley actual. Nuestro voto a favor, sin embargo, viene acompañado de una advertencia: en unos meses más, los ciudadanos, los sujetos obligados y los especialistas en transparencia serán testigos de las omisiones y las fallas de esta ley —como las tiene, quizá, todo el cuerpo normativo—, de los altos niveles de incumplimiento, de la ineficiencia del modelo sancionador, del escaso empoderamiento del ciudadano, y nos veremos seguramente en este Recinto Legislativo reformando una ley que pudo ser mucho mejor, una ley que realmente pudo cambiar la historia de nuestras instituciones, pero que lamentablemente se quedó corta para Jalisco.

Muchas gracias. Buenas tardes.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado. En votación económica, se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen

les pues no encontré de manera específica cómo se estuviera resolviendo lo que consideraban estaba incompleto.

Si hablamos de una reforma en materia de transparencia a nivel federal, es parte del quehacer de los poderes legislativos estar actualizando de manera permanente las normas. Y si analizamos lo que el Senado aprobó, que le remite a la Cámara de Diputados... Que, por cierto, asociaciones como Fundar, qué también participaron en este proyecto e hicieron llegar sus observaciones, están reclamando de manera sostenida por qué no se está incluyendo en la discusión de esta agenda extraordinaria en el Congreso de la Unión, no está en esta agenda.

Vamos a esperar, si es que incluyen la reforma para discutirla en el próximo periodo de sesiones, y esperaremos a ver si sale aprobada, y si así fuera —sin conceder—, se tendría que verificar si remitirse a una legislación especializada, secundaria, en la materia. Si ha tenido tanto conflicto el incursionar estas reformas específicas a nivel federal, pues deberíamos esperar sentados, y muy cómodamente sentados, a que se pudiera confeccionar una legislación, a nivel federal, en materia de transparencia. Jalisco no se merece esa espera.

No sabemos cuándo se pueda aprobar ni en qué términos vaya a resultar, pero si les garantizo una cosa —y esto también sujeto a comprobación—: esta propuesta de ley cumple con mucho... e incluso lo que se está planteando a nivel federal, que estaríamos esperando... —específicamente, a saber si el IFAI es segunda instancia en resoluciones del ITEI—... de ahí en más, creo que Jalisco responde con mucho a las exigencias en materia de transparencia y —creo— muy por encima de —incluso— la reforma federal que se está planteando.

Esta es una propuesta elaborada —sigo insistiendo— por muchos hombres y mujeres que están involucrados en materia de transparencia y que es fruto del producto de ello. Y termino diciendo un agradecimiento a todos aquellos que participaron, y también ofreciendo

disculpa para todos aquellos que sintieron que no fue a gusto y capricho de lo que tenían pensado hacer.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.2. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

El diputado Martín López Cedillo, ¿en qué sentido?

El C. Diputado Martín López Cedillo: A favor.

El C. Presidente: El diputado Salvador Zamora, ¿en qué sentido?

El C. Diputado Salvador Zamora: A favor.

El C. Presidente: Se concede el uso... El diputado Alberto Esquer, ¿en qué sentido...?

El diputado Cuevas. ¿En qué sentido, Diputado? En contra.

Se le concede el uso de la voz al diputado Esquer.

El C. Diputado Alberto Esquer Gutiérrez: Gracias, diputado Presidente.

El día de hoy estamos reunidos una vez más aquí, para votar el dictamen de decreto de la Ley de Movilidad y Transporte Público para el estado de Jalisco, y una vez más, como es costumbre del grupo parlamentario del PRI... sacar este tipo de leyes en *fast track*, sacar este tipo de leyes en un par de semanas, en un mes, sin previo análisis, discusión y aprobación de muchas observaciones.

Antes de iniciar por qué tenemos este tipo de observaciones a la Ley de Movilidad, quisie-

aprobar con errores, se va a aprobar con privilegios, se va a aprobar con concesiones a los transportistas, pensando únicamente en ellos y no en los jaliscienses.

Espero que esta ley sí la cumplimente el Gobierno del Estado a su cabalidad, no como lo ha hecho con la reforma del Poder Ejecutivo, dejando a medias las aprobaciones de este Congreso.

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: En el uso de la voz, el diputado Salvador Zamora.

El C. Diputado Salvador Zamora Zamora: Gracias, Presidente.

La transformación del sistema de movilidad en Jalisco no solo es una de las grandes exigencias de los ciudadanos, sino uno de los más apremiantes pendientes de la agenda pública de Jalisco.

En este dictamen que hemos trabajado en diversas comisiones se recogen las iniciativas de diversas fracciones parlamentarias y se recuperan diversas aportaciones de la sociedad civil. Hoy vemos plasmada una norma que atiende las principales problemáticas en materia de movilidad y transporte público en el estado.

Sin lugar a dudas, el dictamen de esta Ley de Movilidad es perfectible, y quedan muchos temas pendientes; sin lugar a dudas, el paso del tiempo, la experiencia y la aplicación de esta norma mostrarán sus verdaderos alcances y sus limitaciones, y será nuestra responsabilidad y la del Gobierno del Estado identificarlas para corregir los errores y consolidar un marco normativo integral, coherente y a la altura de Jalisco.

Los diputados de Movimiento Ciudadano estamos satisfechos, en lo general, con el dictamen que hemos trabajado, y con ello reconocemos la apertura y la disposición de las comisiones involucradas y del mismo Poder Ejecutivo comoponente de la iniciativa, en especial del

Secretario de Movilidad.

En esta Ley de Movilidad se recogen aportaciones que hemos planteado desde Movimiento Ciudadano como una fuerza política y como intermediario entre organizaciones de la sociedad civil y de este Poder Legislativo. Muchos planteamientos específicos que realizamos en nuestra iniciativa de ley están plasmados en este dictamen, y es por ello que lo respaldamos en lo general. Estos planeamientos son los siguientes:

1) Por primera vez se reconocen los sujetos de la movilidad y se les otorgan derechos, responsabilidades y orden de preferencia, dando prioridad a las personas con discapacidad, a los peatones, a los usuarios de la movilidad no motorizada y a los usuarios del transporte público.

2) En este mismo sentido, se incluyeron los derechos y obligaciones en general de los sujetos de la movilidad, y se reconocen en lo particular los derechos de los peatones y los usuarios del transporte público, lo que constituye un avance importante, aunque todavía es insuficiente, dado que nuestras propuestas incluyan los derechos y responsabilidades particulares de todos los sujetos de la movilidad.

3) Propusimos endurecer las causales para la revocación de concesiones a los transportistas que incumplieran con sus responsabilidades, y planteamos la figura de la requisa. En este dictamen se logró incluir el concepto de "derecho de reversión", mismo que servirá para fortalecer la prioridad de los usuarios de este servicio público, por encima de los intereses de las empresas de los transportistas.

4) Logramos integrar la concepción de participación ciudadana en la toma de decisiones en materia de movilidad. Creemos que siguen faltando más especificaciones y más herramientas para que los ciudadanos sean tomados en cuenta, pero ya hemos dado el primer paso con este primer dictamen.

5) Una de nuestras principales aportacio-

fuera, pero aquí en el Congreso el dictamen se dio a conocer apenas el 11 de este mes de julio.

Al no pertenecer el de la voz a las comisiones dictaminadoras, no he contado con el tiempo suficiente para analizar responsablemente este proyecto de más de cuatrocientas páginas que el día de hoy se propone discutir y aprobar. Pido además que quede asentado que de no aprobarse por la asamblea el retiro de este dictamen, el sentido de mi voto será en abstención, por las razones antes expuestas.

Bien decían aquí hace un momento, hace unos minutos: cambio de cartitas, cambio de moto-taxis... ¡Qué gran paso están dando! Vamos a ver en la votación cómo está cada uno de los diputados, quién utiliza su televisión y/o aprovecha los programas en Sky.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado. Pongo a consideración de la asamblea la propuesta del diputado Juan José Cuevas García en el sentido de retirar del orden del día el punto marcado con el 3.2, por lo que en votación económica les pregunto si aprueban el retiro... Se rechaza.

Se concede el uso de la voz al diputado Martín López Cedillo.

Damos cuenta de la presencia de la diputada Clara Gómez Caro.

**El C. Diputado Martín López Cedillo:** Buenas tardes. Con su permiso, señor Presidente.

El espíritu democrático es el que hoy permea en esta Legislatura del estado de Jalisco y es el impulso que mueve su voluntad para escuchar la voz de la sociedad en un tema que hoy se ha tornado de vital importancia para su bienestar y es la movilidad.

La Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del estado de Jalisco ha tenido una vida útil de 15 años; sus más de 204 artículos han sufrido modificación a través de



42 decretos, por lo que se han cambiado alrededor de 163 de ellos, lo que significa que el documento actual ya no corresponde a lo que en un principio se diseñó, y que, al igual que toda obra humana, presenta síntomas de inoperancia, ya que no responde a las cambiantes necesidades y situaciones actuales.

La problemática en materia de movilidad en la zona metropolitana, como en el interior del estado, no se ha generado de manera reciente. En los últimos 30 años, el crecimiento urbano y demográfico evidencia la falta de planeación a largo plazo, agudizando situaciones que en su momento pudieron ser previstas.

El alto número de autos particulares y la saturación de rutas de unidades de transporte público que convergen en un mismo punto, provocando sobreoferta en la gran cantidad de personas en tránsito casa-trabajo-casa que coinciden en tiempo y espacio, han sido los factores principales para el colapso vial de nuestra entidad.

En el debate sobre vialidad y las perspectivas que tenemos de nuestro estado en mediano y largo plazos, el tema de la movilidad cobró importancia por su potencial para contribuir en la transformación y el mejoramiento de las condiciones ambientales, sociales, económicas y culturales de la urbe y sus habitantes.

Fue entonces cuando tanto la ciudadanía, las autoridades estatales, municipales y los legisladores tuvimos que plantearnos qué modelo de movilidad queríamos, cómo pretendíamos resolver nuestras necesidades de desplazamiento y qué medidas teníamos que implementar.

Con el cambio de denominación de la Secretaría de Vialidad y Transporte a la Secretaría de Movilidad y la modificación y establecimiento de sus atribuciones, resultó necesario renovar el marco jurídico correspondiente, ya que la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte aún vigentes no otorgaba las herramientas jurídicas para mudar del modelo actual a un modelo de movilidad incluyente y

desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género y establece nuevos mecanismos de participación ciudadana.

Apostamos por la modernización del transporte; por ello, esta ley contempla la aplicación y la ampliación de la concesión, de cinco, a diez años, la implementación de fondos para la sustitución de unidades de transporte, así como el pago electrónico, creando los mecanismos de análisis diversos para determinar una tarifa justa y equilibrada a las necesidades sociales, ya sea por la vía de la indexación o la tarifa consensuada con base en elementos técnicos y, sobre todo, sociales, con lo que se proporcione estabilidad a los empresarios del transporte, en beneficio de los ciudadanos del estado de Jalisco; reducir los tiempos de traslados de un lugar a otro, desincentivando el uso de vehículos particulares y contribuyendo a la disminución de gases contaminantes que dañan el medio ambiente.

Como un acto de responsabilidad y congruencia con el bienestar de las futuras generaciones, también se contempla un nuevo modelo de transporte que prioriza la calidad del servicio, la adecuada atención al usuario con unidades modernas y eficientes, estableciendo como causa de revocación de la concesión la deficiencia en la calidad del servicio. Garantizando así un transporte de primer nivel, tal y como le exige la sociedad, podremos transformar el modelo no solo de transporte, sino de la movilidad en Jalisco. Queremos que el bienestar sea tangible.

Sabemos que el camino para la transformación no será fácil. Jalisco no puede esperar más años para mejorar su calidad de vida. Por ello, los diputados debemos dejar de lado los intereses particulares y buscar el bienestar general. La misión que los ciudadanos nos han encomendado tiene una altísima responsabilidad y compromiso. Respondamos con entereza a las exigencias de la ciudadanía. Seamos responsables con el futuro de todos nosotros, especialmente el de nuestros hijos. Busquemos los puntos de encuentro y transformemos a Jalisco.

Vivimos tiempos de cambio y modernidad. Hagamos que eso sea realidad.

Los invito a sumarse a favor de la iniciativa, para ser parte de la historia comprometida con nuestro estado.

Muchísimas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Se concede el uso de la voz al diputado Martínez Mora. Sonido en la curul del diputado Martínez Mora.

El C. Diputado Luis Guillermo Martínez Mora: Gracias, señor Presidente.

Nada más para manifestar que me queda perfectamente bien claro que hoy Jalisco merece una mejor ley de movilidad, y que me queda perfectamente bien claro que este Congreso ha venido trabajando, pero que también el tiempo que se está dando para la revisión y con responsabilidad venir a emitir el voto no es lo suficiente; por lo tanto, también yo, igual que mi compañero Esquer y Juan José Cuevas... mi voto sería a favor, por este sentido.

El C. Presidente: Ha llegado a esta Presidencia una propuesta de modificación a diversos artículos del dictamen marcado con el 3.2, por lo que le solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación.

El C. Secretario Jaime Prieto Pérez: Como lo indica, diputado Presidente:

"Propuesta de modificación al dictamen de decreto de segunda lectura que aprueba la Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco/ Artículo 2.º [...] I. [...] a) a d) [...] e) La participación ciudadana, que permita involucrar a los habitantes en el diseño y distribución de las vías públicas, de tal manera que puedan convivir armónicamente los distintos usuarios de la movilidad sustentables./ Artículo 5.º [...] I. Acera o banqueta: camino a cada lado de una calle, generalmente más elevado



ración de vehículos del servicio público de transporte por/ I a III. [...] Artículo 191. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones/ I a XVI. [...] Artículo 192. Se sancionará a los conductores o propietarios de vehículos que cometan las siguientes infracciones/ I a III. [...] Artículo 198. Para elaborar las cédulas de notificación de infracciones serán competentes la autoridad municipal en materia de vialidad y tránsito: la Fiscalía General, por conducto de la policía vial; así como la Secretaría./ De igual forma, corresponderá a la Secretaría, en su ámbito de atribuciones, la calificación e imposición de las sanciones correspondientes, así como las medidas de seguridad que procedan, a través de sus unidades administrativas en materia jurídica y de transporte público, según su competencia, quienes deberán fundar y motivar sus actos y notificarlos de conformidad con la presente ley y sus reglamentos./ Las cédulas de notificación de fotoinfracción serán emitidas por el titular de la unidad administrativa en materia jurídica de la Secretaría o por el funcionario en el que se delegue esta atribución, las cuales deberán contener la clave electrónica del equipo correspondiente, la firma electrónica del funcionario y demás requisitos establecidos en los reglamentos de la presente ley./ En el caso de las autoridades municipales, para las infracciones o foto-infracciones, así como para calificar e imponer las sanciones correspondientes al ámbito de su competencia, deberán sujetarse a lo establecido en la presente ley, a los reglamentos de esta y a los reglamentos municipales correspondientes./ TRANSITORIOS/ PRIMERO a DÉCIMO TERCERO. [...] DÉCIMO CUARTO. Para que pueda aplicar la tarifa indicada-deberá existir y estar en marcha el pago sin dinero en efectivo, prepago o pago electrónico, solo en los municipios cuya población sea superior a los cincuenta mil habitantes./ DÉCIMO QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto, "tiene dos firmas ilegibles."

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Ya que la

propuesta de modificación deviene del propio diputado proponente del dictamen en referencia, se tiene por integrada en el cuerpo del mismo.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido el dictamen en referencia... Aprobado.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andolón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andolón Becerra:**  
La votación del dictamen 3.2 es 33 votos a favor, 1 abstención y 2 votos en contra, de un total de 36 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.2, por 33 votos a favor, 1 abstención y 2 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia el voto particular que presenta la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano del artículo marcado con el número 151, del dictamen marcado con el número 3.2, por lo que antes de proceder a la lectura del voto particular en referencia, se abre a discusión en lo particular, artículo por artículo, el dictamen marcado con el número 3.2. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Se pregunta a los diputados... al diputado Clemente Castañeda qué artículos desea reservar... ¿Algún otro? La diputada Celia Fausto.

**La C. Diputada Celia Fausto Lizaola:** Para reservar el artículo 151, Presidente.



Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación en el voto particular planteada por la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

**El C. Diputado Martín López Cedillo:** No, no la acepto.

**El C. Presidente:** Se pone a consideración...

En el uso de la voz, el diputado Clemente Castañeda.

**El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoeflich:** Gracias, Presidente. De acuerdo con el procedimiento, tendría que someter primero a discusión el voto particular, que se argumente a favor o en contra, y después procede a la votación, según entiendo. Le pediría, por tanto, me concediera el uso de la voz, para argumentar a favor del voto particular.

**El C. Presidente:** El procedimiento, Diputado, es primero preguntarle al diputado si acepta la propuesta, y luego se le pregunta a la asamblea si se abre a discusión la propuesta planteada, y luego tendría que poner a votación el artículo. Pero como ese mismo artículo está reservado, se haría el procedimiento. Una vez que se aprobara, podría entrar en ese... Si tiene alguna duda, nada más... si pudiera fundamentar su dicho.

Sonido en la curul del diputado Clemente Castañeda.

**El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoeflich:** Presidente, el voto particular tiene carácter de dictamen; por lo tanto, debe darse el trámite ordinario. Por eso se anexa al propio dictamen y debe someterse a discusión en los mismos términos.

**El C. Presidente:** Solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez lea el artículo 110 de la Ley Orgánica.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica diputado Presidente, procedo a dar lectura al artículo 110: "El voto particular tiene el carácter de reserva y se le da el trámite ordinario." Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** ¿Queda satisfecha su duda? Digo, carácter de reserva, no de dictamen.

**El C. Diputado José Clemente Castañeda Hoeflich:** No, por supuesto, Presidente, pero como estamos justamente en el proceso de discusión, debe abrir este proceso de discusión al voto particular.

**El C. Presidente:** Se abre a la discusión el voto particular que presenta la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y se abre el registro de oradores...

Diputado Clemente Castañeda, ¿en qué sentido?

El diputado Jaime Prieto. Se le concede el uso de la voz al diputado Jaime Prieto, por lo que se le solicita a la diputada Avelina Martínez Juárez pase a ocupar el lugar de la Secretaría.

(La diputada Avelina Martínez Juárez ocupa una de las secretarías)

**El C. Diputado Jaime Prieto Pérez:** Con su permiso, diputado Presidente.

Compañeros, compañeras diputadas, en este... la discusión del artículo 151, que versa sobre las tarifas, en lo particular, es un tema el de la tarifa del transporte público en el cual tanto prestadores de servicio como el usuario tienen una visión y, sobre todo, tienen una percepción, cada uno desde su punto de vista, muy particular, pero que sin duda alguna puede afectar tanto a quien presta el servicio como a quien lo recibe, por las condiciones en que este se da.

Cuando se discute el tema de la tarifa oficial, se puede hablar del costo alto de las tarifas, de acuerdo con la visión y la postura del ciudadano, pero también, con la postura del

**Hoeflich:** Gracias, Presidente, compañeras, compañeros diputados.

¿Por qué los diputados de Movimiento Ciudadano decidimos hacer uso de la figura del voto particular el día de hoy? Porque encontramos, de manera un tanto inexplicable, una razón de parte de los promotores de esta ley en torno a la tarifa del transporte público. Escuchamos muchos pretextos, evasivas, para evitar que se discutiera un nuevo modelo justamente para definir las tarifas.

Nuestra demanda consiste en pensar en un esquema —justamente como lo acaban de decir aquí— donde se privilegien variables objetivas, técnicas, financieras, para la decisión de las tarifas, pero sobre todo donde se tome en cuenta la opinión de los usuarios, de los usuarios del transporte público.

Argumentaron que era imposible construir este modelo; que un sistema de indexación de la tarifa dispararía los costos; que no había fórmula posible para garantizar la definición de una tarifa justa. Les demostramos lo contrario, y en lugar de argumentos, lo que vemos es una especie de temor: temor a la evaluación de los ciudadanos y temor a renunciar a la discrecionalidad para la definición de las tarifas.

La fórmula ya es conocida, y es parte del dictamen que vamos votar, en donde se adjunta como voto particular. ¿Cuál es esta propuesta que genera resistencias? Permítanme explicarlo de la mejor manera: que en el artículo 15 de la Ley de Movilidad, a discusión, en donde se establece qué para la modificación de tarifas, la Comisión de Tarifas —cito textual— “podrá incrementar o indexar —hasta ahí— la tarifa”, se añague que en cualquiera de los dos casos se deberá tomar en cuenta la evaluación ciudadana de la calidad del servicio de transporte público a través de un estudio de opinión, cuya metodología estaría a cargo del mismo Instituto de Movilidad, y deberá partir de una muestra representativa con significancia estadística y con el apoyo técnico de especialistas en la materia. Esta evaluación será vinculante para la toma de

decisiones en torno a la modificación de las tarifas.

¿Por qué resulta fundamental esta cláusula? Porque en todas las decisiones sobre la modificación de las tarifas, nunca... nunca se ha escuchado a los ciudadanos, pero principalmente porque si este instrumento no es vinculante en la modificación de las tarifas, los transportistas y el gobierno podrán seguir siendo complacientes de un modelo en el que los ciudadanos, los usuarios del transporte público, no perciben mejoras ni esfuerzos de modernización. Se necesita un incentivo contundente para que la calidad del servicio del transporte público sea un factor en la modificación de las tarifas. ¿Qué mejor incentivo, compañeras y compañeros diputados, que la opinión misma de los usuarios?

En segundo lugar, planteamos qué en este mismo artículo, para el caso en que se decida indexar la tarifa, se estipulará la fórmula que debería emplear justamente la Comisión de Tarifas; en esta fórmula se plantea que el incremento esté en función de dos variables: 1) las financieras y técnicas, es decir, los costos, poder adquisitivo, insumos, etcétera, todos los que tuviera que definir el propio Instituto de Movilidad; y 2) la evaluación ciudadana de la calidad del transporte público, así como la revisión técnica de los compromisos de los transportistas a cargo de la Secretaría. Todo esto se puede poner en números fríos para definir con objetividad la tarifa del transporte público, y así lo hemos sostenido en varias ocasiones y en todas las discusiones.

¿Por qué es necesario tener una fórmula en la ley para los casos en que la Comisión de Tarifas decida indexar —y no en el reglamento, no en el aire—? Simplemente porque no podemos dejar margen a la discrecionalidad de los intereses que intervienen en este tema, porque la indexación es una garantía de que la modificación de las tarifas del transporte público se sujetará a criterios técnicos y objetivos, a variables financieras y de percepción que reflejen la realidad del estado de las cosas. Es necesario

cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se tiene por rechazada la propuesta de voto particular en el artículo 151 del dictamen marcado con el número 3.2, por 9 votos a favor, cero abstenciones y 23 votos en contra.

Existe otra propuesta de modificación al artículo 151, por parte del diputado Gildardo Guerrero, por lo que le pido al diputado secretario Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación del diputado.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

Propuesta de modificación al dictamen marcado con el número... —perdón— 3.2 del orden del día, artículo 151 de la Ley de Movilidad:

“Artículo 151. Para la modificación de tarifas de servicio público en todas sus modalidades, la Comisión de Tarifas deberá considerar todos los costos directos o indirectos que incidan en la prestación del servicio.” Y se elimina el segundo párrafo. Firma el diputado José Gildardo Guerrero Torres.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado. Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

**El C. Diputado Martín López Cedillo:** No.

**El C. Presidente:** De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir a discusión la propuesta de modificación planteada...

Quienes estén a favor de la votación, en votación económica sírvanse manifestarlo... Se rechaza.

Sonido en la curul del diputado Gildardo

Guerrero.

**El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Gracias, diputado Presidente. Solamente para hacer unos comentarios al respecto de lo que se va a votar, argumentos políticos.

Una nota tomada del periódico *El Occidental*, publicada el 9 de noviembre de 2012: “Como presidente municipal de Guadalajara, el hoy gobernador, Aristóteles Sandoval Díaz, sugirió que el gobierno federal debería subsidiar el transporte público en Jalisco, afirmando que si los transportistas exigen incremento es por el *gasolinazo* que mes a mes les propina a los mexicanos la Federación, pero los ciudadanos no tienen por qué pagar las políticas erróneas del gobierno. ‘Creo que el gobierno federal debe subsidiar parte del transporte, como lo hace Nuevo León, pero debe ser el gobierno federal’, puntualizó./ El hoy gobernador Aristóteles Sandoval consideró que ‘un aumento de \$1.50 de golpe y porrazo —así lo dijo— es desmedido’, y se pronunció por que la Comisión de Tarifas haga un estudio de la situación, y reiteró que la Federación y Petróleos Mexicanos deben absorber el incremento, vía subsidio —cito—, ‘porque las condiciones económicas de la población no están para seguir soportando tantos incrementos en básicos y ahora en transporte’./ Aristóteles Sandoval, Héctor Vielma Ordóñez y Miguel Castro Reynoso coincidieron en señalar que si los transportistas detienen el servicio, pondrán a disposición de los ciudadanos los vehículos oficiales.”

No queremos ser profetas de desventuras sociales para generar beneficios políticos, sino que busquemos establecer condiciones de justicia económica a fin de que los usuarios del transporte, quienes resultan ser los financieramente más vulnerables, no tengan que pagar por el equilibrio financiero de los concesionarios, responsabilidad que —coinciden doctrinistas y especialistas en esta materia de movilidad— debe ser asumida por la administración pública.

La función del Estado es una economía de naturaleza de rostro social y humano, y debe ser

vor, cero votos en abstención y 24 votos en contra, de un total de 32 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputada. Se rechaza la propuesta con 8 votos a favor, cero abstenciones y 24 votos en contra, y no alcanza los votos suficientes.

Se concede... Fue hecha llegar a esta mesa también la propuesta firmada por la diputada Celia Fausto en el artículo 151, por lo que le solicito al diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura... Perdón, ya dio lectura. Esta propuesta se tiene por aprobada, dado que está también firmada por el diputado Martín López Cedillo, quien es el diputado proponente del dictamen en referencia, y se tiene por integrada al cuerpo del mismo.

De la misma manera, solicito al equipo de apoyo técnico que abra el sistema de votación para que los diputados hagan la votación respectiva y manifiesten el sentido de su voto del artículo 151, que fue reservado, y le solicito al diputado secretario Juan José Cuevas García dé el sentido de la votación.

(Se realiza lo indicado)

**El C. Secretario Juan José Cuevas García:** Como lo indica, diputado Presidente. Se registran 19 votos a favor, cero abstenciones, 12 en contra, de un total de 31 diputados presentes.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado. Aprobado en lo particular el artículo número 151 del dictamen marcado con el 3.2, por 19 votos a favor, cero abstenciones, 12 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta mesa también la propuesta de modificación al artículo 5.º, reservado por el diputado Gildardo Guerrero Torres, coordinador de la fracción del PAN, por lo que le solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación de este artículo.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

"Propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 3.2 del orden del día, de la Ley de Movilidad y Transporte de Jalisco/ Artículo 5.º Las acciones relativas a la movilidad y el transporte se regularán mediante los actos y procedimientos administrativos que se establecen en esta ley y en sus reglamentos. Para tal efecto, se entenderá por: I a XVII. [...] XVIII. Maquinaria agrícola: es aquella autopulsada o remolcada que tiene como uso exclusivo las actividades y servicios agrícolas y que transita de manera eventual o excepcional en los caminos, carreteras y autopistas de jurisdicción estatal; XIX. Causa de utilidad pública: es la utilidad pública el interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en cualquiera de sus modalidades, ya sea a través de un organismo descentralizado o bien por conducto de personas físicas o jurídicas a quienes, mediante concesiones o subrogaciones, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Movilidad, encomiende la realización de dichas actividades, en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables. Asimismo se considera de utilidad pública y beneficios generales el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura en general, la utilización de los servicios de infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad de competencia del Estado, en términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; XX. Unidad Anticorrupción será la unidad dependiente de la Secretaría de Movilidad que dará seguimiento a las denuncias presentadas por los ciudadanos ante hechos presuntamente delictivos de parte de los servidores públicos adscritos a esta dependencia, y XXI. Los conceptos y definiciones no contenidos en este artículo se describirán en el reglamento respectivo." Firma el diputado Luis Guillermo Martínez Mora.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado

indica, diputado Presidente.

"Artículo 6.º [...] En el aprovechamiento de las vías públicas, este ordenamiento y los reglamentos que del mismo deriven, se estará conforme al siguiente orden de responsabilidad y preferencia de usuarios: personas con discapacidad, mujeres embarazadas, peatones, usuarios de vehículos no motorizados, usuarios de transporte público, usuarios de vehículos motorizados, usuarios de transporte de carga y usuarios de maquinaria agrícola./ Los medios para lograrlo serán:/ I. La defensa y protección de los derechos de los peatones, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, adultos mayores, ciclistas y usuarios del servicio público de transporte y del resto de los individuos que utilicen las vías públicas;/ II a VIII. [...]" Firma la diputada Norma Angélica Cordero.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

**El C. Diputado Martínez López Cedillo:** Sí la acepto.

**El C. Presidente:** De conformidad con lo establecido por el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 32 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 32 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

dente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo particular el artículo 6.º del dictamen marcado con el número 32, por 32 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación del artículo 10, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero Torres, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

"3.2. Dictamen de decreto que expide la Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco:/ Se propone modificar el primer párrafo del artículo 10, para quedar como sigue: Las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y los peatones no deberán transitar por la superficie de rodamiento de las vías públicas destinadas a la circulación vehicular, ni cruzar las vías rápidas por lugares no autorizados al efecto." Firma la diputada Norma Angélica Cordero.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

**El C. Diputado Martín López Cedillo:** Sí la acepto.

**El C. Presidente:** De conformidad con lo establecido por el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se le solicita a la Secretaría a cargo de la diputada

diputado Presidente de la Comisión de Vialidad, y el resto de lo que estamos proponiendo.

Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado. Precisamente lo quiero poner a consideración, primero lo que se está aceptando para que se integre, y poner a consideración esa parte, y luego ir a la votación como usted me lo pidió. Voy a solicitar que se... —está rechazada— que se abra el sistema electrónico de votación.

¿Sostiene su dicho, presidente de la comisión?

**El C. Diputado Martín López Cedillo:** Sostengo mi dicho como quedamos.

**El C. Presidente:** En consecuencia, —lo voy a repetir— de conformidad con lo establecido por el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada para la fracción XIV.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma en el documento que lo haga constar, en este particular.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobada en lo particular la fracción XIV del artículo 19, del dictamen marcado con el marcado con el número 3.2, por 30 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra.

De conformidad con lo establecido en el

artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir a discusión la propuesta de modificación planteada para las fracciones VII y XXXV del artículo 19, por lo que —y lo aclaro una vez más, porque me lo están solicitando— voy a solicitar que se abra el sistema electrónico de votación para que quede asentado si se aprueba o no que se abra la discusión, por lo que le solicito al equipo de apoyo técnico de la Dirección de Procesos Legislativos que abra el sistema electrónico de votación, y una vez hecha la votación, le pido a la diputada secretaria Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 8 votos a favor, cero abstenciones, 23 en contra, de un total de 31 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se tiene por desechada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo 19, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

Se le concede el uso de la voz al diputado Gildardo Guerrero.

**El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Gracias, diputado Presidente. Nada más para que quede claro que es la votación con la propuesta aceptada... no la propuesta de origen, sino la propuesta modificada en la fracción XIV.

**El C. Presidente:** Ya se había votado eso, Di-

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

**El C. Diputado Martín López Cedillo:** Quisiera —si es tan amable, señor Presidente— pedir al Secretario que me repita la propuesta; no tuve la fortuna de escucharla bien.

**El C. Presidente:** Le solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez repita la propuesta de modificación del artículo 29.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

“Artículo 29. De los ingresos totales que el Estado y los municipios obtengan efectivamente de multas por infracciones de tránsito señaladas en la ley y el reglamento, se procurará que 45% de lo recaudado sea para construir y generar infraestructura y equipamiento para la movilidad no motorizada.”

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se le pregunta nuevamente al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

**El C. Diputado Martín López Cedillo:** La verdad es que está incluido en la ley, tal y como lo plantea ya está incluido; en la parte final del artículo 29 dice exactamente su propuesta.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado Gildardo Guerrero si tiene por satisfecha su propuesta de modificación.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Es... Perdon. Trae una nota; dice: “Se elimina”.

**El C. Presidente:** Así es.

**El C. Diputado Jaime Prieto Pérez:** Perdon. Trae una nota que está al final; dice: “Se elimina”. Entonces, propone que se elimine esa parte del artículo 29.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado López Cedillo si acepta la propuesta de modificación, de que se elimine el texto que acaba de leer el diputado secretario Jaime Prieto.

**El C. Diputado Martín López Cedillo:** No, no la acepto.

**El C. Presidente:** De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir a discusión la propuesta de modificación planteada, por lo que solicito al equipo de apoyo técnico...

Al diputado Gildardo Guerrero se le concede el uso de la voz.

**El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Gracias.

Nada más para que quede claro. Esta propuesta es para... en el segundo párrafo del artículo 29, eliminar lo último, y me permito leer; quedaría en los términos: “Dentro de la planeación institucional para el desarrollo metropolitano, la Secretaría solicitará, mediante la presentación de proyectos, que cuando menos 30% de los recursos pertenecientes a los fondos metropolitanos sean para la realización de obras y acciones enfocadas a las personas con discapacidad, peatones y usuarios de movilidad no motorizada.” Hasta ahí. La propuesta es que se elimine lo que sigue: “transporte público colectivo y masivo”.

¿Qué es lo que queremos? Evitar que exista mucha caridad en tiempos electorales, y que es cuando fluyen muchos recursos al respecto... a lo mismo, de eliminar el siguiente párrafo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Diputado, ya se había leído la propuesta de modificación y fue rechazada por el diputado Martín López Cedillo. ¿Usted desea que le vuelva a preguntar si la acepta...?

público colectivo, en todas sus modalidades, no podrán exceder de tres para una sola persona jurídica, los socios de este y sus accionistas." Firma el diputado Alberto Esquer Guirérrez.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la modificación planteada...

**El C. Diputado Martín López Cedillo:** No acepto.

**El C. Presidente:** De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir a discusión la propuesta de modificación planteada, por lo que solicito se abra el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andolón informe el resultado de la votación... para los efectos de que se abra la discusión.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andolón Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 8 votos a favor, cero abstenciones, 22 votos en contra, de un total de 30 votos emitidos.

**El C. Presidente:** Se tiene por desechada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo reservado, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andolón Becerra informe el resultado de la votación, lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andolón Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 23 votos a favor, cero abstenciones y 7 votos en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo particular el contenido de origen del artículo 99 del dictamen marcado con el número 3.2, por 23 votos a favor, cero abstenciones, 7 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para la aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al artículo 126, el cual fue reservado con la debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

"Propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 3.2 del orden del día/ Artículo 126. El Ejecutivo del Estado al otorgar las concesiones para la prestación del transporte público colectivo observará que en cada ruta por lo menos 15% de las unidades correspondientes a la misma reúnan las especificaciones señaladas en la norma de carácter técnico correspondiente./ El objeto de lo señalado en el párrafo anterior es facilitar el desplazamiento de las personas con discapacidad. Se adaptarán en el transporte público masivo y colectivo las medidas de adecuación necesarias, tales como rampas y mecanismos especiales, para permitir su entrada y salida, mismas que se sujetarán a lo previsto por la norma general de carácter técnico aplicable." Firma el diputado José Gildardo Guerrero Torres.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado Martín López Cedillo si acepta la propuesta de modificación planteada.

modificación planteada.

**El C. Diputado Martín López Cedillo:** No acepto.

**El C. Presidente:** Se tiene por desechada la propuesta de modificación planteada. Se le concede el uso de la voz al diputado Juan José Cuevas.

En su lugar, Diputado, no... Es que esta rechazada. Me tiene que dar la oportunidad, entonces, de poner a consideración si se abre a discusión, para yo poder...

**El C. Diputado Juan José Cuevas García:** Nada más para comentario —podemos hacerlo desde tribuna—. Diputado Presidente, gracias.

Celebro, en primer lugar, los foros que se hicieron. Celebro que se haya buscado el consenso hacia fuera siempre, con el ciudadano, pero es necesario, a fin de cuentas, que cáiga aquí, que llegue aquí al Congreso, porque los que van a votarlo somos cada uno de los treinta y nueve diputados aquí presentes.

Hace varios años —para ser más específicos: el 12 de octubre de 1999—, cuando gobernaba Alberto Cárdenas Jiménez, se aprobó... —aunque no lo dijo en campaña— se aprobó que cada uno de los estudiantes tuviera 50% de descuento y se oficializó con Ramírez Acuña en el 2002 en este Congreso ese 50% de descuento; más de dos millones cien mil estudiantes tienen ese beneficio, sin distinción de colores, sin distinción de si gobierna aquí alguien o gobierna acá otra persona. Esa fue la condición; quedó en muy buenos términos y está estipulado en la ley. Es universal que 50% de descuento de los estudiantes es efectivo.

Sin embargo, en la campaña —en su momento— del actual gobernador se dijo que se iba a dar el transporte gratuito a todos y cada uno de los estudiantes. Me gustaría que se debatiera. Me gustaría escuchar los argumentos de los compañeros del Partido Revolucionario Institucional oponiéndose a lo que actualmente se

sigue dando, una campaña diciendo que el transporte a los estudiantes es gratuito. ¡No mientan!

Aquí es el momento de subir a tribuna. Aquí es el momento de que cada uno de los compañeros diputados le dé ese respaldo a su gobernador. Aquí es el momento de decir “sí” al transporte gratuito a los estudiantes. ¿Saben cuánto es lo que se ahorrarían los estudiantes o las familias de Jalisco por este transporte gratuito? Serían 5,000 millones de pesos. Por eso yo puedo decir que si no lo hacen, les estarían robando a las familias de Jalisco 5,000 millones de pesos por año.

Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado. De procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de nuestra Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir la discusión de la propuesta de modificación planteada. Quien esté a favor, en votación económica sírvase manifestarlo... Se rechaza. Se tiene por desechada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo reservado, y se solicita a la diputada secretaria Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 18 votos a favor, 4 votos en abstenciones, 8 votos en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo particular el contenido de origen del artículo 155 del dictamen marcado con el número 3.2, por 18 votos a

someta a solicitud de la asamblea si se permite el uso de la voz antes. Yo le estoy pidiendo el uso de la voz para antes, antes de eso.

**El C. Presidente:** Se le concede el uso de la voz al diputado Héctor Pizano.

**El C. Diputado Héctor Pizano Ramos, Presidente,** eso que plantea el compañero diputado no existe. Estamos en un proceso de votación. Le pido que nos sujetemos a lo que dice la Ley Orgánica y sigamos adelante hasta que concluya el proceso de aprobación de la ley.

**El C. Presidente:** En consecuencia, se le pregunta a la asamblea, que es la facultada para abrir o no la discusión de la propuesta de modificación planteada por el diputado Víctor Sánchez: quien esté a favor, en votación económica sírvase manifestarlo... Se rechaza.

Se le concede el uso de la voz al diputado Víctor Sánchez.

**El C. Diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco:** Me extraña que un condecorado del Derecho se dirija de una forma autoritaria, violando el derecho. Si usted checa el artículo 187... "Las mociones son derechos de los diputados para interrumpir trámites por aprobar debates o decisiones de la mesa directiva o de la asamblea. Las mociones deben expresarse en forma breve y concreta." Y para antes le estoy pidiendo el uso de la voz.

Si usted insiste en ese sentido, pues tendré que venirme la próxima vez con un cubrebocas, porque está prohibiendo esa posibilidad de que haya esa libertad para expresar las ideas. Si gusta seguir con el procedimiento, sígalen pero le insisto en que está violentando el principio esencial del poder discutir e incluso poder expresar nuestras ideas como diputados; usted sabe si lo hace.

**El C. Presidente:** Usted ha solicitado el uso de la voz en cuatro ocasiones y las cuatro ocasiones se le ha concedido. ¿A qué horas se lo estoy negando? Es parte del procedimiento.

La asamblea le niega que siga a discusión y el presidente de la comisión, de acuerdo con el procedimiento, le rechaza su propuesta de modificación; por lo tanto, está rechazada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en torno a la propuesta de origen del artículo reservado, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 22 votos a favor, cero abstenciones, 8 votos en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo particular el contenido de origen del artículo marcado con el número 158 del dictamen marcado con el número 3.2, por 22 votos a favor, cero abstenciones y 8 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esa Presidencia la propuesta de modificación del artículo marcado con el número 159, el cual fue reservado con la debida oportunidad por el diputado Víctor Sánchez, por lo que le solicito al diputado secretario Jaime Prieto que dé lectura a la modificación referida.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

"Propuesta de modificación al dictamen marcado con el número 3.2 del orden del día/ Artículo 159. El pasaje obligatoriamente será gratuito para los estudiantes en todo el estado de Jalisco y para los miembros de la policía vial y autoridades de movilidad y transporte debidamente identificados y en el cumplimiento de sus funciones. Se presumirá que están en cum-

ta del sentido de la votación, con 19 votos a favor, cero abstenciones, 12 votos en contra, de un total de 31 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo particular el contenido de origen del artículo 159 del dictamen marcado con el número 3.2, por 19 votos a favor, cero abstenciones y 12 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.3. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra:**

Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 26 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 26 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

Nuevamente doy cuenta del sentido de la votación, con 29 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 29 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.3. El sentido de su voto... Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.3, por 31 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el dictamen marcado con el número 3.3. Para tal efecto, se abre el registro de oradores y se solicita a los diputados que quieren registrarse indiquen el o los artículos que deseen reservar y el sentido de su participación...

Dado que no hubo registro de oradores que quieran reservar alguno de los artículos contenidos en el dictamen en referencia, se declaró aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 3.3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general y en lo particular, por contener un artículo único, el dictamen marcado con el número 3.4. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación del dictamen 3.4, por lo que le solicito al diputado secretario Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

"Propuesta de modificación al dictamen de segunda lectura 3.4 de la sesión del 19 de julio/ Artículo 23, fracción III. Tratándose de terrenos urbanos que sean materia de regularización por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Coreti) o por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (Procede), exclusivamente a la primer titulación del 0.10 sobre el monto de impuesto de transmisión patrimonial que les corresponda pagar a los regularizados o titulados conforme a la primer tabla de este artículo, independientemente de su superficie de terreno." Firma el diputado Rafael González Pimienta.

Es cuanto, diputado Presidente.

cusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.6. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andalon Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 19 votos a favor, 5 abstenciones, 5 votos en contra, de un total de 29 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.6, por 19 votos a favor, 5 abstenciones y 5 votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el dictamen marcado con el número 3.6. Para tal efecto, se abre el registro de oradores y se solicita a los diputados que quieran registrarse indiquen el o los artículos que deseen reservar y el sentido de su participación...

Dado que no hubo registro de oradores que quieran reservar alguno de los artículos contenidos en el dictamen en referencia, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 3.6, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.7. Para tal efecto, se abre el registro

de oradores...

La diputada Celia Fausto. ¿En qué sentido, diputada...? Se le concede el uso de la palabra a la diputada Celia Fausto.

**La C. Diputada Celia Fausto Lizaola:** Con su permiso, diputado Presidente; compañeras, compañeros, señoras y señores.

Las instituciones duran hasta que la versión se apodera de ellas. Este puede ser el epitafio del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, conocido por sus siglas SIAPA. Esta noble institución ha sido secuestrada por una horda de intereses grupales que han sabido transitar de un sexenio a otro. En el SIAPA se ha enquistado la más alta versión, amparada en funcionarios públicos de doble moral cuyo lenguaje fresco y moderno esconde lo más rapaz del ser humano.

Miren, que habernos dejado en un palmo de narices, malversando para fines particulares más de mil millones de pesos sin la modernización de las redes de agua potable y alcantarillado...

Nuestra premisa respecto del decreto que crea al nuevo SIAPA consiste en que todo cambio resultará mejor que como está y funciona actualmente ese modelo. Esa premisa se basa en la presunción por demás conocida por los jaliscienses; es decir, se engendró una red de corrupción que se enquistó principalmente en los altos mandos de dicho organismo, provocando millonarios desfalcos relacionados con fraudes, nepotismo, cohecho, y todo en demérito de la institución.

Y por si fuera poco, se convirtió en la agencia de colocación para amigos o para el pago de facturas de campaña, de compromisos de campaña. Es decir, los que no quedaban como representantes populares o integrados en las estructuras de gobierno tanto municipales como estatales... estaba sencillo, en el SIAPA encontraban el nicho natural para su chamba.



por la prestación de dicho servicio se establezcan conforme a lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios./ [...] Artículo 29. Se declaran de utilidad pública los servicios públicos de agua, alcantarillado y saneamiento, por lo que dentro de la zona o zonas de cobertura en donde preste sus servicios el organismo operador estatal:/ I. Todo predio que tenga frente a una vía pública que cuente con instalación para los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento deberá ser conectado a tales servicios. En caso de que la falta de conexión le sea imputable al propietario o poseedor del predio, estos tendrán la obligación de pagar las cuotas mínimas que se establezcan de conformidad con la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios./ II. Se procederá a la ocupación de los bienes públicos o privados necesarios para la ejecución de las obras que la prestación de los servicios requiera, en los términos de la Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada cuando se trate de bienes privados;/ III. Los notarios y funcionarios encargados de la fe pública y del Registro Público de la Propiedad no autorizarán ni registrarán actos o contratos relativos a predios que deban contar con servicios de agua y drenaje sin tener la comprobación de que tales servicios existen y que los usuarios se encuentren al corriente en el pago de las cuotas relativas, y/ IV. La conexión a los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento solo podrá llevarse a cabo mediante la autorización del organismo, previo pago de los derechos que correspondan./ Artículo 31. Para la adhesión al organismo operador de agua de los municipios del área metropolitana de Guadalajara señalados en el artículo 6.º, fracción III, inciso a), será necesario previamente lo siguiente:/ I a VII. [...] VIII. En caso de que el Congreso así lo determine al considerar que el municipio de que se trate está inhabilitado para ejercer o prestar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento conforme al artículo 115, fracción II, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Firma el diputado Rafael González Pi-

Es cuanto, diputado Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Diputado. Ya que la propuesta de modificación deviene del propio diputado proponente del dictamen de referencia se tiene por integrada al cuerpo del mismo.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.7. Para tal efecto, se abre el registro de oradores.

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra:**  
Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo general el dictamen marcado con el número 3.7, por 30 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación. Está a discusión en lo particular, artículo por artículo, el dictamen marcado con el número 3.7. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

El diputado Julio Nelson. ¿En qué sentido, Diputado...? Diputado Gildardo Guerrero...

**El C. Diputado José Gildardo Guerrero**  
Porres: Artículos 10, 17, 18 y séptimo transitorio...

Le pido al diputado secretario Jaime Prieto Pérez, en el mismo sentido, de la propuesta de modificación de la diputada Norma Angélica, que lea el artículo número 15.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

Se propone modificación en el artículo 15 para que quede como sigue: “Artículo 15. El cargo de Contralor deberá recaer en persona con reconocida trayectoria, capacidad, honestidad, confiabilidad y experiencia técnica de cinco años en la materia y no haber ostentado cargo de representación popular los últimos cinco años anteriores a los de su designación.” Firma la diputada Norma Angélica Cordero Prado.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado Rafael González Pimienta si acepta la propuesta de modificación planteada.

**El C. Diputado Rafael González Pimienta:** Aceptada.

**El C. Presidente:** De conformidad con lo establecido en el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada.

En consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.



**El C. Presidente:** Aprobado en lo particular el artículo 15 del dictamen marcado con el número 3.7, por 31 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación del artículo 6.º, el cual fue reservado con la debida oportunidad por el diputado Guillermo Martínez Mora, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

Se propone modificación en el artículo 6.º para que quede de la siguiente manera: “Artículo 6.º La Junta de Gobierno estará integrada por: I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado o la persona que este designe y tendrá voto de calidad en caso de empate; II. Un Secretario Técnico, cuyo cargo recaerá en el Director General del organismo, y: a) Un representante del municipio de Guadalajara; b) Un representante del municipio de Zapopan; c) Un representante del municipio de San Pedro Tlaquepaque; d) Un representante del municipio de Tonalá; e) Un representante de la Secretaría General de Gobierno; f) Un representante de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas; g) Dos representantes de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; h) Dos representantes de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; i) Dos representantes de la Comisión Estatal del Agua; j) Un representante de una junta vecinal registrada en el área metropolitana de Guadalajara; k) Un representante de la universidad de mayor matrícula; l) Un representante del Consejo de Cámaras; m) Un representante del resto de los municipios del área metropolitana de Guadalajara, se integrarán a la Junta de Gobierno; n) Un representante de cada uno de los municipios del área metropolitana de Guadalajara que celebren convenio de coordinación para la prestación del servicio de agua; o) Por cada represen-

**El C. Presidente:** Aprobado en lo particular el artículo 10 del dictamen marcado con el número 3.7, por 26 votos a favor, 4 abstenciones y cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al artículo 17, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

Se propone modificación al artículo 17 para que quede como sigue: "Artículo 17. El Consejo Técnico del Agua realizará los estudios y la formulación de propuestas de cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición final de aguas residuales para entregarlos al órgano legalmente competente. y ejercerá las demás atribuciones que se le otorguen en esta y otras leyes de la materia." Firma el diputado Gildardo Guerrero.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado Rafael González Pimienta si acepta la propuesta de modificación planteada.

**El C. Diputado Rafael González Pimienta:**  
Aceptada.

**El C. Presidente:** De conformidad con lo establecido en el artículo 183, numeral 2, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aceptada la propuesta de modificación planteada y se le pregunta al diputado Julio Nelson si nos va a hacer llegar su propuesta.

Se le concede el uso de la voz al diputado Julio Nelson.

**El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez:**



Únicamente para emitir mi posicionamiento. Gracias, diputado Presidente. Todos los individuos...

**El C. Presidente:** Diputado, el procedimiento... Usted quiere emitir su posicionamiento... Haga la propuesta, le preguntamos al diputado si la acepta y luego le preguntamos a la asamblea si aprueba la discusión, y luego podría...

**El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez:**  
La propuesta...

**El C. Presidente:** O si lo prefiriere, podría hacer uso de la voz.

**El C. Diputado Julio Nelson García Sánchez:**  
Gracias. Como dice usted, el procedimiento... y para poder hacer uso de la voz, la propuesta sería que se elimine el artículo 17, tal como se encuentra en el dictamen.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado presidente de la comisión si acepta la propuesta de que se retire el artículo 17.

**El C. Diputado Rafael González Pimienta:**  
No.

**El C. Presidente:** No es aceptada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de la Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir la discusión para la propuesta de modificación que plantea el diputado Julio Nelson. Quienes estén a favor, en votación económica sirvanse manifestarlo... Se tiene por rechazada la propuesta de modificación del diputado Julio Nelson.

Ya que no ha sido aprobada todavía la propuesta que hizo el diputado Gildardo Guerrero, en consecuencia, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalon Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez

Ciudadano votó en contra de este artículo 17 del dictamen. Nos parece lamentable que posiblemente el Congreso del Estado caiga en el ridículo por no acatar de manera correcta la resolución de la Corte y que pudiéramos generar una situación de confusión en los municipios.

También quiero reconocer que hoy, así como en otras ocasiones, la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano reconoce la disposición y apertura de la Comisión de Hacienda que propone este dictamen; reconocemos su trabajo y su esfuerzo porque en general se logró un proyecto profesional, viable y apegado a derecho. En toda la Legislatura hemos apreciado un trabajo digno y especializado de esta comisión, pero no podríamos avanzar ni la propuesta original ni la propuesta de modificación hasta no discutir los artículos institucionales de la Ley del Agua que estamos obligados a reformar.

Le agradezco, diputado Presidente, que me haya concedido el uso de la voz. Es cuanto.

**El C. Presidente:** Gracias, Diputado. Se le concede el uso de la voz al diputado Gildardo Guerrero.

**El C. Diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Gracias también por su generosidad, diputado Presidente. Únicamente para ilustrar en cuanto... a quien me antecedió en la palabra.

Yo creo que les pasaron alguna otra ficha porque por eso estamos haciendo la propuesta de modificación. En la propuesta original dice: "El consejo tarifario se integrará con la participación técnica y ciudadana [...] y demás. En el texto habla de que es la que propondrá o que hará las tarifas. Ahora, la propuesta habla de un Consejo Técnico del Agua, que realiza los estudios y la formulación de propuestas para entregarlas al órgano legalmente competente. Precisamente por eso hicimos la propuesta de modificación para no caer en el riesgo del ridículo que se menciona. Esta es la propuesta de modificación que estamos ahora votando y poniendo

a consideración.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Miren, pusimos a consideración que se abriera la discusión, no lo aprobó la asamblea, ya manifestaron su posición... les pido que nos sujetemos al procedimiento. Insiste, Diputado? El diputado Salvador Zamora.

**El C. Diputado Salvador Zamora Zamora:** Gracias, Presidente. Solamente para moción y... con fundamento en el artículo 188, fracción III, cuando se reserva un artículo —en este caso el diputado Julio Nelson lo hizo—, tiene derecho al debate en tribuna. Es cuanto, diputado Presidente. Gracias.

**El C. Presidente:** Tiene razón, Diputado: una vez que la asamblea lo aprueba o no... y lo puse a consideración y la asamblea no lo aprobó.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al artículo 18, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Gildardo Guerrero, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez de lectura a la propuesta de modificación referida.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

Se propone la modificación al artículo 18 para que quede como sigue: "Artículo 18. Las cuotas y tarifas que hayan de someterse al órgano legalmente competente se determinarán con el propósito de que sus ingresos sean suficientes para cubrir los gastos de operación y mantenimiento, la depreciación y amortización de instalaciones y equipos, la amortización de principales e intereses y empréstitos a cargo del organismo, las reservas adecuadas para ampliaciones normales del sistema y aquellas otras reservas que aconseje una prudente administración." La propuesta la firma el diputado Gildardo Guerrero.



total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo particular el séptimo transitorio del dictamen marcado con el número 3.7, por 30 votos a favor, cero abstenciones y cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Ha llegado a esta Presidencia la propuesta de modificación al artículo 31, el cual fue reservado con debida oportunidad por el diputado Guillermo Martínez Mora, por lo que le solicito a la Secretaría a cargo del diputado Jaime Prieto Pérez dé lectura a la propuesta de modificación referida.

**El C. Secretario Jaime Prieto Pérez:** Como lo indica, diputado Presidente.

Se propone la modificación al artículo 31, para quedar como sigue: "Para la adhesión al organismo operador de alguno de los municipios señalados en el artículo 6.º, fracción III, inciso *m*), será necesario previamente lo siguiente: I a VII [...] Firma el diputado Guillermo Martínez Mora. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Se le pregunta al diputado Rafael González Pimienta si acepta la propuesta de modificación planteada.

**El C. Diputado Rafael González Pimienta:** Perdón, pero no dice nada, no sé qué es. Creo que hay alguna confusión ahí en la documentación, porque además el artículo 31 ya había sido aprobado con una modificación en el primer bloque de reformas que se hicieron. En consecuencia, no se acepta. Gracias.

**El C. Presidente:** De conformidad con lo establecido en el artículo 183, párrafo tercero, de la Ley Orgánica, se le pregunta a la asamblea si es de aprobarse abrir la discusión para la propuesta de modificación que plantea el diputado Guillermo Martínez Mora. Quienes estén a favor, en votación económica sirvanse manifestarlo levantando su mano...

Se le concede el uso de la voz al diputado Guillermo Martínez Mora.

**El C. Diputado Guillermo Martínez Mora:** Para señalar este punto.

**El C. Presidente:** Tengo que darle seguimiento al procedimiento. Quienes estén a favor de que abra la discusión de la propuesta de modificación al artículo 31, sirvanse manifestarlo... Se rechaza.

Antes de proceder a declarar aprobados en lo particular todos los artículos, de conformidad con lo establecido por el artículo 184 de nuestra Ley Orgánica, esta Presidencia declara aprobados todos los artículos que no fueron reservados. Es cuanto.

Conforme al artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general, por contener dos o más artículos, el dictamen marcado con el número 3.8. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

La diputada Celia Fausto. ¿En qué sentido...? La diputada Verónica Delgadillo...

Se le concede el uso de la voz a la diputada Celia Fausto.

**La C. Diputada Celia Fausto Lizaola:** Con el permiso de la mesa directiva; compañeras y compañeros, señoras y señores.

La superestructura del Estado Mexicano, en muchos sentidos, resulta obsoleta, se ve rebasada por la realidad política y la necesidad social de encontrar respuesta a demandas y anhelos de un mejor modo de vida, relacionado con la existencia de leyes justas y de aplicación general, mismas que se desprenden de un consistente cambio y acomodo de ideas, objetivos, alianzas y rupturas de actores y grupos organizados en pos del poder.

Sin duda, la realidad va imponiendo el derrotero normativo a seguir, pero en nuestro

**El C. Presidente:** Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la voz a la diputada Verónica Delgadillo.

**La C. Diputada Verónica Delgadillo García:** Buenas noches. Con su venia, diputado Presidente, compañeros. Voy a ser muy breve, porque sé que la noche y el día han sido muy largos, pero me gustaría hablar de la importancia de lo que sucede esta noche en este Congreso.

La inclusión de las candidaturas ciudadanas independientes en nuestro estado es una reforma sustancial en la vida pública de Jalisco. Estamos logrando que cualquier ciudadano que quiera acceder de manera independiente a un puesto de elección popular tenga la igualdad de condiciones de aquellos ciudadanos que quieren acceder a través de los partidos políticos. Y aquí estamos teniendo grandes logros, y me gustaría mencionar uno de ellos, que, sin duda, es la ciudadanización de la vida pública y política de nuestro estado. Y, segundo, estamos haciendo efectivo el derecho que tiene todo mexicano a votar y ser votado, tal y cual lo establece nuestra carta magna de la república.

Movimiento Ciudadano ha impulsado y ha estado en todo momento manejando los temas que tienen que ver con la participación ciudadana y con los mecanismos que impulsen el tema en la agenda pública y política de las candidaturas independientes.

Y, sin duda, lo que estamos haciendo esta noche refleja una actitud muy constructiva de todos nosotros, y me congratulo de formar parte de este Congreso con esta votación, porque sé que lo vamos a aprobar; porque además definimos en comisión una actitud constructiva y conjunta para aprobar que se incluya esta figura y que todos aquellos ciudadanos que deseen acceder al ejercicio público a través de una candidatura puedan ser incluidos de manera independiente, es decir, que puedan participar en las contiendas electorales.

Y también cabe mencionar que hay un punto importante de lo que está sucediendo:

que estamos quitándoles el monopolio a los partidos políticos para que los ciudadanos puedan acceder al poder público. Esta es una demanda ciudadana. No es para nosotros desconocido que los ciudadanos han demandado sentirse legítimos, identificados, representados por los partidos políticos y por sus gobernantes. Lamentablemente, los ciudadanos distan mucho en sus intereses personales con los intereses que tienen los partidos políticos.

Para ello me voy a remitir a la Encuesta de Percepción del Observatorio Ciudadano de Calidad de Vida, de "Jalisco, cómo vamos", en la cual solo 47% de los tapatíos se sintieron representados por los partidos políticos y sus candidaturas en las pasadas elecciones. Yo creo que es algo que tenemos que considerar y darle mucha atención, porque habla de la gran distancia y abismo que hay entre los partidos políticos y los ciudadanos.

Tenemos un gran reto, y los partidos políticos tienen un gran reto, sin duda alguna: tienen que reconstruir la confianza de los ciudadanos en el mismo sistema electoral y en los partidos políticos. Se tiene que sensibilizar a la clase política en los temas de los ciudadanos, y también tenemos que generar un diálogo que logre la legitimidad de los partidos, de los representantes con los ciudadanos.

Aquí también cabe hablar de que además de la reforma que vamos a hacer esta noche hay que empezar a trabajar en generar las condiciones necesarias para que haya reformas secundarias que avalen y legitimen este tipo de decisiones.

Necesitamos dar garantías jurisdiccionales a los ciudadanos de que realmente puedan acceder a los cargos de elección popular; tenemos que darles las garantías y además tenemos que generar las condiciones para que sea de fácil acceso, no hay que burocratizarlo, y que ellos se puedan involucrar en todo el proceso. Sin duda, con estas decisiones vamos a lograr que la sociedad participe activamente en la toma de decisiones. Vamos a generar una demo-

con el número 3.9. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general y en lo particular, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**El C. Presidente:** El diputado Jaime Díaz... El diputado Rafael González Pimienta... El sentido de su voto, por favor... El diputado Alberto Esquer... Al diputado Martínez Mora... Y el diputado Miguel Castro...

**La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación, con 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo general y en lo particular el dictamen marcado con el número 3.9, por 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

Conforme artículo 36, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica que nos rige, está a discusión en lo general y en lo particular, por contener un artículo único, el dictamen marcado con el número 3.10. Para tal efecto, se abre el registro de oradores...

Dado que no hubo registro de oradores, se abre el sistema electrónico de votación hasta por un minuto para que los diputados emitan su voto en lo general y en lo particular, por contener un solo artículo, y se solicita a la Secretaría a cargo de la diputada Gabriela Andalón Becerra informe el resultado de la votación y lo valide con su firma, una vez impreso el documento que lo haga constar.

(Se realiza lo indicado)

**El C. Presidente:** Diputado Guillermo Martínez Mora, el sentido de su voto, por favor... Juan José Cuevas... Al diputado Miguel Castro... Al diputado Juan José Cuevas...

**La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente, doy cuenta del sentido de la votación: 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, de un total de 30 votos emitidos. Es cuanto, diputado Presidente.

**El C. Presidente:** Aprobado en lo general y en lo particular, por tratarse de un artículo único, el dictamen marcado con el número 3.10, por 30 votos a favor, cero abstenciones, cero votos en contra, lo que constituye la mayoría legal requerida para su aprobación.

## MINUTAS DE DECRETO

**El C. Presidente:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, se solicita a la diputada secretaria Gabriela Andalón Becerra de lectura a las síntesis de las minutas.

**La C. Secretaria Gabriela Andalón Becerra:** Como lo indica, diputado Presidente.

4.1. Minuta de decreto número 24450, que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y reforma y deroga diversas disposiciones del Código Penal, del Código Electoral y de Participación Ciudadana y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, todos ordenamientos del estado de Jalisco.

4.2. Minuta de decreto número 24451, que expide la Ley de Movilidad y Transporte del estado de Jalisco.

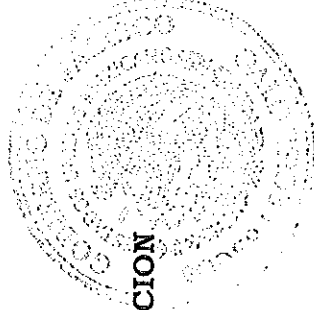
4.3. Minuta de decreto número 24452, que establece los coeficientes de distribución de los recursos del Fondo de Eficiencia Recauda-

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCION XV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO -----

**C E R T I F I C A :**

QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS EN CIENTO NOVENTA Y SIETE HOJAS ÚTILES SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, Y QUE CORRESPONDEN AL EXPEDIENTE DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NÚMERO 24457/LX/13, QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 8.º Y 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, MISMO QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2013.



**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**GUADALAJARA, JAL. MEXICO**

  
**DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO**  
**SECRETARIO GENERAL**

FAC/LJAM/cmap